

TOMO VII No. 2

REVISTA DE LA ACADEMIA

DE

GEOGRAFIA E HISTORIA DE

NICARAGUA

MANAGUA, NICARAGUA, C. A.

1945

Imp. SUPERBA.—Managua.

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR ANDRES VEGA BOLAÑOS
ADMINISTRADOR: GUILLERMO ESPINAL.

TOMO VII

MANAGUA, AGOSTO DE 1945

NUM. II

Documentos Relativos a la Heroína Doña Rafaela de Herrera y Sotomayor

Archivo General de Indias

79

M. Y. S.

Sor.

Su nombre Da. Rafaela de Herrera, viuda de Dn. Pablo de Mora, y vecina de esta ciudad de Grana. ante V. S. paresco con el mr. respeto, y obligada de la grave necesidad, y pobreza en que se halla se ve en la precisión de manifestarla á U. S. exponiendole los meritos, que há hecho en servicio de la corona, y de esta Prova. y juntate. los de su casa, Padre, y abuelos para que compadecido V. S. incline á la piedad del Rey, mi señor á el fin de que atienda su Real clemencia él total desamparo de la suplicante.

Hija de Es Hija del comandante, y capitan de Artilleria Dn. Josef de Herrera qe. pr. tmpo. de veinte, y ocho as. sirvió á S. M. en los empleos de Alferes, Tene: y Capitan del Bathallon fixo, de la Plaza de Cartagena, y enella en la Guerra del año de 40, sirvió, y montó la Artilleria del zerro de Sn. Lazaro, y en el 747, sirvió y montó la misma Artilleria en el Castillo grande; hiso tambien la defenza de Voca Chica. Despues el Exmo. Sor. Dn. Sebastian de Eslaba le envió comandante al castillo de Sn. Sebastián y vltimamente, le destinó á Castellano, y comandante al castillo del Rio de Sn. Juan, donde murió.

Nieta de Es la suplicante Nieta del Bgrigr. Dn. Juan de Errera, bien conocido pr. sus servs. en toda la Guerra de suseción, y pr. espacio de Sesenta, y tres as. cinco meses veinte, y nueve dias, que de Alferes, Teniente, capitan, sargento mr. coronel, Brigadier, y Director general de Yngenieros, sirvió en la Havana, Panamá, Cartagena, donde levantó sus fortificaciones, se hallo de Comandante.

Monte Video, y buenos aires; en la Expedicion contra los Portuguezes, y en la de chile contra los Piratas, fue, nombrado comandte. en la expedición contra escoseses, que se havían establecido en la costa de Trra. firme, en la Calidonia; tomó, y asaltó la Plaza; hizo Pricioneros todos los enemigs. sirvió tambien de Comandte. en el Castillo de Sn. Luis de Voca chica, donde contra los Yngleses, hiso otra defenza, no menos Gloriosa que la de su hijo.

Su azaña Todos estos servicios, y otros que se omiten por no molestar á V. S. son públicos, y notorios, y con los Documentos q. los acreditan, constan en la Secretaria de Guerra pr. cuyo Ministro se hicieron presente á S. M. pero la suplicante ignora si han llegdo. á sus Reales, y piadosos Oidos, los que la misma suplicante hiso en defensa del mismo castillo de Sn. Juan. Fué el caso: Todo el tmpo. que el dho. su padre estuvo en el castillo de Sn. Juan, se aplicó á instruir á su hija la suplicante en el manejo del Cañon, y con alguna propiedad, y acierto, lo montaba, cargava, apuntaba y disparaba; aplicacion que despues fue utilissima, para el servicio de la Corona, pr. q. haviendo muerto su Padre pr. el mes de Agosto del año pasado de 1764 y teniendo los Yngleses de la Xamayca noticia, q. la Fortaleza del castillo de Sn. Juan, se hallava sin castellano, y Comandante, intentaron tomarla, é enviaron un Ofizl. Ynglez, con tropas, que sitiaron, y boclearon la fortaleza; no havia en ella guarnición de españoles, como ahora la hay pr. esta cauza, y la de hallarse el casto. sin vastimentos á las primeras hostilidades; que hicieron los enemigos, quicieron entregarles el castillo los soldados negros, y mulatos, que la guarnecian, pero la suplicante aunque Joben, que solo contaba trese as. de su edad; animada del espiritu español que sus defuntos Padres, y abuelos contrajo, se opuso fuertemente. á una afrenta de las Armas españolas, y subiendose al Cavallero cargó el cañon, y principió á hacerles fuego, tanto, que permitiendo Dios, que fuese con tanto acierto, que en vno de los Cañones dirigidos á la tienda del comandte. Yngléz, quedó muerto, y toda su gente en confucion, y poniendo el cadaver en vn tapezco se retiraron huyendo, y dejaron libre el castillo, y su guarnicion.

Este glorioso hecho sor. es tan publico, y notorio, q. no hay en estas Provincias, personas de todas clazes, q. lo ignoren. Y hallandose V. S. en esta Ciud. podrá informarse de la Verdad de todo, y con ella dar quenta á S. M. inclinando su piedad catholica para que socorra á vna Española, hija de tan honrados Padres y Abuelos, mayormente viendose constituida en la mr. pobreza viuda, y con cinco hijos, y dos de ellos valdados de los mas principales miembros de sus cuerpos, y en esto recibirá la suplicante favor y v. s. hará vna obra de piedad en servicio de ambas Magestades. Granada, Marzo 16, de 1780.

*Raphaela de Herrera
y Sotomayor.*

(rúbrica)

El Presidte. de Goatemala.

Acompaña vna instancia de Da. Rafaela Herrera, vecina de la Ciudad de Granada en qe. solicita que la real venignidad la premie los singulares meritos que tiene contrahidos en servicio de la Corona.

Exmo. Señor.

Mui Sor. mio: No hé podido menos de atender (dando este curso) á la instancia que acompaño á V. E. de Da. Rafaela Herrera Viuda tan escasa de medios, para subsistir, como asistida de las apreciables circunstancias que expone, y de que me cercioré, en la estancia que hize en Granada.

Sus causantes contrageron los particulares servizios, que se detallan en el memorial, y la interesada á su ejemplo hecha eroyna supo frustrár en la memorable acción que refiere, y es notoria en estas Provinzias, vn designio como la toma del Castillo Sn. Juan que emprendió la nación Ynglesa en la Guerra pasada, y huviera conseguido por la mala constitucion de la Fortaleza, á no haver Da. Rafaela saliendo de los límites del sexo empeñadose tán extraordinariamente, en la defenza, que el primér acierto de su adquirida pericia en el manejo de la Artilleria; iludió la empresa enemiga matando al oficial que la dirijia.

Digno parece Sor. Exmo. este suceso de la consideracion del Rey, y que su Rl. Piedád, remunere al instrumento de aquella gloria asignandole alguna subsistencia, que le saque del olvido á que tiene constituida a la interesada su suma pobreza, y yó suplico á V. E. se sirva proporcionarle esta satisfaccion, y socorro á que le considero acrehedora; y cuia solicitud, no hé graduado combeniente apoyár hasta á hora qe. el Castillo reconoce la dominacion catholica, sin embargo, que nntes, y mientras lo han poseido, los Enemigos la puso en mis manos.

Nuestro Sor. guie á V. E. ms. as. Nueva Goatemala Marzo 21 de 1781.

Exmo. Señor B. l. m. de V. E. su mas Segro. y fiel servidor.

Matias de Galvez.
(rúbrica)

D.

Exmo. Señor Dn.
Josef de Galvez...

Goatemala 1o. de Abril de 1781.

No. 272.

El Presidente:

Remisión Remite la instancia que le hizo a su paso por Granada, Dña. Rafaela de Herrera y Sotomayor Viuda de Dn. Pablo de Mora vecino que fué de esta Ciudad.

La Miseria Consta al Presidente por los documentos, y informes que el mismo ha tomado en la provincia y Ciudad de Granada que la interesada está constituida en extrema miseria y con seis hijos los dos de ellos valdados. Es hija del Comandante y Capitan de Artilleria Dn. Josef Herrera y de Dña. Maria Felipa Udiarte natural de Cartagena de Indias. Murió éste en el Castillo de San Juan por el año de 1764 del que hera Comandante. Sirvió á V. M. veinte y ocho años en cuio tiempo y señaladamente en la guerra de 40 y 41 contrajo el distinguido merito de servir y montar la Artilleria en el Cerro de San Lorenzo de Cartagena y Cartillo grande donde hizo una gloriosa defensa particularmente en voca chica. Despues le embió el Teniente general Eslava de Comandante al Castillo de San Sebastian de la misma plaza; y ultimamente pasó al de San Juan donde falleció.

Su ascendencia Su Padre y Abuelo de la Dña. Rafaela el Brigadier Dn. Juan Herrera, fue distinguido por sus serbicios en las guerras del Augusto Padre de V. M., y sirbió por espacio de sesenta y tres años y medio, en España, la Havana, Panamá y Cartagena donde levantó su fortificación. Falleció de Director general de Ingenieros, y se halló de Comandante en Montevideo y Buenos Aires en la expedición contra los Portugueses, en la de Chile contra los Piratas, y en la de los Escoceses que se havian establecido en las costas de tierra firme en la Calidonia, de donde los arrojó con las tropas de su mando, y asaltó y tomó la plaza en que los hizo prisioneros.

Recomendación Para todos estos recomendables meritos parece deben ceder al que contrajo la misma Dña. Rafaela en la ultima guerra con la nacion Inglesa en el Castillo de San Juan de Nicaragua: es decir en la *de los años de 64*, (*) pues superando las debiles fuerzas de su delicado sexo y corta hedad, supo recordar al mundo que todavia havia en él Españoles, que sabian conservar las provincias que con tanta gloria conquistaron á V. M. nuestros Heroes antiguos. Fué el caso.

[*] Dice al margen: "Sería el de 62 porque la paz se hizo en 63".

La enseñanza militar Como todo el tiempo que la vivió su padre en el castillo de San Juan se aplicase á instruirle en el manejo del Cañón, su montura, carga y disparo, se enteró con algun acierto de estas maniobras que despues la fueron utilísimas, porque habiendo muerto su Padre en el año de 64, y noticioso los Ingleses de Jamayca se hallava el Castillo sin Castellano y Comandante, intentaron tomarlo. Llegó pues el Comandante Inglés á vista de la fortaleza que sitiaron y bloquearon e intimó su rendición y entrega. No havia entonces guarnicion de Españoles componiendose unicamente de Negros y Mulatos, quienes á vista de los enemigos y falta de bastimentos resolvieron entregar el Castillo á la primera intimacion á cuio efecto se habian apoderado de las llaves; pero la Doña Rafaela animada de su varonil esfuerzo, de su honor y del riesgo que se exponia entre unas tropas livertinas y mezclada de los Salvages Zambos y Moscos, se opuso fuertemente á tan pública afrenta de las armas Españolàs, persuadió á la corta guarnicion á sacrificar con ella la vida antes de entregar vergonzosamente el Castillo, y tomando las llaves y puesto centinela dió á sus soldados el santo y contraseña. Contava entonces la Doña Rafaela solo diez y nueve años, y habiendo determinado vender cara su vida y honestidad, subió al caballero cargó el cañon y dió principio al fuego. Lo dispuso la providencia con tanto hacierto que habiendo dirigido el tercer cañonazo á la tienda del Comandante Ingles, quedó en ella muerto, y toda su gente en confusion y vergonzosa fuga, de manera que habiendo puesto el cadaver en un tapesco se retiraron dejando libre el castillo y su guarnicion.

Su edad

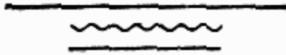
La certeza de su heroicidad Sin embargo de que la instancia la presentó la Doña Rafaela en Marzo del año pasado de 80, suspendió el Presidente recomendarla hasta estar cierto de este hecho, y que reconociese el mismo Castillo que havian tomado en esta guerra los ingleses, la dominación de Vuestra Magestad. Le parece digno este suceso y méritos de sus Padres de las Piedades de V. M., y que la interesada salga del olvido en que la tiene constituida la suma pobreza. El Presidente ruega á V. M. se compadezca de su situacion y estado señalandola aquella pensión que sea mas del agrado de V. M. con la que pueda atender á su manutencion, la de sus hijos, y decencia de su clase.

A 18 de octubre de 1871.

La Merced El Rey concede á esta Viuda en premio de su distinguido valor, honor y fidelidad, y en atencion tambien a los señalados servicios de su Padre y

Abuelo, el medio sueldo del Gobierno del Castillo de la purísima Concepcion del Rio de San Juan de Nicaragua que defendió con eroicidad y singular acierto, para que la goze por via de pension vitalicia sobre el ramo de vacantes mayores y menores del Reyno de Goatemala y en su defecto de fondos sobre las caxas de aquella Provincia de Nicaragua, en la que tambien quiere S. M. que el Presidente le haga merced en su Real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las huviere mas cercanas á la Ciudad de Granada para que las goze por juro de eredad, sus hijos y descendientes en memoria de la gloriosa accion que hizo en la defensa del citado Castillo sobre la que se le pondrá una carta que le haga honor y á su posteridad y se le despachará Cedula de la pension, declarando en ella que se le pague desde el primer dia del presente año 22 de Octubre dicho.

fecho todo en 28 dicho.



La noticia El Rey se ha informado por el oficio que ha dirigido el Presidente de ese reyno en fecha de primero de abril de este año, de la gloriosa defensa que Vm. hizo en el Castillo de la Purisima Concepcion del Rio de San Juan de Nicaragua en la guerra que por los años de 1760 mantuvo S. M. contra la nacion Inglesa, cuia accion, Superior á lo debil de su sexo, y que solo pudo inspirarla la fidelidad y zelo mas recomendable, ha merecido en su real ánimo las mas distinguidas y vivas señales de satisfaccion y aprecio. Inseparable este del generoso y compasivo corazón de S. M. para con los vasallos que se señalan en su real serbicio; y enterado así mismo de los distinguidos que hicieron el Padre de Vm. Dn. Josef Herrera Capitan de Artilleria y su Abuelo el Brigadier Dn. Juan Herrera se ha serbido recompensar todos estos meritos con la gracia de señalar á Vm. por via de pension vitalicia, la mitad del sueldo que goza el Governador del Castillo en que Vm. hizo tan vizarra como hacertada defensa, á cuio efecto acompaño á Vm. la adjunta real Cedula. Y no satisfecha la paternal piedad de S. M. con la expresada gracia, ha mandado al referido Presidente le haga á Vm. merced en su real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las haya mas cercanas á Granada de esa Provincia para que Vm. las goce por juro de heredad, sus hijos y descendientes, y en memoria de tan singular accion que tiene pocos ejemplares. De orden del Rey participo á Vm. estas mercedes, para que la sirban de noticia y satisfacció. Dios &a San Lorenzo 28 de Octubre de 1781.

Pensión

Tierras

Señora Dña. Rafaela de Herrera y Udiarte.

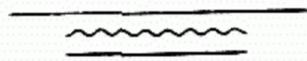
*Nota confir-
matoria de
la Gracia
Real*

He dado cuenta al Rey de la instancia que presentó a V. S. Dña. Rafaela de Herrera y Udiarte y dirige V. S. a esta via en carta de 10. de abril de este año número 272; y enterado de lo que expone la interesada y V. S. dice en su apoyo, se ha serbido S. M. concederla la mitad del sueldo que goza el Gobernador del Castillo de la Purisima Concepcion del Rio de San Juan de Nicaragua que defendió tan heroicamente. Queriendo el Rey que esta grazia la goce, Doña Rafaela por via de pension la expresa vitalicia sobre el ramo de vacantes mayores y menores de ese reyno y en su defecto en fondos de las Caxas Reales de la Provincia de Leon de Nicaragua y a disfrutar desde primero de enero de este año de la fecha. En esta Secretaria de mi cargo solo consta que el referido Gobernador del Castillo goza por sueldo de tal, el de Capitán de Infanteria de ese Batallón y treinta pesos mensuales de gratificación. A este respecto ha de venir a gozar la agraciada el medio sueldo de Capitan y media gratificacion del Comandante; y lo prevengo a V. S. de orden del Rey a fin de que de las providencias correspondientes a que se verifique esta real resolucion.

No satisfecho S. M. con la remuneracion antecedente y deseando quede a la posteridad de la Dña. Rafaela de Herrera recuerdo de una accion que tiene pocos exemplares, me manda asi mismo prebenir a V. S. la haga merced en su real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las haya mas cercanas a la Ciudad de Granada en que reside la agraciada, posesionandola en ellos para que las goze por juro de heredad sus hijos y descendientes en memoria de la gloriosa acción que hizo en la defensa del citado Castillo: I a fin de que la sirba de satisfacción remito a V. S. la Real Cedula de la primera gracia, y carta que me ordena el Rey la dirija para que enterado de su contexto y practicadas las diligencias conducentes ponga V. S. una y otra en manos de la interesada; lo que participo a V. S. de real orden para su gobierno y observancia.

Dios &a San Lorenzo 28 de octubre de 1781.

Señor Dn. Mathias de Galvez.



EL REY

La Cédula Por quanto he sido informado por el Mariscal de mis exercitos Dn. Mathias de Galvez Presidente Governador y Capitan General del Reino de Goatemala del distinguido valor y fidelidad con que vos Doña Rafaela de Herrera y Udiarte, Viuda que al presente sois de Dn. Pablo de Mora defendisteis el Castillo de la Purisima Concepcion de Nicaragua en el Rio de San Juan, en las guerras que por los años de 762 sostubo mi Corona contra la de la Gran Bretaña consiguiendo a pesar de las fuerzas superiores del enemigo hazerle levantar el sitio y ponerse en vergonzosa fuga debiendose solo a una generosa intrepidez tan feliz suzeso; pues superando la devilidad de vuestro sexo subisteis al Cavallero de la fortaleza y disparando la Artilleria por vuestra mano matasteis en el terzer tiro al Comandante Inglés en su misma tienda; realzando la accion la corta hedad de 19 años que contavais, no tener Castellano el Castillo, ni Comandante ni otra Guarnicion que la de Mulatos y Negros que havian resuelto entregarse cobardemente con la fortaleza, a que os opusisteis con el maior esfuerzo. En consideracion pues a tan señalado servizio y en atención tambien a los que contrajeron Vuestro Padre el Capitan de Artilleria Dn. Josef Herrera Comandante que era y falleszio en el mismo Castillo del Rio de San Juan, y vuestro Abuelo el Brigadier de mis exercitos don Manuel Herrera Director General de Ingenieros. He venido en señalaros la mitad del sueldo que goza el Governador de el expresado Castillo para que lo gozeis por via de pension vitalizia sobre el Ramo de vacantes maiores y menores del Reino de Goatemala y en defecto de fondos del sobre las Cajas Reales de la Provinzia de Leon de Nicaragua. Por tanto mando al Presidente Governador y Capitan General del referido reino disponga se verifique esta grazia que os conzedo desde el día primero de Henero de el año corriente y de esta mi Real Cedula se tomara razon en la Contaduría General del Consejo de Indias y en la ofizinas de mi Real Hacienda del citado Reino de Goatemala donde corresponda que asi es mi voluntad. Dada en San Lorenzo a 11 de noviembre de 1781.

V. M. &a. conzede por via de pension vitalizia a Dña. Rafaela Herrera i Udiarte vezina de Granada de Nicaragua reino de Goatemala la mitad del sueldo que goza el Governador del Castillo de la Purisima conzepzion del Rio San Juan de Nicaragua.

No. 387

Exmo. Señor:

El cumplimiento Mui Señor mio: La carta para Doña Rafaela de Herrera que V. E. se sirve acompañarme en la suya de 28 de Octubre del año pasado, con un tanto de ella, y la Real Cedula, se la he pasado a la interesada, previniendola al mismo tiempo me proponga los sitios de tierra realenga que haya en las inmediaciones de la Ciudad de Granada (donde avita) para ponerla en legitima posesion de ellas y juntamente he dirigido la orden combeniente a los oficiales Reales de Leon, para que ajusten y liquiden la cuenta desde 1o. de Enero del mismo año como expresa la concesion, y entreguen a la Doña Rafaela la cantidad que resulte a su favor, del ramo de vacantes mayores y menores, para que en todo se cumplan las gracias que S. M. en virtud de sus meritos se ha dignado concederla.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años Puerto Truxillo 16 de Abril de 1782.

Exmo. Señor

B. L. m. de V. E. su mas singular servidor

Mathias de Galvez

Exmo. Señor Dn.

Josef de Galvez.

Petición Señor Registrador Público:

Ruégó a Ud. libramme al pié del presente escrito, certificado literal del asiento de inscripcion, a favor de Doña RAFAELA HERRERA, en el Libro de Propiedades, Tomo 110, a Folios del 237 a 247 y del 255 al 259 y del 271 al 275, en asiento 1o., finca "La Calera" No. 3544. Jinotepe, Abril veinte de mil novecientos treinta y siete. OCT. TAPIA HERNANDEZ.—EL INFRASCRITO REGISTRADOR PUBLICO.—*Certifica:* Que el asiento a que se refiere el escrito que antecede literalmente dice: "No. 1 HERRERA, RAFAELA.

Solicitud Ciudadano Jefe Politico.—Roberto Mora mayor de Roberto de edad y agricultor, ante Ud. expone: Que en

Mora poder de don Faustino Arellano, de esta ciudad, existe un título antiguo de unas tierras llamadas de "La Calera", en el cual título se halla inserto otros de unas tierras de mi padre don Roberto Mora. Deseando yo tener una copia auténtica a Ud. pido se sirva designar un Notario, que con citación del Ministerio Público, me extienda un tanto del supradicho título. El señor Arellano está anuente a facilitar el documento antiguo. Granada, veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Roberto Mora.—**JEFATURA POLITICA Y SUBDELEGACION DE HACIENDA.**—Granada, veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Las diez a. m.—Por presentado el señor Don Roberto Mora con la solicitud que precede, hagase como lo pide; y en consecuencia, designase al Notario Lcdo. Don Manuel Pasos para que extienda el tanto del título en referencia; hágase con citación de los señores Fiscal de Hacienda y Representante del M. Público.—**BODAN.** Ante mi, José María Borgen. Notario.

1895
Auto

Notificaciones En la misma fecha y hora se notificaron del escrito y auto anteriores, el señor Fiscal de Hacienda, quién excusó firmar y el Lcdo. Dn. Manuel Pasos quien dijo que acepta y firma.—José María Borgen.—Manuel Pasos. En la misma fecha a las dos de la tarde, notifiqué al Representante del Ministerio Público el auto anterior, y excuso firmar. —José María Borgen. Notario.-

Principios MANUEL PASOS, Abogado y Notario de la República de Nicaragua.—Doy fé y verdadero testimonio de haber traído a la vista el título de tierras de "La Calera" y literalmente copiado dice así: Un sello que dice- Estado de Nicaragua-Vale tres pesos-Sello segundo-Años de mil ochocientos treinta y siete i treinta y ocho.- Corrego. Don Bernardo Troncoso Martínez del Rincón, del Consejo de su Magestad, Teniente General de los Reales Exercitos, Gobernador i Capitán General de este Reino, Inspector de Tropa Veterana y Milicias del Presidente de esta Real Audiencia, Superintendente General del Cobro y Distribución de la Real Hacienda, Juez Conservador de las Rentas de Tabaco y Subdelegado de la de Correos y del Ramo de Asogues.- 1a. Por cuanto su Magestad, q. Dios guarde, pr su real orden fecha en San Lorenzo a ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y uno movido su real ánimo de las más distinguidas y vivas señales de satisfacción y aprecio, inseparables de su generoso y compresivo corazón pa. con los vasallos q. se señalen en su real servicio, informado de la gloriosa defensa q. doña Rafaela Herrera y Sotomayor hizo en el Castillo de la Purisima Concepción del Rio Sn. Juan de Nicaragua en la guerra q. por los años de mil setecientos sensenta mantuvo su magestad

8 de Oc-
tubre de
1781

1760

contra la Nación Inglesa, cuya acción superior a lo débil de su sexo en que solo pudo inspirarle la fidelidad y celo más recomendable, y enterado asimismo de los distinguidos méritos contraídos pr. su padre don Jose de Herrera, Capitán de Artillería que fué, y de los de su abuelo el Brigadier Dn. Juan de Herrera, se sirvió recompensarla con la gracia de señalarla por via de pensión vitalicia la mitad del sueldo q. goza el Gobernador del Castillo en que hizo tan acertada defensa, y uno o dos sitios de tierras realengas donde la hubiese más cercana a la ciudad de Granada pa. q. las gozase por juro de heredad, sus hijos y descendientes, todo lo cual consta de dicha real orden q. en tenor es el siguiente.

Comunicación de la Cédula Señora Doña Rafaela de Herrera y Udiarte.—El Rey se ha informado por el oficio q. ha dirigido el Presidente de ese Reino en fecha de primero de Abril de este año de la gloriosa defensa q. U. hizo en el Castillo de la Purísima Concepción del Rio de San Juan de Nicaragua en la guerra q. pr. los años de mil setecientos sesenta mantuvo su magestad contra la Nación Inglesa, cuya acción superior a lo débil de su sexo y que solo pudo inspirarla la fidelidad y celo más recomendable y ha merecido en su real ánimo lo más distinguido y vivas señales de satisfacción y aprecio inseparable este del generoso y compasivo corazón de su Magestad pa. con los vasallos q. se señalen en su real servicio; y enterado asimismo de los distinguidos q. hicieron el padre de Ud. don Jose de Herrera Capitán de Artillería que fué, y su abuelo el Brigadier don Juan de Herrera se ha servido recompensar todos estos méritos con la gracia de señalar a U. por vía de pensión vitalicia la mitad del sueldo q. goza el Gobernador del Castillo en que U. hizo tan bizarra como acertada defensa a cuyo efecto acompaño a Ud. la adjunta real cédula. Y no satisfecha la paternal piedad de su Magestad con la expresada gracia, ha mandado al referido Presidente la haga a U. merced en su real nombre de uno o dos sitios de tierras realengas donde las haya mas cercanas a Granada de esa Provincia pa. q. U. las goce por juro de heredad, sus hijos y descendientes y en memoria de tan singular acción q. tiene pocos ejemplares, de orden del Rey participo a Ud. estas mercedes para q. la sirvan de noticia y satisfacción. Dios guarde a U. muchos años. Sn. Lorenzo- veinte y ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y uno. Jose Galbez. De la que hizo presentación la interesada a este Superior Gobierno en solicitud de q. el Subdelegado de esta Ciudad de Granada procediese a la medida de los dos sitios realengos que tenía señalados inmediatos a ella. Cuyos documentos paso el muy ilustre señor Dn. José Erachería mi antecesor con oficio de diez y nueve de mayo de mil setecientos de ochenta y tres al señor Juez Privativo del Real derecho de

1760

28 Octu-
bre 1.781

1.873

tierra, a efecto de q. ordenase al Subdelegado de Granada pasase a medir las enunciadas tierras, en observancia de la real gracia que ha debido a su Magestad la referida doña Rafaela de Herrera para q. con exapto conocimiento de la circunstancia que debía antecederse en la materia se le pudiese adjudicar las q. correspondiesen; en cuya virtud libró despacho el enumerado señor Juez Privativo representando la dificultad de poderse ejercitar dicha medida por el comisionado en el citado Despacho, en atención a la distancia que media del Paraje de su residencia a los sitios y pa. evitar costas que no podría soportar pr. sus conocidas escaseses, pidió se nombrase al Subdelegado de la ciudad de Granada.—I por decreto que proveyó a los seis de Diciembre del mismo, nombró y dió comisión en forma al Alcalde ordinario de primero voto de la ciudad de Granada pa. q. cumpliese con lo mandado; procediendo de oficio a la practica de las diligencias pa. lo que sirviese el decreto de suficiente despacho. Y después de varias diferencias q. hubo entre los nominados Alcaldes Ordinarios sobre quien debiese entender en dicha comisión; remitido el expediente al Gobernador de Dicha provincia pr. su auto de seis de Mayo del año de ochenta y seis, mandó q. el Alcalde primero y en su defecto el de segundo pusieran en práctica y ejecución lo mandado, con apercibimiento q. le pararía todo perjuicio y se harían responsables a las resultas. Y habiéndose señalado día pa. la mesura de las dichas tierras, y señalado la interesada un plan de tierra en el Partido de Tisma, mandó el Alcalde Segundo de dicha ciudad, como en quién recayó la citada comisión pr. hallarse impedido el primero, respecto a ser circunvecino de dicho terreno y tener q. alegar en orden a su pertenencia, se recibiese información de si era o nó realengo y perteneciente a su Magestad, sobre q. examinados tres testigos mayores de edad expusieron unánimes y conformes q. el dicho paraje señalado por doña Rafaela Herrera era del común del Pueblo de Masaya, y otros ladinos q. las tenían compuestas y pagadas a su Magestad, con cuya vista mandó dicho Juez q. la enunciada Doña Rafaela señalase otros terrenos respecto a la imposibilidad q. resulta pa. darsela el q. pretendía, lo que se hizo saber y pr. escrito q. presentó, pidió se le diese un sitio que se hallaba acia la montaña del mar del sur, con reserva de pedir el otro donde lo consiguiese en cuya virtud se procedió con citación de los Indios del Pueblo de Jinotepe a la medida en la forma siguiente. En el Sitio de La Trinidad a diez y nueve de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve. Yo, Dn. José María de Herrera, Juez comisionado pa. estas medidas, con citación del Juez a prevención Dn. Diego Sánchez, del Alcalde de Jinotepe, Antonio Trinidad González: Agustín González, reformado, el Escribano de dicho Pueblo, Juan Hernandez; del Medidor tirador de cuerda; el personero de dicha interesada y testigos de mi asistencia, por fal-

1786

isma

Sitio La
Trinidad

1789

ta de Escribano me constituí a hora que serán las diez de la mañana a una loma grande de zacate y piedra q. llaman del Pédernal sobre la cual se divisan al Oriente, las haciendas del Valle del Padre Dn. Santiago Castillo y otros dueños, la cual señalamos pr. primer mojón, haciendo poner encima de ella una cruz desde donde comenzamos a tirar la cuerda, yendo dos Indios adelante, haciendo un piquete por lo intransitable del monte enderesadero pa. el Poniente. I habiendo medido nueve cuerdas de a cien varas, pasamos pr. un Rillito q. es cabecera del Ochomogo, y caminando en la misma línea, llegamos a la cabecera del Río de la Trinidad con once cuerdas de a cien varas, el cual se junta con el de la Vaynilla, y tirando la cuerda pa. adelante llegamos a distancia de siete cuerdas de a cien varas, a una quebrada q. nombran la Piñuela, y salimos a otra nombrada "La Mojosa", en donde están un montón de piedras, dos palos grandes de ojoche y uno de Asagualpa, y de allí tiramos la cuerda con tres y llegamos a un paraje que llaman "El Ojo de Agua", el cual señalamos por segundo mojón, al que llegamos siendo las cuatro y media de la tarde, pr. lo q. nos avenimos todos a dejar la demás medida pa. mañana q. somos veinte del corriente, por lo q. firmo con lo que saben pa. q. conste.—Diego Sánchez.—Herrera. Por los Alcaldes Juan Hernandez.—Antonio Eufrazio de Acevedo.—Tiburcio Chávez. En veinte de Mayo, de este corriente año. Yo, dicho Juez Comisario, con asistencia de los mencionado en la antecedente diligencia nos constituimos en el mojón del Ojo de Agua q. ayer señalamos, ahora que serán las nueve de la mañana, en donde tiramos la cuerda buscando la deresera al Norte y a distancia de cinco cuerdas de a cien varas, llegamos a una quebrada seca, en la cual está un palo de guanacaste blanco, grande, y siguiendo la misma línea, habiendo medido cuatro cuerdas de a cien varas, pasamos por un paraje nombrado Sollacuba, y siguiendo a distancia de tres cuerdas de las indicadas varas dimos con un pedazo de Platar y un salto grande de donde proseguimos midiendo dos cuerdas de a cien varas, y llegamos a unas huertas de un paraje que llaman "La Conquista", tirando de allí una cuerda de a cien vara, llegamos a un sitio llamado "Cuistepe", el que señalamos por tercer mojón, sirviendo este mismo a las tierras de la Cofradía de Nuestra Señora de Dolores del Pueblo de Jinotepe, y siendo ya las cinco y media de la tarde pr. lo espeso de los montes acordamos todos los supradichos proseguir a señalar el cuarto mojón el veintidós del corriente, por ser mañana día de Ascensión del Señor; por lo que damos pr. conclusa esta medida, quedando a satisfacción de todos los asistentes, en cuya virtud firman los que saben conmigo y testigos infrascritos.—Diego Sanchez.—Herrera. Por los Alcaldes, yo el Escribano Hernández. En El Sitio de "La Trinidad", a veintidós de Mayo de mil seteciensto ochenta y

1er.
mojón2o.
mojón3er.
mojón

nueva años. Yo, el referido Juez a prevención Don Diego Sánchez, el personero de doña Rafaela Herrera, los Alcaldes y Escribano del Pueblo de Jinotepe, nominado ya en la diligencia antecedente, medidor y tirador de cuerda y los testigos de mi asistencia, nos constituimos al paraje nombrado Quistepe, tercer mojón q. señalamos el veinte del corriente, que para proceder a nombrar el cuarto, hice fueran adelante dos Indios, abriendo piquete pr. lo espeso de los montes, y buscando siempre pre el Oriente, tiramos la cuerda llegando con once cuerdas de a cien varas al principio de un monte que llaman de las tablas; y siguiendo línea de distancia de ocho cuerdas de las mencionadas varas llegamos al encuentro del Río de Gigante con el del Valle de Santa Teresa; y desde allí proseguimos tirando la cuerda q. ajustamos once de a cien varas, llegamos al río de enmedio, donde está en el propio vajadero dos Chilamates grandes mancornados y un encuentro de dicho río con otro chiquito, lo q. señalamos pr. cuarto mojón y estando según las ordenanzas del Reino, hecho el cuadro de estas tierras, dando en cada costado tres mil varas de largo y mil quinientas de ancho pr. cada cavezera, dimos pr. conclusa esta medida quedando a satisfacción de todos los asistentes, pues en nada son perjudicados ellos ni otros vecinos, y lindan dichas tierras por parte de Oriente, con las de la hacienda del Valle pertenecientes al Padre don Etanislado Castillo; por el lado del Poniente, con las de la Cofradía de Nuestra Señora de Dolores del Pueblo de Jinotepe; por el Norte, con el Valle de Santa Teresa; y por el Sur, con una montaña que sale de la Costa del Mar, lo q. pa. su constancia firman los q. saben, por ante mí y dichos testigos, habiéndonos constituídos a dicho sitio a las nueve de la mañana y salimos a las tres de la tarde.—Diego Sánchez.—Herrera. Por los Alcaldes, yo el Escribano Juan Hernández.—Antonio Eufraciano Acevedo.—Tiburcio Chávez. En el mismo día, mes y año, estando todos los dichos presentes, principalmente los testigos de mi actuación, estando ya concluídas dichas medidas, di posesión a Don Pascual Mora de este sitio, llamado “La Concepción” (que así dijo llamarle), el cual se dió por recibido de él, diciendo estar muy a satisfacción, lo afirmó conmigo y los ya referidos.—Herrera.—Pascual Mora. Por los Alcaldes, yo el Escribano Juan Hernández.—Diego Sánchez.—Antonio Eufracio Acevedo.—Tiburcio Chávez. Posteriormente se presentó la mencionada Doña Rafaela pidiendo q. pa. completársele con la gracia que su Magestad se había dignado hacerle, se le midiese el otro sitio en el paraje nombrado “El Guanacaste”, contiguo a la “Calera del Valle” en término del Pueblo Nandaimé, con cuya vista y de las diligencias practicadas pa. la asignación del primer sitio q. se le asignó y posesionó en el Valle de Santa Teresa, nombrado “La Concepción” se procedió a la citación del único vecino lindero a la medida que sigue.—

4o mojón

deros

posesion
Pascual
Morasitio “La
Concep-
cion”2o. Sitio
solicitud

1792

1er.
mojonSolano
Mora

Don Ignacio Robleto, Capitán de Granaderos, pr. su Magestad, dal Batallón de Milicias de la ciudad de Granada, Juez Comisionado para practicar las medidas de tierras que antecedentemente consta. Por cuanto me he constituído en la hacienda del Valle para proceder a la medida de que se trata, vistas las diligencias que anteceden, nombró por tiradores de cuerdas, a Dionisio Caldera y a Jose Latino, el primero medidor y el segundo tirador de cuerdas, a quienes estando presentes les discerni el cargo y prometieron cumplir con él, fiel y legalmente bajo el juramento necesario, en la hacienda del Valle a los quince de Marzo de mil setecientos noventa y dos pr. ante tgos. de mi asistencia, con quienes actúa a falta de Escribano, no firmaron los medidores pr. no saber que certifico.—Ignacio Robleto.—Andrés Morales.—Pedro José Porras. En el mismo día, mes y año informado de no haber más vecinos q. don Melchor Cerda, contiguo a las tierras de “La Calera” q. se van a medir, pr. los tres costados de esta medida tierras realengas según me hayo informado y visto por el título del Valle que se haya en mi poder para reconocer sus linderos pr. el que repasando según su medida q. en ella no se menciona haber pasado al otro lado de un río grande nombrado Medina, mirando de Oriente a Poniente, mandé se procediese a la medida sin citación de linderos, poniendo pr. primer mojón un raudal de dicho río de Medina, que está como dos cuerdas aguas abajo del camino carretero de la Calera, en el cual lugar pidió Don Solano Mora, personero de doña Rafaela Herrera, se comenzase la medida, de donde tomando el tirador del extremo de una cuerda de cincuenta varas, tomó el otro extremo de esta cuerda el medidor, tomando el rumbo de Norte a Sur, y con cuatro cuerdas llegamos a una quebrada seca, seguimos el rumbo del Nordeste a Sudeste y de allí con dos cuerdas hasta llegar a un riachuelo de quebrada honda, que con las cuatro hacen seis; y de allí seguimos y con tres cuerdas llegamos al río de “La Calera” y lo pasamos, aguas abajo, veinte varas de un chorro grande, que con las dichas, van nueve: con dos cuerdas llegamos a la orilla del otro lado del mismo río en una vuelta que hace y con las nueve dichas, once y de allí a otra vuelta del mismo río llegando con una cuerda y con once son doce y de allí a una quebrada seca con otra y con las dichas son trece; y de allí a Ochomogo, llegamos con diez cuerdas a donde hace una vuelta que forma punta de diamante y al frente de la punta está una peña grande y una loma, y con las dichas van veintitrés y de allí nos fuimos pr. dentro del río, aguas arriba, y a las dos cuerdas llegamos al fin de unas peñas grandes, en donde hay un ojo de agua y con estas son veinticinco; y de allí nos fuimos a la vega del río aguas arriba por un monte de ojochal, y a las cuatro cuerdas volvimos a pasar el río q. con estas son veintinueve, y de allí siguiendo río arriba por la vega, a las tres cuerdas se pasó

el mismo río en donde está una peña grande a la orilla del agua, q. con estas son treintidós y de allí a las catorce cuerdas llegamos a un río que llaman "Las Pilas", donde hay muchas piedras grandes y un paredón de talpetate con una mancha de cardón, que con estas son cuarenta y seis, y de allí atravezamos por un monte zacatoso y llegamos con veintidós cuerdas a una quebrada caminando de Este a Oeste, que con estas son sesenta y ocho, y de allí sobre el mismo rumbo a las cuatro cuerdas a otra quebrada onda y seca, que con esta son setenta y dos, y de allí a las diez y seis cuerdas llegamos a la orilla del río de Pedernal, quedando dentro de un potrero de zacate y nacitales, y señalamos por segundo mojon, la loma que está a la orilla de dicho río y llaman el Ponedero; y fin del potrero del Guanacaste: que con esta son ochenta y ocho y de allí seguimos de Sur a Norte, por la orilla del río del Pedernal aguas arriba, y a las once cuerdas llegamos a una quebrada seca q. con esta son noventa y nueve y de allí a las siete cuerdas dimos con otra, q. con esta son ciento seis y de allí seguido el mismo rumbo pr. la orilla del río aguas arriba, a las tres cuerdas dimos con una revollada cuasi redonda que tendrá de circunferencia cuarenta varas lo que está al canto del mismo río, y señalamos por tercer mojon el que está en el extremo del potrero del Guanacaste, y con esta son ciento nueve, y de allí tiramos del Oeste al Este; y a las doce cuerdas llegamos a un bajo q. está entre dos lomas, q. con esta son ciento veintiuno, y de allí a las veinte y seis cuerdas al río de "Las Pilas", que con esta son ciento cuarenta y siete, y de allí a las quince cuerdas del río "La Calera" y lo pasamos en donde hay muchas piedras enmedio del agua junto a una quebrada seca, quedando dentro la medida el paraje que llaman "La Calera", que con esta son ciento sesentidos, y de allí seguimos del Sur al Norte, y a las cinco cuerdas dimos con el río q. llaman del Orcón, y lo pasamos, que con esta son ciento sesenta y siete; y de allí a las veinte y dos cuerdas llegamos a un río que llaman "El Nacacoslo", que estas son ciento ochenta y nueve, y de allí, pasamos al rumbo de Sudoeste a Nordeste y corrimos veinte y tres cuerdas a un prensa de cal y canto, como de seis varas de alto, quedando por cuarto mojon, que con esta son doscientos doce, y de allí seguimos de Noroeste a Oeste, diez y nueve cuerdas, y llegamos al raudal a donde empezamos; que con esta son doscientas treinta y una cuerdas de a cincuenta varas; y estando esta medida seguida conforme a ordenanza, y a satisfacción de don Solano Mora, las doy por concluidas, poniendo en posesión de ellas al referido don Solano Mora, que hace personero de doña Rafaela Herrera, su madre. Así lo proveí, mandé y ejecuté esta medida pr. ante los testigos de mi asistencia con qnes. actúo en falta de escribano, por no saber firmar el medidor y tirador de cuerdas, lo hizo por ellos uno de los testigos q. certifico.—Ignacio Robleto.—

do.
mojon3er.
mojon4o.
mojon

posesion

FRANCISCO SOLANO MORA.—PEDRO MORALES.—
 PEDRO JOSE PORRAS.—Con cuyas diligencias dió cuenta a este Superior Gobierno el Juez comisionado de q. mandé dar vista al Sr. Fiscal y con lo que expuso pasadas al revisor hizo el informe que sigue.—Excelentísimo Señor.—El Revisor cumpliendo con lo mandado, ha reconocido las diligencias de medidas que en la Provincia de Granada practicaron don José María Herrera del sitio nombrado La Trinidad, y Don Ignacio Robleto del otro sitio nombrado “La Calera”, ambos pertenecientes a doña Rafaela Herrera, y con arreglo a los rumbos y dimensiones que están en dichas diligencias, ha formado las correspondientes planillas, y haya q. el primero q. es el sitio de “La Trinidad” y que se demuestra con el color carmín está enteramente arreglado, pues tiene de área SEIS CABALLERIAS, DOS-CIENTAS CINCUENTA CUERDAS CUADRADAS, las mismas q. según ordenanza de estos Reinos debe componerse un sitio de estancia de ganado mayor.— El otro sitio nombrado “La Calera”, demostrado con el color amarillo, tiene de área SIETE CABALLERIAS SESENTA Y NUEVE CUERDAS, faltándole ciento ochenta y una cuerda, cuerdas cuadradas para el completo sitio de estancia, bien q. esta falta provendrá de equivocación en algún rumbo al sentar las diligencias, pues el último sitio dice en ellas q. llevó el rumbo de Noroeste a Sudeste, y fué necesario abatirlo al Sur para cerrar la figura lo que tampoco hace mayor fuerza por el embevimiento, que la cuerda toma en el terreno.— Por lo q. si V. E. tuviera a bien se servirá dar por buena dicha medida.— Nueva Guatemala, ocho de Octubre de mil setecientos noventa y dos.— CAYETANO DIAS.— Y vuelto el expediente al Sr. Fiscal, hizo este pedimento.— Excelentísimo Señor.— El Fiscal dice que aprovechando V. E. si lo tuviese a bien las diligencias practicadas a fin de medir los dos sitios de q. se trata en este expediente, podrá servirse mandar librar título de ellas a favor de la agraciada Doña Rafaela Herrera en cumplimiento de la real orden q. está por cabeza, con el cual deberá acudir oportunamente la interesada por el de confirmación a la Junta Superior de Hacienda, o determinará V. E. como siempre lo más asertado. Nueva Guatemala, diez de Octubre de mil setecientos noventa y dos. BATALLAR.— Y habiendose pasado el dictamen de mi asesor ordinario conviniendo con lo expuesto por el señor Fiscal por auto que proveí, a los seis del corriente, mandé se hiciese como pedía dicho señor Fiscal y pasaría al Asesor ordinario.— Y para que lo proveído y dispuesto por su Magestad en su real orden inserta, tenga cumplido efecto, y la susodicha Doña Rafaela Herrera, justo y legítimo título, de los dos sitios de que se ha hecho gracia, libro la presente por el cual en nombre de su Magestad, y en virtud de la enunciada real orden inserta, poder y facultad q. por ella se me confiere, doy y hago merced

Dictamen Fiscal

dimensiones

dimensiones

Nueva Guatemala la 8 de Octubre de 1792

pedimento Fiscal

1792

Sa man-
da librar
título

10 Nbre.
1792

12 Dbre.
1837

a la dicha Doña Rafaela Herrera de las enunciadas tierreas contenidas y deslindadas en las medidas incorporadas, pa. que en ellas pueda hacer casas de vivienda, sanjas, corrales y cercas, potreros y demás edificios q. le pareciese, sembrar cualquiera semillas de castilla y de la tierra, tener y criar ganados mayores y menores, bestias mulares y caballares y todo lo demás que quisiese, y por bien tuviere hacienda y disponiendo de dichas tierras a su voluntad, como de cosa suya propia, habida y adquirida con justo y legítimo título, como este lo es, mediante la gracia que su Magestad se sirvió hacerle en la referida real orden y diligencias consernientes q. se practicaron pa. su cumplimiento. En cuya conformidad todo sea pa. la dicha Doña Rafaela de Herrera, sus hijos, herederos y sucesores y quién mejor su derecho representare, o de él o de ellos hubiese título, causa o razón, y en cualquier manera fuera parte legítima. Y ordeno y mando al Subdelegado de la Provincia y en su defecto a los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Granada, le dé y haga dar la posesión de dichas tierras, montes, aguas, pastos y abrevaderos, real y corporal, actual velguási, como quisiere y de todo lo q. pertenece de hecho y de derecho en q. le ampare y defienda, como pr. el presente lo hago, sin consentir que de ellas, ni parte alguna sea desposeída sin ser primera oída, y por fuero y derecho vencida, debiendo la referida doña Rafaela ocurrir a la Junta Superior de Hacienda por la confirmación dentro del término de ocho días q. ha de correr y contarse de la fecha en adelante. Y así se guarde y cumpla sin hacer en contrario con ningún pretexto, pena de doscientos pesos pa. la Cámara y Fisco.--Dado en la Nueva Guatemala de la Asunción, a diez de Noviembre de mil setecientos noventa y dos.—BERNARDO TRONCOSO.--Por mandado de su Excelencia.—IGNACIO GUERRERO MARCHAN.—*Títulos de dos sitios nombrados el uno «La Trinidad» (a) Concepción, con seis caballerías doscientos cincuenta cuerdas cuadradas; y el otro «La Calera» (a) «El Guanacaste», con siete caballerías sesenta y siete cuerdas, a favor de DOÑA RAFAELA HERRERA*, en virtud de real gracia concedida por su Magestad en la real orden inserta—oficio de guerra—Testado—Nandaime—dea—es—No Vale—Enmendado—pedazo—Escribano—Canto—revisor—Entre líneas—superior y media—en donde—de talpetate—con una mancha de Cardón—Todo Vale.--Concuerta con el título original q. existe en poder de los interesados a cuyo pedimento verbal mandé compulsar el presente, corregí y conserté en esta ciudad de Rivas, a doce Dbre. de mil ochocientos treinta y siete, ante los testigos de asistencia en Falta de Escribano y en el papel común los diez y siete § antecedentes por no haber del sello correspondiente con calidad de reposición.—BLAS ANTO.

SAENZ.—CLMETES SANTOS.—BENITO MORALES. Y en virtud de lo mandado por el ciudadano Jefe Político de este Departamento, autorizo la presente con mi firma y sello después de haberla cotejado con el testimonio autentico que conserva don Faustino Arellano, a quién se devolvió, en la ciudad de Granada, a las diez de la mañana del día veintisiete de Diciembre del año del señor, mil ochocientos noventa y cinco. — Emendado—señalan—celo—setecientos—Junio—Alcalde—co—Estanislao —pueblos—Granaderos—seguido—paraje—Valen—Entre líneas—la—Vale.—MANUEL PASOS. Notario. (Sigue el sello del Escribano). Así consta en las diligencias presentadas a esta oficina, según asiento No. 153, página 95, del Diario, Tomo 47, a las dos de la tarde. Jinotepe, seis Julio de mil novecientos treinta y tres. Entre paréntesis.—copiado literalmente—No vale.—Enmendado—Felicidad—acertada--Valen--JUAN M. AVILES”.--(Sello del Registro).

27 Dbre,
1895

Inscripcion

SEÑOR REGISTRADOR PUBLICO:

Petición

Sirvase certificarme literalmente el asiento de inscripción de la sentencia dictada por el Juez de Distrito de este Departamento, que se encuentra bajo el No. 447, Folios 359 a 360, Repertorio 500, que llevó esta oficina en el año de mil novecientos.-Jinotepe, cinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.— J. C. SANCHEZ. “El Infrascrito Registrador Público, *Certifica*: el asiento de inscripción a que se refiere el escrito que antecede, el cual dice literalmente: “JOSE DOLORES ALEMAN, Juez de Distrito del Departamento de Carazo, certifica la resolución y autos que dicen: “Judicatura de Distrito de lo Civil.-Jinotepe, catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.-Las cuatro p.m.,- Examinadas estas diligencias en que *Don Roberto y Manuel Mora*, mayores de edad, agricultores y vecinos de Santa Teresa, han solicitado se les declare herederos legítimos de *Doña Rafaela Herrera*, como legítimos sucesores en representación de ROBERTO MORA, padre de los solicitantes e hijos de Blas del mismo apellido, sucesor de Rafaela Herrera y de su esposo PASCUAL MORA y corridos los términos y trámites del incidente con audiencia del Señor Representante del Ministerio Público, resulta: que los solicitantes han justificado con su prueba instrumental el nacimiento de ellos y la defunción de su referido padre don Roberto MORA y con la prueba supletoria de testigos la calidad de legítimos sucesores de Doña RAFAELA HERRERA, por el orden que queda expresado con la posesión notoria por más de diez años;

1900

1896

con estos antecedentes y con presencia de las disposiciones del Libro I, Título XVI C. y el Arto. 186 de la Ley Orgánica de Tribunales del 19 de Julio de 1894, resuelve: que los solicitantes DON ROBERTO MORA HIJO Y DON MANUEL DEL MISMO APELLIDO, SON SUCESORES LEGITIMOS DE DOÑA RAFAELA HERRERA; Y POR LO TANTO LOS DECLARA HEREDEROS DE ESTA.- Notifíquese.- Entre parentesis--han solici--cancio--No Vale.- Enmendado-o-Vale.— J. Ma. VIVAS.— Ante mí, DANIEL VILLAVICENCIO. Srio. Espl.- JUDICATURA DE DISTRITO DE LO CIVIL.- 1896 Jinotepe, veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.- Las tres y media p.m.- Con presencia del recurso de apelación anterior interpuesto por el señor Representante del Ministerio Público en este Distrito Judicial, de la resolución declarada por esta autoridad el catorce del mes corriente de lo espuesto por el apoderado de los solicitantes señores Manuel y Roberto Mora; y de acuerdo con lo prescrito en el Arto. 807 Pr. 2a. Ed., admítase en ambos efectos el espresado recurso para ante la Corte de Apelaciones del Oriente Sala de lo Civil.- En consecuencia, emplazase a las partes para que dentro de cinco días que al efecto se les señala, ocurran a hacer uso de su derecho ante el expresado Tribunal.-Notifíquese.-VIVAS.-Ante mí, Ferdo. Ocón G. Srio.” JUDICATURA DE DISTRITO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LA LEY.-Jinotepe, 1897 veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y siete.-Las tres p.m.- Por acusada la reveldía y de conformidad con el artículo 865 Pr. 2. Ed., declárase desierta la apelación interpuesta por el Representante del Ministerio Público de la sentencia de catorce de Diciembre último y ésta, pasada en autoridad de cosa juzgada.-Notifíquese. F. MATUZ.-ante mí, FERDO. OCON G. Srio.- JUDICATURA DE DISTRITO DE LO CIVIL.- POR LA LEY.- Jinotepe, diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.- Las tres P.M.- Con citación del Ministerio Público extiéndase solicitada. Notifíquese.—F. MATUZ.-Ante mí, J. FELIX RODRIGUEZ. Srio.”,- Esta certificación fué extendida el día de hoy.- Conste y firmo en Jinotepe, a once de Diciembre de mil novecientos, siendo las dos de la tarde. Enmendado--n--Vale--Daniel Villavo. J. C. Sánchez.- Es conforme con su original, el cual fué cotejado, en la ciudad de Jinotepe, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.- Enmendado--i--recurso--i--Ferdo--Valen.-. Testado--do--No Vale.- Mas enmendado--n--No Vale.- J. N. CORTES”-.

SEÑOR REGISTRADOR PUBLICO: Sirvase certificar-me el asiento de inscripción que se encuentra en el Libro de Personas, Tomo II Folio 135 bajo el No. 142.- Jinotepe, 18 de Mayo de 1907.- J. C. Sanchez. El suscrito Registrador Publico,- Certifica: el asiento de inscripción del escrito que

antecede el cual dice así: "No. 142.- MORA, ASCENCION, RAFAELA, CASIMIRA Y CLOTILDE.- Se declaran herederas legítimas de Roberto Mora y Macedonia Vado de Mora, a sus hijas legítimas ASCENCION, RAFAELA, CASIMIRA Y CLOTILDE MORA, de oficios domésticos, mayores de edad, vecinas de Santa Teresa, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, según resolución del Juez Civil de este Distrito, a las once de la mañana del diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete.- Todo lo dicho consta en la certificación librada por el citado Juez, el día de hoy; y presentada a esta oficina para su inscripción hoy a la una y media del día, según asiento No. 372, Folio 293 del Diario, Tomo V. Jinotepe, veintiseis de Diciembre de mil novecientos siete. Las dos de la tarde.- Honos. C\$ 5.00.-N. Rodriguez" (Un Sello).

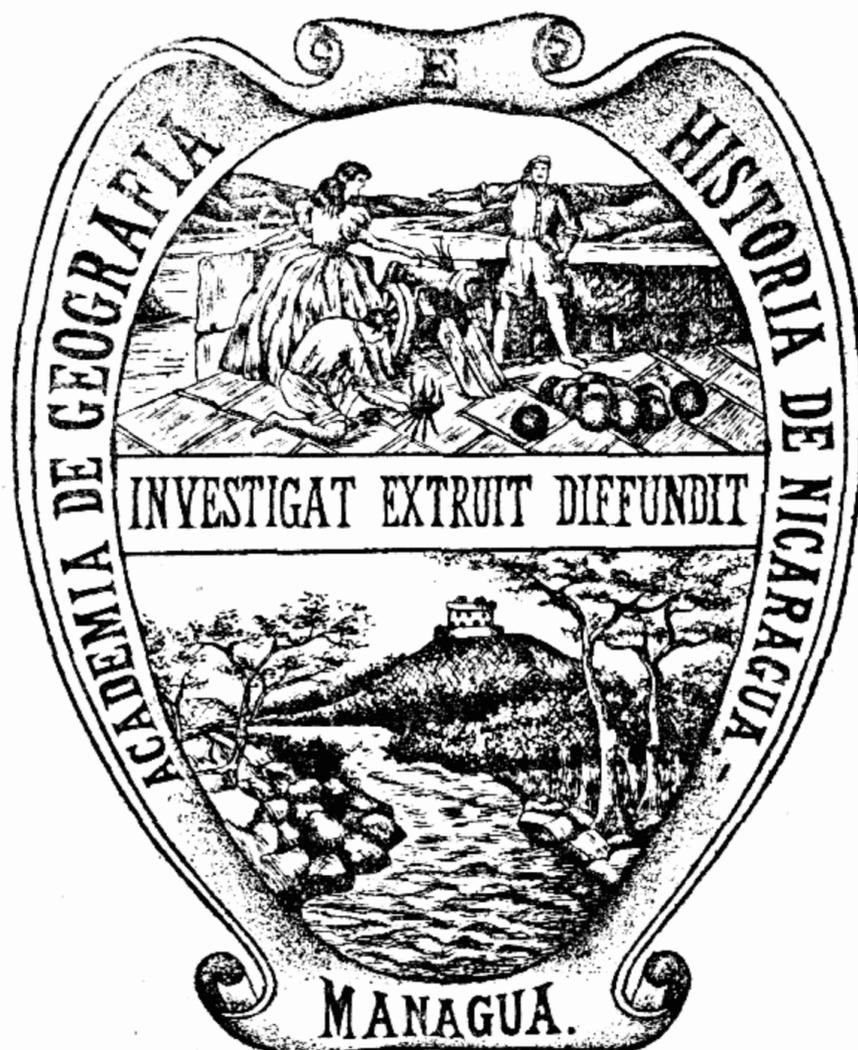
La Procedencia

de los documentos que anteceden relativos a la hazaña heroica de RAFAELA HERRERA y a la recompensa que le fué otorgada, es la siguiente:

Los dos primeros, del Archivo del Académico don Sofonías Salvatierra, que de ellos obtuvo copia fotostática durante su permanencia de estudio en los Archivos de Indias.

Los inmediatamente siguientes, de la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica.

Y los que tratan de la adjudicación de las tierras "La Trinidad" (a) Concepción, y "La Calera" (a) Guanacaste; y de sus descendientes, del Archivo Judicial de Jinotepe.

ESCUDO OFICIAL**de la****Academia de Geografía e Historia de Nicaragua y Acta explicativa de sus motivos**

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del viernes veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, abierta la sesión por el Presidente don Pablo Hurtado, con asistencia del Primer Secretario, Dr. Emilio Alvarez y el Vocal don Alejandro Sánchez Rayo, quien actuó como Segundo Secretario; y, habiendo concurrido además los miembros: Señora de Aguerri, Doctor Castellón, Dr. Chamorro, Dr. Argüello, Gral. Fernández; el Presidente Hurtado propuso que se procediera de una vez a determinar lo que en el escudo de la Academia debía de representarse, indicando, como conveniente, para colocarse en el JEFE DEL ESCUDO, a la heroína Rafaela Herrera.

En consecuencia se acordó:

En el JEFE, el dibujo representa a *Rafaela Herrera* en actitud de hacer disparar un cañón; en la *punta*, el dibujo de un río; en la *faja*, las franjas de la bandera nacional; y, en la *orla* el lema de la Academia: INVESTIGA—CONSTRUYE—Y—DIFUNDE.

Se comisiona a don Alejandro Sánchez Rayo para que haga el dibujo.

Pablo Hurtado, Presidente.

Emilio Alvarez, Secretario.

Los Milicianos del Cuartel de la Compañía Liverales, se quejan contra Sacasa, ante el Capitán General Don Cleto Ordóñez

(*Archivo Particular del Dr. Emilio Alvarez L.*)

(En el margen de la comunicación del frente se halla lo siguiente firmado de puño y letra de Cleto Ordóñez).

“Cuartel Gral. de Masaya-
Abril 22 de 1.823.

Pase a la Comandancia de Armas de Granada pa. q. con su vista con la mayor brevedad se provea lo más conveniente ala Justicia procurando en todo alexar del Exercicio de mi mando todo asomo de Arbitrariedad haciendo q. Ynmeditamente, tanto el Ciudadano Crisanto Sacaza como los Ex Oficiales Ymperiales actualmente presos exivan los títulos o Despachos q. les caracterizaban pues el Exto. Livertador hace tiempo q. desconoce semejantes autoridades; despojandoles igualmente de los distintivos y uniformes q. tan yndignamente merecieron tratando a nuestra persona como a traidores de la Patria, asegurandolos con grillos, calavosos, privacion de tinta y papel y toda comunicación humana, a efecto de evitar nuevos peligros a la Patria; sin qe. para esto valgan empeños qe. se opongán ami Superior Decreto.

Cleto Ordóñez.

«Exmo. Señor Capn. General.

Señor, los Yndividuos de las Comps. Liverales con la mayor sumicion y respecto ante V. E. dicen que con motivo averse traydo preso el Tirano Espota Sacasa avido mucho disgusto enesta Plasa pues atenido el atrevimiento dentrar con su Divisas completas y en su hacienda mal trató a todos los liverales en Palabra y les dijo en el cuartel de esta Plasa que no lo dejaran salir tantito a la Plasa porque en un ynstante no había de perder ademas desto asemos presente a V. E. qe. haviendo ydo comicionado el Sbte. Angel Floripes el ayudo al mal trato diciendo qe. todos Eramos unos ladrones qe. porque no sabemos travajar nos aviamos metido en esto y havlendonos quejado al Gefe Ynmediato el Sargto. P. Ramos Rodríguez el dicho Sute. porq. el repuso la queja justa qe. nosotros pusimos lo trato Ympersonate. pues hasta enfermo este del Bochorno. Por lo tanto suplicamos a V. E. se sirva ponerse en esta su Plasa a dterminar seledelo que se merese cada uno pyes esto contrario podemos perder todo lo ganado. V. E. duelase de estos sus hijos qe. se acojen asiendo la presente todo lo qe. esta pasando pues uno de nuestros hermanos compatriotas va darle este aviso.

Es qto. pueden decir estos sus umildes hijos Dios Ntro Señor Gude. la Vida de V. E. por muchos años.

Quartel Liberal de Grana. y
Abril a 22 de 1.823.

Seberino Baian Ramos Rodrigz.

Por el sargento guinino O V A N -
D O *Juan Castillo.*

Por el Sargento (ilegible) *Franco.*
Sirias.

Precursos del Progreso Nacional.—Carretera al Atlántico

Nosotros, Julián Napoleón Guerrero Castillo y Manuel José Morales Cruz, Notarios Público de la República y del domicilio y residencia de la ciudad de Managua, accidentalmente en esta ciudad o pueblo de San Miguelito, damos fé en forma competente y para que haga fé legal como documento de antigua data, de que hemos tenido a la vista, del frente del folio cinco al reverso de folio siete, del Libro de Actas Municipales del pueblo de San Miguelito, correspondiente al año de mil ochocientos setenta y nueve, el acta que literalmente dice:

1879

“Sesión 5a.—Estraordinaria del catorce de Enero de mil ochocientos setentinueve, convocada exclusivamente para tratar sobre la apertura de un camino al Atlántico que se proyecta en el pais, para la esportación de ganados a la Isla de Cuba y que la Junta Cree Conveniente llamar la atención de los hombres públicos sobre su practicabilidad por este pueblo, vía Grindstone Bay. Fué concurrída por el propietario Vargas, por el Suplente por la ley Silva, por el otro Suplente por la lei Ortega, por el Srio. Loredó y por el vecindario que suscribe. 1o.—Se leyó y aprobó el acta anterior. 2o.—Hizo mocion el Sr. Alcde propietario para que se tomase en consideración la importancia que ha tomado en la República de Honduras la esportación de ganado vacuno a la Ysla de Cuba por sus puertos al Atlántico, la necesidad que generalmente se siente en el pais de un camino á la costa Oriental para participar en las ventajas que representaria a la República el comercio pecuario de que disfruta ntra. vecina; y que teniendo nosotros iguales elementos, o quizá superiores para establecer este comercio por ser casi en el pais la industria pecuaria la mas desarrollada y ser los ganados de superior ó por lo menos de igual calidad a los de cualquiera otra parte: que ademas los hombres importantes de los depmtos. en donde se encuentra dicha industria opinan generalmente por la apertura de un camino de herradura que atravesase la cordillera oriental a a algun punto de la costa Atlantica de la República: que este pensamiento há germinado tan pronto en el pais que se acoge con entusiasmo por todos los pueblos a quienes mas de cerca intereza la idea, a extremo que en las presentes sesiones del Congreso los R.R. de este depmto, tratan de pedir la ejecución del camino; y que antes de que se adopte una resolución por aquel Alto Cuerpo, que talvez no vaya inspirada en la verdadera conveniencia pública por falta de datos suficientes para emitirla; teniendo este pueblo a su disposición datos fidedignos por las descripciones de los viajeros al interior de estas montañas, relaciones de los caucheros más dignos de fé y los demas informes que suministra la Geografia de Musin Lévy y el mapa de este

mismo; todo lo cual de acuerdo, forma un cúmulo de probabilidades de que haciendo un camino que parta de este pueblo con dirección a la bahía Grindstone Bay, nada hay que se oponga a la realización de esta vía, que sobre ser corta y no tener obstáculos de ningún género, tiene todas las comodidades para el transporte de ganado, embarque de Buques, seguridad de estos en la costa; reuniendo además la ventaja de no presentar los inconvenientes que presentarían otras rutas que de realizarse tendrían que pasar por la reserva Mosquitia, por cuyo punto a más de quedar espuesto el comercio a gravosos impuestos que los indígenas arbitrariamente querrian imponer, la misma costa Mosquitia, según todos los datos atrás relacionados sería un serio inconveniente para el camino, pues toda ella es pantanosa y cruzada de malezas. Que en tal virtud el vecindario todo debe levantar el patriotismo a la altura que le corresponde, en un asunto de tan vital interés para el país entero y especialmente para este pueblo a quien levantaría de la postración en que se halla, el resultado de la ejecución del camino, el cual es por demás encomiar; porque está al alcance de todo el mundo: Que en consecuencia y para alcanzar tan lisonjero resultado, cré conveniente que se haga un ocurso al Congreso y al Gobno. para que esponiéndole sucintamente las ventajas y facilidades que hay para la realización del camino por este pueblo y los inconvenientes y dificultades por cualquier otra parte, se les exite para que se decidan a tomar alguna resolución a este respecto, ofreciéndose la cooperación pecuniaria y personal de este vecindario, si para el colmo de la obra fuere necesario y preciso. Que para propagar y crear simpatías en la República a este pensamiento se mande publicar dicho ocurso en los periodicos del país. Que con el mismo fin propone se forme una junta auxiliar que tenga por objeto comunicar con todas las Municipalidades y vecinos importantes de los pueblos a quienes interese esta idea, acumular los recursos que se necesiten para todos los trabajos que haya que emprender a fin de uniformar la opinión pública respecto del pensamiento que nos ocupa; y cooperar en todo sentido al logro de él. Tomada en consideración esta moción y discutida suficientemente fué aprobada en todas sus partes. 3o.—En consecuencia la junta que propone el Alcde. Vargas sea compuesta de cinco individuos, y habiéndose procedido a su organización, resultaron electos los señores José Cuadra para Presidente y para vice-Presidente Don Luis Osorno, para Secretario don Salvador Bravo y para vice-Srio. Don Mateo Avalos y para vocal don Enrique Vega, quienes en este mismo acto quedan en posesión de sus respectivos cargos, librándose copia de la presente para su instalación. Será objeto de ella misma su reglamentación y orden de sus sesiones. 4o.—Se comisiona a don José Cuadra asociado de don Salvador Bravo

y de don Santiago Mongrio para que forme el ocurso que debe introducirse ante el Soberano Congreso y que dé cuenta con él el domingo dies y nueve del corret. en cuya fha. tendrá lugar otra reunion por el vecindario y el Cuerpo Municipal para la aprobación de dicho ocurso y demas fines concernientes a él. 5o.—Se levantó la sesión que firman los concurrentes por ante el Srio. que autoriza.—N. Vargas.—F. Silva.—Ygnacio Ortega. M. Avalos y S.—E. Vega.—Franco. Lopez.—José Cuadra.—José Guts. Arana.—L. Peres.—Vicente Lacayo.—Salv. Bravo.—S. Mongrio.—Juan Panano.—Yreneo Gonzalez. Ante mí,—José E. Loredo.—Srio. interino.”

Asi consta en el Libro y acta mencionados; y habiendo cotejado esta copia con su original en forma legal, firmamos la presente copia para los fines consiguientes, la cual sellamos con nuestros sellos notariales, en San Miguelito a veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Enmendados—concurrida—vecindario—que—tomar—auxiliar—Valen.

J. N. Guerrero C.

M. J. Morales C.

“Los principios se discuten y las pasiones se seleccionan”.

José Laureano Pineda, Gobernante de Nicaragua, en su Manifiesto de 1852.

“Cultivemos el patriotismo: donde quiera que existe esa virtud, obra prodigios”.

Licdo. Pablo Buitrago en su Memoria del Ministerio de la Guerra de 1850.

“Gobierno débil implorando la fuerza extranjera, haya Señores y no auxiliares”.

Pedro Francisco de la Rocha, en Revista Política de 1847.

Para la Antología de la Independencia de Nicaragua

El diputado à cortes por Nicaragua D. José Antonio López de la Plata propone á la regencia del reino la erección de una capitanía general formada por las provincias de Nicaragua y Costa Rica. Años de 1812 y 1813. (1)

En vista de lo expuesto á la Regencia del Reyno por el diputado en Cortes de la Provincia de *Santiago de León de Nicaragua* Dn. José Antonio López de la Plata en su adjunta representación, en la que dando una idea general del estado de ese Reyno y causas á que atribuye su falta de prosperidad, refiriéndose en particular al de su Provincia, propone como uno de los medios que juzga más conducentes para conseguirla se forme de ella, unida á las que indica, una capitanía general independiente, en los mismos términos que lo están las de *Guadalaxara* y *Yucatán*, se ha servido S. A. resolver informe V. E. quanto se le ofrezca y parezca sobre este particular y demás que contiene dicho papel; lo que de Real orden comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. *Cádiz*, 21 de Abril de 1812.—Sor. Presidente de *Guatemala*.

Número 108.—*Goatemala*, 3 de Octubre de 1812.—El Presidente.—Contextando á la real orden de 21 de Abril último por la que se le mandó informase acerca de la representación hecha por el Diputado en Cortes por la Provincia de *León de Nicaragua* Dn. José Antonio López de la Plata, el que dando una idea general del estado de aquel reyno y en particular del de su provincia pide se forme de ella, unida á las que indica, una capitanía general independiente, en los términos que lo están las de *Guadalaxara* y *Yucatán*, dice que sin duda por olvido no se le incluyó la citada representación y no teniendo á la vista los fundamentos en que pueda apoyarse esta solicitud, no le es fácil evacuar el informe que se le ordena, ofreciendo verificarlo, luego que lo reciba, con la imparcialidad y justificación que han sido siempre

[1]—Archivo General de Indias. Estante 102, cajón 4, legajo 13.

su norte en todas las materias del servicio y de que depende la prosperidad de la Monarquía.

Nota---La Secretaría, en cumplimiento de su deber, hace presente á V. A. que con la orden de 21 de Abril último, á que el presidente contexta, se le remitió original la representación hecha por el diputado Dn. José Antonio López de la Plata, cuya copia, extracto y minute de la expresada orden se incluyen en el adjunto expediente.

Exmo. Sor.—Sin duda por olvido no se incluyó en la Real Orden de 21 de Abril último la representación que se expresa de Dn. José Antonio López de la Plata, Diputado en Cortes por la Provincia de *León de Nicaragua*, en que dando una idea general del estado de este reyno y en particular de su provincia pidió se forme de ella, unida á las que indica, una Capitanía General independiente, en los términos que lo están las de *Guadalaxara y Yucatán*.

No teniendo á la vista los puntos y fundamentos en que pueda apoyarse esta solicitud, no me es fácil evaquar el informe que V. E. me ordena. Lo verificaré, en quanto llegue á mis manos, con la imparcialidad y justificación que siempre han sido mi norte en todas las materias del Servicio y de que pende la prosperidad de la Monarquía Española. Lo que manifiesto por ahora á V. E. en contestación.

Dios guarde á V. E. muchos años. *Guatemala*, 3 de Octubre de 1812.—Exmo. Sor.—José de Bustamante.—Exmo. Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias.

Número 322.—*Cádiz*, 6 de Enero de 1812.—Dn. José Antonio López de la Plata, Diputado en Cortes por la Provincia de *Santiago de León de Nicaragua*, ocurre á V. A., con permiso del Congreso Nacional, exponiendo el estado de su Provincia y lo que fuera de las vases generales puede en su concepto contribuir á su felicidad local. Manifiesta en primer lugar la deplorable situación del Reyno de *Goatemala* en cuyo territorio se halla comprehendida, á causa de las pocas consideraciones que mereció al gobierno anterior, que dice no cuidó de otra cosa que de mantener á los americanos en la ignorancia ó barbarie consiguiente al sistema Colonial, sufocando sus luces y procurando ahogar en su nacimiento qualquiera establecimiento útil; pero que ofreciéndoles la época presente las más lisongeras esperanzas de su felicidad y fomento llama la atención de V. A. en su solicitud, no hacia los Españoles americanos y Europeos, si no es hacia el infinito número de havitantes que componen su población y

principalmente hacia los Indios. Hace una pintura de la extensión de aquel Reyno, que tiene 700 leguas de longitud y 200 de latitud; su división en quince Provincias; que son la de *Goatemala*, en que está la Capital, las de las quatro Intendencias de *San Salvador*, *León de Nicaragua*, *Comayagua* y *Ciudad Real*, gobierno político y militar de *Costa Rica*, la de las Alcaldías mayores de *Escuintla*, los *Zacatepeques*, de *Totonicapán*, *Sololá*, *Sonsonate* y *Verapas*, y las de los Corregimientos del *Valle*, *Quesaltenango* y *Chiquimula*, sin incluir los gobiernos militares de *Petén*, *Truxillo* y *Omoa*, y el partido de *Tegucigalpa*; y viene á recaer en que un territorio tan vasto, dividido en los términos indicados, no puede ser bien gobernado por un Gefe solo, situado en un ángulo opuesto á *Nicaragua* y *Costa Rica*, y que reúne al mismo tiempo el mando político y militar, la administración de justicia y la Superintendencia general de Real Hacienda, deduciendo de aquí como consecuencia forzosa de depender estos ramos de una sola mano en tan dilatada extensión, particularmente el de la Real Hacienda; que siendo aquel Reyno á quien dan los que han viajado por él la preferencia entre los demás de ambas *Américas*; en razón de sus ricas y multiplicadas producciones, no sirve á la corona sino es de gravamen, sugeto por su notoria pobreza á los cuantiosos socorros de las Caxas de México y en la dura necesidad de mendigar su existencia política de *Nueva España*, por que su industria y agricultura se hallan en apatía, su comercio casi sin movimiento, por haverse ido perdiendo á proporción de la escasez de unos frutos y la destrucción de otros, aislándose por consiguiente al del añil que se halla muy abatido. Las minas ricas de todos metales, aun de azogue, que se encuentran en *León*, *Costa Rica*, *Comayagua* y parte de *San Salvador*, se ven las de las dos primeras sin cultivo y en muy poco las últimas, y la marina sin fomento, sobre la que copia un párrafo de sus instrucciones relativo á que las Cortes señalen arbitrios para la construcción de buques en aquellos dominios, particularmente en *Goatemala*

Para remediar, pues, estos males considera necesaria la separación de los ramos de administración y al mismo tiempo indispensable para su adelantamiento que la inspección inmediata que se tenga sobre ellos no sea en un territorio demasadamente extenso, así como la Península, que siendo menor que *Goatemala*, no se vería como se ha visto tan floreciente sujeta á sólo un Gobernador; con menores motivos supone se dividió en *Nueva España*, *Guadalajara* y *Campeche*, y hace un juicio comparativo de estas dos Provincias con las de Nicaragua y Costa Rica. Pone la gran distancia de *León*, Capital de su Provincia, á *Goatemala* de 200 leguas, 400 desde esta misma á *Cartago*, Capital de la Provincia de *Costa Rica*, y 500 los últimos lugares por donde confina con la *América Meridional*. quando *Guadalajara* no dista más que 100 de *México* y *Campeche* poco más de 150. Además que los Caminos de estos dos pueblos á su Capital

son planos y sin grandes impedimentos, y los de su Provincia y la de *Costa Rica* son intransitables por lo fragoso y quebrados, resultando de esto la falta del tráfico y la escasez de correspondencia que no se recibe en *Cartago* hasta pasados dos meses; por todo lo qual juzga que la causa pública se halla interesada en que se practique en tan remotas Provincias lo mismo que tan oportunamente se hizo en *Nueva España*, estableciendo Capitanías generales en *Guadalaxara* y *Campeche*.

Con el fin de dar á conocer más de cerca la necesidad de elegir un sugeto que bajo la inmediata protección y dependencia de V. A. cuide y vele de la prosperidad de su Provincia, llama la atención sobre sus particulares circunstancias, por lo que copia un párrafo de las instrucciones de su Cabildo elector. Se reduce á manifestar que la Provincia de *Nicaragua*, por sus ricas producciones y su situación local, despiertan las esperanzas más lisongeras de sostener un Comercio Universal; que un terreno llano, tres Puertos á la mar del *Sur* y dos al Norte, una laguna y Ríos navegables, Montes de las mejores maderas, materiales abundantes de Jarcia y Velamen, breas y alquitranes, facilitan el establecimiento de magníficos Astilleros; que el añil, la grana, el Cacao, el Palo de Brasil, la Zarza, el Carey, el Caracol, las Perlas, las Conchas, la baynilla, el algodón, las sedas de monte, el café, el Achiote, el Tabaco, la Azúcar, los bálsamos, la Peletería; el oro, la Plata, el Plomo, el cobre y el fierro son los frutos y producciones más comunes; el carácter de sus havitantes es apacible, amantes de la hospitalidad y con disposiciones para las ciencias y artes, pero se lamentan de que todo se halla en manos de la naturaleza; que en medio de unas riquezas positivas la miseria tiene asentado su trono, y que el país más delicioso camina á su ruina si no se les quita el pesado yugo de trabas que ni sus Padres ni ellos han podido sufrir.

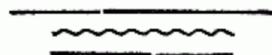
Por último, después de tocar ligeramente sobre la consideración de que son dignos los frutos preciosos relacionados por su cabildo; apoyando la idea de éste por las proporciones que hay en *Nicaragua* para hacer ventajosamente el Comercio Universal, se extiende más sobre la situación local que para ello tiene la Provincia, describiéndola en esta forma: "Se halla bañada en sus mejores puntos por ambos mares; la Capital dista 4 leguas del mar del *Sur* y 30 del *Norte* por caminos planos; la misma ó menos distancia tienen de ambos mares los partidos principales de *Granada*, *Rivas de Nicaragua* y *Nicoya* y otros menores que intermedian; de modo que el gran lago de *Nicaragua*, que tiene de ámbito 80 leguas y desagua en el mar por medio del Río de *San Juan*, conservando la misma latitud en su embocadura, hace comunicables los dos mares de *Norte* y *Sur*, con la sola distancia de 3 á 4 leguas de uno á otro por la parte de *Rivas de Nicaragua* (1)"; y que *Granada* se halla situada á la orilla de la misma laguna, por lo que los naturales y extrangeros que han viajado por aquel Reyno convienen en que la Capital correspondía estubiese entre *León* y *Granada*, tanto por ser el centro aproximado del Reyno como por las

[1]—Ofrece informar por separado del único paso que ha dado sobre el proyecto de abrir un canal de comunicación.

ventajas del Comercio; sin embargo, de toda su solicitud se limita, según queda indicado, á que las 15 provincias de que se compone *Goatemala* se reduzcan á 12, sin contar con los establecimientos militares; separando á *León de Nicaragua, Costa Rica* y *Comayagua*, aunque con respecto á esta última no insiste por su inmediación á la Capital, se erija de las tres ó bien de las dos una Capitanía General en los términos en que se hallan establecidas las de *Guadalaxara* y *Campeche*, que atienda y vele sobre su prosperidad, con lo que juzga se allanará el paso á la Constitución en el artículo relativo á la división del territorio Español encargado al poder ejecutivo, interesándose además en ello la administración de justicia, el gobierno interior, el fomento de la agricultura y artes, y más que todo la hacienda pública; pues nada, dice, le encargaron sus comitentes con más instancia, persuadidos accederá V. A. á lo que propone; y que será el Capitán General que se nombre el primer Gefe que suceda al actual Gobernador Intendente.

Concluyendo que para mayor comprobación de todo lo referido se podrá pedir informe á los Diputados de *San Salvador, Campeche, Costa Rica* y *Comayagua*, á cuyo efecto ha obtenido ya de las Cortes el correspondiente permiso á más de otras infinitas personas que existen en *Cádiz*, á quienes, dice, consta la absoluta necesidad de que se efectúe la indicada separación.

Nota—La Secretaría, careciendo de las noticias necesarias para ilustrar este expediente, juzga que combendrá oír el parecer del Presidente de Goatemala antes de tomar providencia. A. 8 de Abril de 1812.



Serenísimo Señor.—El Diputado en Cortes por la provincia de *Santiago de León de Nicaragua*, con precedente permiso de las mismas, ocurre á V. A. á manifestar el estado de ella y el medio que fuera de las bases generales puede en su concepto contribuir á su felicidad local. Hablará por consiguiente del reyno de *Guatemala* en lo que sea necesario, por ser *León* una de las provincias comprendidas en su territorio. Haciendo desde luego presente que es imposible en el actual estado dar noticias muy exactas, mejor diré, formar un quadro ó hacer una demostración completa de quanto sea concerniente á conocer en todos conceptos dicho reyno, porque los datos y demás documentos que serían al efecto más necesarios, como únicos en su clase y remitidos originalmente, están sepultados en los archibos de *Madrid*.

El Gobierno pasado de ninguna otra cosa cuidó más que de procurar que las Américas subsistiesen en estado de conquista, es decir, en la ignorancia ó barbarie. Ya se ve era consiguiente al sistema colonial.

De ahí es que se cuidó sofocar sus luces en los ramos todos de la vida civil y social; de ahí que se procuraba ahogar en su nacimiento qualquier establecimiento que se calculase podría ser útil; de ahí que se

mandasen suspender otros cuyos beneficios eran ya conocidos; y los gobiernos de América no eran más que unos ciegos imitadores del de la Metrópoli.

Fue éste su estado quando sobrevino la revolución y quando se la ofrecieron las más lisonjeras esperanzas. Bien sabe V. A. que la voz *regeneración* fué la que entonces se oyó unánimemente y de la que justamente necesitava toda la Nación. Es claro que no sólo la *América* tenía justo motivo de quejarse, sino también la *España*. Todos gemían bajo un pesado yugo; pero con la diferencia de que el sufrimiento de la primera era doble y acaso en mayor proporción que el de la segunda. A la arbitrariedad ministerial se añadía en la *América* la de los jueces ejecutores.

Permítame V. A. no estenderme más en generalidades bien notorias y que al fin lastimarán sus oídos harto sensibles con relaciones desagradables que le son bien sabidas. Séame sólo lícito, para lo que voy á suplicar, llamar la atención de este Supremo Consejo, no hacia los Españoles americanos y europeos, á quienes con injusticia se nos ha llamado indistintamente opresores, sino hacia el infinito número de habitantes que componen las castas y principalmente hacia los Indios, ésta porción embilecida y degradada de la humanidad.

El espacio, pues, que abraza el reyno de *Guatemala* en la actualidad es mayor que el de la península. Contiene más de 700 leguas de longitud y 200 de latitud. Comprende 15 provincias, á saber, la de *Guatemala*, en que está la capital, las de las 4 Intendencias de *San Salvador*, *León de Nicaragua*, *Comayagua* y *Ciudad Real*, la del gobierno político militar de *Costarrica*, las de las alcaldías mayores de *Escuintla*, los *Zacatepeques*, *Totonicapán*, *Sololá*, *Sonsonate* y *Verapaz*, y la de los Corregimientos del *Valle*, *Quisaltenango* y *Chiquimula*. De modo que sin incluir los gobiernos militares del *Petén*, *Truxillo* y *Omoa* y el partido de *Tegucigalpa*, que antes era alcaldía mayor y en el día quizá se habrá hecho ya igual declaratoria por precedente orden de la Corte, y sin separar los grandes partidos que podían reputarse provincia, según la inteligencia común,---aunque nada propia dada á esta voz, hay quince en el reyno de *Guatemala*.

No me persuado que el no haber providenciado el presidente y Capitán general, que entonces era Dn. Antonio González, la elección de igual número de representantes hubiese sido con las miras que algunos desde luego con injusticia le atribuyen, á saber, la de reducir la representación americana y principalmente la de disminuir el número de testigos de su mal gobierno. Creo antes bien que tubo en consideración las escaseses grandes de aquel reyno y que sólo las principales provincias podrían sufragar los gastos correspondientes. No obstante, para que quedase á salvo su derecho, hizo sobre este punto la conveniente reclamación uno de sus diputados y el Congreso, en atención á lo espuesto manifestado por otros, á que quando se celebrara la elección y viniesen los sujetos en quienes hubiese recaído ya se habrían disuelto las presentes Cortes, y á que en la constitución

se trata de la forma de elegir Diputados, tubo á bien mandar continuase como estaba la representación de aquel reyno. De todos modos éste se compone del número indicado de yntendencias, corregimientos alcaldías mayores, gobiernos militares y una infinidad de partidos.

¿Y será posible, Serenísimó Señor, que un tan vasto territorio, dividido en los términos espuestos, pueda ser bien gobernado por un solo individuo que reside, no en el centro del reyno sino en un ángulo opuesto al en que está mi provincia y la de *Costa Rica*? ¿Será posible que un Xefe que cuida privativamente de tan diversos ramos de administración pública en tan dilatado espacio, pueda dar á cada uno de ellos toda la atención que necesita para su adelantamiento? Así es que *Guatemala* se mantiene siempre en un mismo estado. Sus gobernantes mucho han hecho con impedir su total ruina.

Considere V. A. que ellos han tenido la inmediata inspección en aquellos establecimientos militares que últimamente numeré, y ha sido efectivamente muy necesaria para aprontar todos los auxilios que exige su situación, siendo los lugares por donde se puede temer la imitación extranjera. Las providencias, por lo mismo, deben ser executivas, organizando un plan que es en ellas muy dificultoso por la suma escases que en todos conceptos se padece. Los capitanes generales, pues, así por la inclinación natural á su carrera como por la obligación en que están de impedir toda usurpación, ponen en aquellos establecimientos sus primeras atenciones. Y éstas deben extenderse no sólo al ramo militar sino también á alejar quantos inconvenientes pudieran presentar el político y el de hacienda.

Pero sus cuidados no deben ceñirse únicamente á tales puntos. Aun en beneficio de ellos y para conservar la tranquilidad interior debe promover y fomentar los cuerpos todos de defensa, necesitándose ésta en varias de las provincias, especialmente en la de León, en que se experimentan de ordinario irrupciones de los bárbaros que havitan en las montañas. A tan graves atenciones se añade el gobierno político, siendo la capitania general el centro á donde ocurren de las provincias, no sólo sus respectivos Xefes sino todos sus havitantes, con particularidad las comunidades de Indios y Castas, suplicando alguna providencia gubernatiba.

Bien ve V. A. que hasta aquí no he hecho mención de la administración de justicia, otro ramo que está igualmente á cargo del Presidente, no sólo en concepto de capitán general de las provincias sino como su gobernador. Es efectivamente un tribunal que á semejanza de los demás establecidos, únicamente con este objeto, administra justicia en lo criminal y civil á quantos ocurren.

He omitido igualmente hacer mérito del ramo de hacienda, de que así mismo cuida el capitán general como superintendente. ¿Y cuál ha sido el resultado de poner en sus manos este negociado? Lo diré con bastante sentimiento. El reyno de *Guatemala*, á quien hacen la justicia los que han viajado de darle la preferencia entre los demás de ambas *Américas* por sus ricas, raras y multiplicadas producciones, de

nada sirve en el día á la Corona sino de grabamen. No le produce ni un maravedí. Por su notoria pobreza le están decretados socorros bastante cuantiosos de las cajas de *México*. Un reyno opulento, Serenísimo Señor, se ve en la dura necesidad de mendigar y dever su existencia política al de *Nueva España*, que aun á costa de este sacrificio tiene á bien y procurar indirectamente impedir el fomento del de Guatemala, conociendo las ventajas que desde luego le haría. Dije indirectamente, porque en *México* siempre ha havido la política de no mandar al de *Guatemala* operarios civiles que se les ha pedido por particulares para el beneficio de minas y otros frutos preciosos.

Ya he puesto á los ojos de V. A. el pequeño bosquejo que me propuse de la deplorable situación del reyno de Guatemala, efecto del ruinoso sistema que regía en lo general en la Nación, aplicándolo particularmente. Diré de una vez y en compendio lo que ha sido consecuencia forzosa de poner en una sola mano tantos ramos en tan vasto territorio, á saver, la industria y la agricultura en apatía y el comercio casi sin movimiento, que ha ido perdiendo cada día por haverse reducido sus frutos, destruido otros y aislándose al del añil que se halla en el día muy abatido.

Nada digo de minas tan variadas, ricas y de todos metales, y aun de azogue, como se encuentran en *León, Costa Rica, Comayagua* y parte de *San Salvador*. Están las de las dos provincias primeras enteramente sin cultivo ni beneficio, que se presta muy poco á algunos de las dos últimas. Y no necesito en orden á la marina más que copiar lo que sobre ella contienen mis instrucciones. Dice así uno de sus artículos: "En la fuerza pública se comprende la armada naval. Y siendo este el primer camino por donde la *España* ha de elevarse al grado de poder y respeto que de justicia se la debe entre las naciones, han de cuidar las Cortes por una Comisión especial de señalar arbitrios practicables para promover y facilitar la construcción y habilitación de buques en todos los parages de nuestros dominios, señaladamente en este reyno y provincia, donde sobran las proporciones y sólo faltan voluntad y energía para aprovecharlas."

¿Cuál, pues, será la suerte de aquel reyno? Su aniquilación si dura la presente guerra, y cesando ésta su mismo deplorable estado, subsistiendo las causas que lo motiban. Ya la constitución precave unos males, y espero de la justificación de V. A. que coadyuvando eficazmente hará lo que corresponde á sus altas funciones. Así como es necesaria la separación de ramos de administración, es también indispensable para su adelantamiento que la inspección inmediata que se tenga sobre ellos no sea en un territorio demasiadamente extenso. Y si no ¿qué otra razón ha havido para hacer las divisiones que vemos en los mandos? ¿La península, siendo menor que *Guatemala*, estaría como la hemos visto tan floreciente si se huviese sujetado á sólo un gobernador que tuviese sobre sí tantos cuidados? En manera alguna, y creo que son harto conocidas por V. A. muchas observaciones que pudiera hacer al intento para demostrar las varias utilidades que re-

sultan de esta especie de divisiones, no sólo en lo general sino también en particular, respecto á dicho reyno.

Menores motivos han bastado en lo restante de la América para dividir los mandos. Pudiera citar varios exemplares, pero me restrinjo á sólo dos por alguna analogía que guardan con *León de Nicaragua*: son *Guadalajara* y *Campeche* en *Nueva España*. El primero no dista de la Capital de *México* más que 100 leguas y el segundo un poco más de 150. 200 es cabalmente la gran distancia que hay de *León*, capital de mi provincia, á la de *Guatemala*, y 400 desde ésta á *Cartago*, capital de la provincia de *Costa Rica*, que en los últimos lugares por donde confina con la *América Meridional* dista 500. Además, los caminos por donde se transita de *Guadalajara* y *Campeche* á *México* son en lo general planos, sin mayores impedimentos para que los recursos puedan despacharse con prontitud; pero los caminos de las provincias enunciadas á Guatemala son muy fragosos y quebrados, nada transitables, particularmente en los lugares en que hay montañas que dificultan la provisión de avíos para los transeuntes. A la aspereza, pues, de caminos es consiguiente la escasez de correos y la tardanza involuntaria de éstos, especialmente en los seis meses de invierno en que las montañas y ríos peligrosos llenos de agua impiden el tránsito; de modo que en la estación ordinaria se recibe en *Cartago* la correspondencia hasta pasados dos meses. ¿Y la causa pública en toda su extensión no está interesada en que se practique en tan remotas provincias lo mismo que con menores motivos se practicó saludablemente en las de *Nueva España* estableciendo capitanías generales en *Guadalajara* y *Campeche*? Aun quando tan útil separación no sirviese á León de guía para solicitarla igualmente, las circunstancias ya espuestas la exigirían de necesidad.

No haré mérito de la conducta política de mi provincia en las delicadas circunstancias del día ni de las demostraciones públicas con que ha detestado y horrorizádose de las insinuaciones y convites que la han hecho las reveldes con quienes confina. Sobre el particular me reserbo hacer otra manifestación, persuadido como estoy del alto aprecio que justamente se hace de ellas por V. A., que promueve por todos medios la unión para la defensa común. Llamo solamente la superior atención de este supremo Gobierno hacia las circunstancias particulares de la referida provincia. No traheré á colación su antigüedad ni el lugar de preferencia que siempre ha merecido, especie que se resintiría del espíritu detestable de provincialismo. Quiero, si me es permitido, internar á V. A. en su territorio para que vea más de cerca cuánta es, no digo la utilidad, sino la necesidad de que un sujeto de la elección de V. A. y bajo su inmediata protección y dependencia, valiéndose del conducto siempre benéfico de sus dignos y zelosos Ministros, cuide y vele de su prosperidad.

Por ser breve no haré una larga enumeración de las producciones agrarias é industriales de aquel suelo. Menos molestaré á V. A.

con presentarle un difuso pormenor de lo que me instruyen y desean los quatro ayuntamientos de la provincia. Traheré solamente á la letra un párrafo de las instrucciones de mi cavildo elector. Dice así: “La provincia de *Nicaragua* puede disputar la preferencia á las más distinguidas de la naturaleza: sus hermosas y apetecidas producciones y su situación local despiertan las esperanzas más lisongeras de sostener un comercio universal; un terreno llano, tres puertos á la mar del Sur y dos al Norte, una Laguna y Ríos navegables, Montes de las mejores maderas, materiales abundantes de Jarcia y Belamen, Breas y Alquitrans facilitan el establecimiento de magníficos Astilleros. El Añil, la Grana, el Cacao, el Palo de Brasil, la Zarza, el Carey, el Caracol, las Perlas, las Conchas, la Bainilla, el Algodón, las sedas de monte, el Café, el Achiote, el tabaco, la Azúcar, los Bálsamos, la Peletería, el oro, la Plata, el Plomo, el Cobre y el fierro son los frutos y producciones más comunes de este feraz suelo y sus costas; el temperamento benigno y sano por la mayor parte, la fertilidad y abundancia de las cosas necesarias para la vida, sus naturales bien hechos y conformados, apacibles y afables, amantes de la hospitalidad y de las mejores disposiciones de alma para las ciencias y artes, son todas prerrogativas muy singulares. ¡Pero qué dolor! Tantas preciosidades están como el tosco diamante que espera la mano diestra del Artifice que lo haga lucir. La industria del hombre, que en todas partes ha hecho tantos progresos, aquí no ha dado un solo paso. Todo está en manos de la Naturaleza, y en medio de unas riquezas positivas la miseria tiene asentado su trono. Sin política, sin caminos, sin Puentes, sin Puertos corrientes, sin comercio, sin Agricultura y, en una palabra, sin Gobierno, el país más delicioso camina á pasos tiranos á ser havitación de bárbaros Hotentotes. ¡Qué desgracia! Quítesenos, pues, este pesado yugo de trabas que nuestros padres ni nosotros hemos podido sufrir, y nuestro Representante, al manifestar tan horroroso quadro, diga: “¡Esta es la obra de aquellas manos!...”

Bien conocerá V. A. lo que indican los puntos suspensivos de la cláusula anterior. La pluma de mis comitentes se resistió á mencionar con claridad el gobierno ministerial de Dn. Manuel Godoy, cuyas consecuencias llorará siempre todo español. Permítame V. A. que sin estenderme más haya hecho sólo esa breve indicación para no recordar tiempos tan calamitosos y el desprecio con que eran vistos los clamores del vasallo. ¡Quántos y qué inútiles fueron los que hizo *León de Nicaragua*! Pero como á sus agentes no se les proporcionó por escaseces todo el oro que era menester prodigasen en las solicitudes que entablaban, aun las más justas, las enunciadas corrieron la suerte que otras y se quedaron en el mismo estado.

Frutos tan preciosos como los relacionados creo que son dignos de alguna consideración. Todos son esportables. Prescindo sin embargo de los demás, sólo por fijar la atención de V. A. en el Añil, la Grana y el Caracol, el *múrice* celebrado supersticiosamente por la

antigüedad, que reserbava para el manto de los Monarcas el uso de su color. No obstante, su fomento y cultivo se halla en el día reducido al pequeño comercio de los subdelegados y jueces de cada partido.

Pensaba en este lugar hacer una descripción topográfica de los partidos en que está subdivida la provincia. Pero á más de faltarme una tabla ó mapa exacto, por no haverlo, temo fatigar la atención de V. A. Al intento basta decir que todos más ó menos abundan de las mismas producciones; que en igual proporción está su fomento en un estado apático, y que éste especialmente se nota en el beneficio de las minas, de que abunda con preferencia á los demás el espacioso partido de la *Nueva Segovia*.

Casi me he desentendido de las proporciones que hay en *Nicaragua* para hacer con muchas ventajas el comercio que llama justamente el Ayuntamiento de *León* Universal. No se necesita para ello otra demostración que examinar su posición. Se halla bañada en sus mejores puntos por ambos mares. La capital dista 4 leguas del mar del *Sur* y 30 del *Norte* por caminos planos; la misma ó menos distancia tienen de ambos mares los partidos principales de *Granada*, *Rivas de Nicaragua* y *Nicoya* y otros menores que intermedian, de modo que el gran lago de Nicaragua, llamado así en las memorias de las academias y en los Diccionarios generales de viages, por ser su ámbito de 80 leguas y sus movimientos los mismos del mar, en el que desagua por medio del río de *San Juan*, que conserva la misma latitud en su embocadura, hace comunicables los dos mares de *Norte* y *Sur*, no mediando otra distancia por la parte de *Rivas de Nicaragua* que de 3 á 4 leguas de uno á otro. Añadiendo solamente que *Granada* está situada á la orilla de la misma laguna. Del proyecto que naturalmente ocurre, á saver, abrir un canal de comunicación, informaré por separado á V. A. del único paso que he dado, no siendo de este lugar su manifestación.

Con razón, pues, quantos naturales y extranjeros han traficado por todo el reyno de *Guatemala* han convenido en que la capital correspondía estubiese en un pueblo que media entre *León* y *Granada*, así por ser el centro aproximado del reyno como por las ventajas del comercio. Jamás intentaré se haga así. La traslación presentaría inconvenientes y estoy conforme en que *Guatemala* sea la capital de todas las provincias que pueda abrazar. Ha visto V. A. que fuera de los establecimientos militares, 15 son las que tiene aquel vasto reyno. Acaso no habrá exemplar de igual número con las particulares circunstancias indicadas, en una extensión de 700 leguas, sujeta á un solo Xefe. Con palpable utilidad de la causa pública puede quedar el mando de éste en 12; pero la unión que hay de éstas en el día con las de *Comayagua*, *León* y *Costa Rica*, es con notorio perjuicio de la misma en quantos ramos abraza su administración.

He tocado sin querer á *Comayagua*. Su situación, aunque más inmediata á *Guatemala* que las otras dos, la aspereza notable

de sus caminos y el consistir su riqueza principal en minas, parece que demandan se tubiese á ella consideración para incorporarla en la división que solicito; y igual deseo me ha manifestado su representante Dn. Francisco Morejón, en atención á que abundando *León y Costa Rica* de minas se facilitaba su beneficio reconcentrándolas. No obstante, sin insistir en su agregación, V. A. resolverá lo que juzgue más conveniente.

Creo que se me havrá hecho en este Supremo Consejo la justicia de dar crédito á lo que dejo espuesto. Para su méjor comprobación puede V. A., si lo tuviere á bien, pedir informes á los Diputados de *San Salvador, Campeche, Costa Rica y Comayagua*, á cuyo efecto he obtenido ya de las Cortes el correspondiente permiso. A mayor abundamiento hay también en *Cádiz* otros sugetos ó naturales de *América* ó de la península que han visto por sus propios ojos la absoluta necesidad que hay de efectuar la separación. Todos depondrán ante V. A. de la certeza de los hechos relacionados y de que las hermosas provincias de *León y Costa Rica*, así como son casi yguales en sus producciones lo son también en caminar á su ruina.

Impídala, pues, V. A. De la general regeneración toque su parte á esas dos provincias. Una y otra claman incesantemente por su separación. Su distancia actual de la capital así lo exige, como que aun hay que atravesar en malos botes 60 leguas de un brazo del mar del Sur, en el que han perecido varios correos en la correspondencia con *Guatemala*, para impedir que sea más dilatado el camino por tierra. Mude V. A. en esta parte el sistema ruinoso que hasta aquí ha regido en aquellos lugares. Si no tan hermosas provincias llegarán á destruirse. Progresivamente caminan á su aniquilación. Impídala, pues, vuelvo á decir, V. A., admitiéndolas bajo su inmediata protección, erigiendo de las dos ó tres una capitanía general, que asemejanza de las establecidas en *Guadalajara y Campeche* cuide y vele de su prosperidad y felicidad. De este modo se allanará el paso á la observancia de la constitución que están sancionando las Cortes. Uno de sus artículos, para que tengan efecto los demás, encarga al poder Ejecutivo la conveniente división del territorio Español. Por las razones espuestas lo es la que propongo. Además, se interesan en ella el servicio militar, la administración de justicia, el gobierno interior, el fomento de la agricultura y artes, el aumento del comercio y más que todos la hacienda pública. En una palabra, es benéfica la división á todo el reyno de *Guatemala* y la exigen de necesidad las circunstancias particulares de la provincia de *León*.

Aliente, Señor, V. A. la esperanza de tantos pueblos que ya casi desmayan. Nada me encargaron con más instancia, con más tesón ni con más ardor mis Comitentes en lo respectivo al beneficio particular que de su naturaleza refluye en el público. Sea, pues, por la superior justificación de V. A. el primer Capitán General el Xefe que suceda al actual Governador Intendente de León. Aquel pueblo fiel tiene justamente una ciega confianza en el Gobierno actual de la penin-

sula que accederá benignamente á lo que con tanta razón propone.

Me he abstenido de indicar algunos medios particulares para la felicidad de la referida provincia, así porque les reputo medidas parciales que no influyen en el sistema, como porque ellos serán el resultado preciso de la base fundamental que dejo espuesta.

Si como no dudo accede á ella V. A. presentaré en seguida el plan de un tan útil y necesario establecimiento. Haré entonces manifestación de los grandes partidos que según su población y extensión de territorio son equivalentes á varias de las provincias del reino de *Guatemala*. Pueden por lo mismo ser erigidos, guardando la misma proporción, en Intendencias, alcaldías mayores ó corregimientos, bien que como en *Compeche* esta denominación no constituye la esencia de una capitanía general.

Cádiz, 6 de Enero de 1812.—Serenísimo Señor.—*José Antonio López de la Plata*.

Pedrarias Dávila

Primer Gobernador de Nicaragua desde el 24 de marzo de 1528, en que verificó su entrada a León, hasta el 6 de marzo de 1531, en que falleció, ha sido objeto de un especial estudio por el Doctor Pedro Alvarez Rubiano, en un volumen de 372 páginas, publicado por el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, de Historia Hispanoamericana, con sede en Madrid; y que mereció el Premio Nacional de Literatura de 1944.

Según la nota anunciadora de esta nueva publicación, el Doctor Alvarez Rubiano "aclara la biografía del "Gran Justador" de la oscura sombra vinculada al recuerdo del funesto episodio de la muerte de Vasco Núñez de Balboa, recordando los durísimos comienzos de la colonización del Darién y la fundación de aquella Panamá, la incendiada por Morgan".

La obra se anuncia adicionada de una copiosísima documentación y de los correspondientes índices.



La Estampa de Fornos Díaz

Se jactó Zelaya de que, más hábil que Estrada Cabrera...

Pedro Andrés Fornos Díaz, abogado nicaragüense, graduado además en una universidad de los Estados Unidos —según parece la de Harvard—, era un político lleno de prestigio y adversaba a José Santos Zelaya, en el solio presidencial desde 1893. Emigrado por esta causa, vino a Guatemala, desde los primeros días del año de 1908, con el objeto de solicitar la ayuda de Estrada Cabrera, enemigo reconocido del presidente nicaragüense, para derrocar a éste.

—Le conviene, señor, —le dijo—: Si le ganamos la partida a Zelaya yo no le ofrezco que Nicaragua sea una dependencia suya; pero desde luego tendrá en ella un gobierno amigo o por lo menos neutral.

Cabrera no desanimó a Fornos Díaz, pero le dió largas al asunto pidiendo algún tiempo para pensarlo, y destacó, mientras tanto, a sus mejores sabuesos, algunos de los cuales fueron a Nicaragua, para averiguar la verdadera personalidad de Fornos Díaz. Todos, en sus informes, estuvieron de acuerdo en que era un político sumamente apreciado en su patria y lleno de entereza.

Al creerse seguro de esto, Cabrera lo mandó llamar, para sostener algunas conferencias con él.

El contraespionaje nicaragüense se apresuró a avisar a don José Santos de que Fornos Díaz visitaba a Estrada Cabrera. Al recibir la noticia, el viejo déspota de la patria de los lagos se intimidó y consultó el caso con el doctor Gámez, funcionario y amigo suyo, y hombre lleno de perspicacia. Este le dió un consejo digno de Maquiavelo: “Sitúe —le dijo— en cualquier banco de Berlín, 25,000 dólares, puestos irrevocablemente a disposición de Fornos Díaz; y haga que un agente en Alemania le envíe un cablegrama cifrado, avisándole que en su cuenta y entregada por usted, se encuentra esa cantidad a su favor”.

Y se hizo tal como lo dijo Gámez:

Apenas llegada a Guatemala la comunicación en clave, se pusieron a descifrarla —como esperaba Zelaya— los peritos de Cabrera; y no muchos días tardaron en lograr su propósito. Al enterarse del mensaje el suspicaz autócrata cayó en la red que se le tendía, creyendo vendido al emigrado nicaragüense, y mandó en el acto a apresarle y conducirlo a la penitenciaría central.

En ella Fornos Díaz llegó a tan triste estado, que le salía pus de las fosas nasales. Con el correr del tiempo, un yanqui, compañero de universidad suyo, supo que se encontraba en la prisión y movió tan eficazmente el ánimo del ministro estadounidense, que éste solicitó la excarcelación de Fornos Díaz.

Cabrera, como siempre, tuvo que plegarse a la voluntad imperial, aunque en esta ocasión mucho le dolía soltar a un enemigo de la talla de Pedro Andrés.

Fornos Díaz embarcó en San José de Guatemala con rumbo para Costa Rica. Zelaya lo supo y al tocar en Corinto la nave en que iba, pudo obtener que el capitán del barco se lo entregara. En el tren que lo conducía a Managua, Fornos Díaz pidió a sus captores y guardianes que le permitieran entrar al mingitorio; se lo concedieron; cerró con picaporte la puerta y saltó del carro en marcha por la ventanilla.

Después de muchas peripecias, alcanzó a llegar a Costa Rica, donde aún más que a su presidente combatió a Estrada Cabrera, estableciendo relaciones con los emigrados guatemaltecos, entre los que entonces se encontraban Manuel Diéguez y Skinner Klée. La tribuna y la prensa le sirvieron para insultar y escarnecer a Estrada Cabrera y cuentan que llegó a desafiar, para un duelo, a su representante, el encargado de negocios de Guatemala.

En 1911 estalló en Nicaragua la revolución contra Zelaya, encabezada por Juan J. Estrada. (La Revolución estalló el 10 de Octubre de 1909).—Apenas lo supo, Fornos Díaz embarcó con rumbo a Bluefields,—donde pronto encabezó otra partida revolucionaria, constituyéndose en uno de los directores del movimiento para botar al dictador nicaragüense. Cuando Zelaya —a consecuencia de estos hechos— depositó el poder en el doctor Madriz y salió del país, Fornos Díaz en el acto proclamó que no quería seguir luchando contra el presidente interino. “Es también un liberal y persona decente —dijo— y nos entenderemos”. Partió para Managua a conferenciar con Madriz, en un navío que remontaba el río de San Juan del Norte. Al pasar por las Bocas del Colorado, el viajero encontró la muerte. Lo mató un negro; algunos aseguraron que por mandato de los conservadores, para que Fornos, liberal, no hiciera la paz con Madriz; y otros, los más, que por encargo de Estrada Cabrera.

De mandatario a mandatario, en esta ocasión se jactó Zelaya de que, más hábil, había logrado que Estrada Cabrera encerrase en las prisiones de Guatemala al que él no había podido antes, por disidente de su gobierno, encerrar en las prisiones de Managua. Y también en este episodio, la fecha de la muerte del héroe —en 1911— nos sirve para situarlo cronológicamente. (Su muerte ocurrió el 6 de Enero de 1910).

Esto lo cuenta, sin los entre paréntesis,

Rafael Arévalo Martínez en:

¡ ECCE PERICLES!



Origen y composición étnicos precolombinos de Nicaragua

Al recoger literatura sobre las materias a que se refiere el epígrafe de estas líneas, notamos que nos hacen falta obras de nacionales o de extranjeros que reseñen con alguna amplitud de conjunto, los datos que abarquen las investigaciones recientes, por lo que trataré de hacer aquí siquiera un resumen sobre tales temas.

Con respecto al origen de los primeros nicaragüenses, precisa remontarse antes al origen de los primeros americanos; pero este es un asunto que se encuentra aún irresoluto, sin embargo de que se ha penetrado con bastante certeza en el pasado étnico de nuestro Continente, para lo que han aportado notables datos el estudio comparado de las culturas primitivas del mundo, la geología, la paleontología, la lingüística y la antropología, confiándose en que futuros y perspicaces investigadores contribuirán con nuevas técnicas y con el auxilio de otras ciencias, a la solución del problema. Se admite hoy que América estuvo poblada por nueve razas, por lo menos, las que, debido al aislamiento en que el Continente se encontró durante millares de siglos, estaban creando, al mezclarse entre sí, un tipo humano especial en el que se distingue fuerte capa mongoloide.

Concretándonos a Nicaragua, diré que la paleontología exhibe las improntas de personas, de animales y de plantas en toba volcánica depositada en estratos que clasifiqué por primera vez, en abril de 1937, como pertenecientes al período pleistoceno antiguo, habiéndoles atribuido una antigüedad mínima de diez a quince mil años, y máxima de treinta mil o más, e indicado, además, que las huellas de pies humanos pertenecen a una raza distinta de las indígenas que pueblan actualmente el territorio nacional, y que posiblemente era blanca; que los rastros de animales pertenecen, unos, a especies desaparecidas de nuestro medio, como por ejemplo, el bisonte, y otros animales que continúan viviendo en él, tales como el venado, el tigre, el coyote, el zopilote y la garza; lo mismo puede decirse de las plantas, entre las que se encuentran propagándose el tigüilote y variedades de zacates. Varias de estas pruebas pueden estudiarse en la estación Arqueológica de Acahualinca, establecida por la Institución Carnegie, cerca de la Costa del Lago, al Occidente de esta Capital, no obstante que las he encontrado, asimismo, en otros lugares aledaños a esta Capital, en la zona de la Laguna de Asososca, en las Sierras de Managua, en Gra-

nada, en León, en Playa Grande y en las proximidades de la Laguna de Moyoá, sobre la Carretera Panamericana. Aunque estas huellas de pies humanos parezcan las más antiguas de América, posiblemente no lo sean, por cuanto en el Norte y en el Sur del Continente hay terrenos de formación anterior a los de Acahualinca y es lógico suponer que guarden señales de población de más alta cronología.

De estos primeros pobladores de Nicaragua, de los cuales he constatado hasta cincuenta personas, entre hombres, mujeres y niños, por las marcas de sus pies, podemos considerar que eran trogloditas sin cultura de ninguna clase por no haber dejado vestigios de ella en el horizonte estratigráfico en que vivieron.

Pasados varios millares de años—tal vez de 5 a 8 mil antes de Cristo—aparecen en los estratos superiores de Acahualinca, las primeras muestras de cerámica basta en una fórmula que usan todavía nuestros indígenas porque es la más sencilla—barro amasado con arena fina y cocido al fuego—como se la puede notar en los cacharros que se venden en nuestros mercados. En esos mismos estratos se puede seguir la evolución de la cerámica hasta las calidades más finas con los atractivos decorados que presentaba al momento de la Conquista Española. Muchos de esos estilos evidencian cultura de grandes áreas continentales de períodos prehistóricos de América, encontrándose los estudios en un estado próximo a determinar los pueblos o las razas que los produjeron.

Al tiempo del Descubrimiento y de la Conquista Española, el territorio de Nicaragua se encontraba habitado por tribus aborígenes pertenecientes a distintas razas cuyas nomenclatura y distribución geográfica eran como sigue:

En la Costa del Pacífico se asentaba en lo que es hoy Departamento de Rivas, avanzando hasta el Río Tamarindo al Norte de la Provincia del Guanacaste en Costa Rica,—el grupo de los NIQUIRANOS, llamado también NICARAGUAS y NICARAOS, cuyos descendientes actuales están muy mezclados, e incorporados a la civilización, habiendo dejado de usar su propio idioma. Se estima que pertenecían a la raza náhuatl de México, considerándosele como colonia azteca, lo que se atestigua por los datos de viejos cronistas españoles, por la cerámica encontrada en las excavaciones recientes y por los nombres geográficos indígenas de muchos lugares de esa región, que demuestran genuina ascendencia azteca, por ejemplo, *Ometepe*, que significa *Dos cerros*; *Nagualapa*, *Río de los Brujos*; *Chacalapa*, *Río de los Camarones*, etc.

Al Norte de los niquiranos ocupando los actuales Departamentos de Granada, de Carazo, de Masaya y de Managua, se encontraba la tribu de los DIRIA, llamados también DIRIAS, DIRIAES, DIRIAN, DIRIANOS, DIRIANES y MANGUES, vocablo éste derivado de *mánqueme*, cuyo significado es “jefe” en su idioma. Con respecto a su origen, el Dr. Walter Lehmann los tiene incluidos por su idioma, en la familia otomí de México, en tanto que el Dr. Brinton los tenía

catalogados como de procedencia suramericana por las relaciones lingüísticas que encontró entre el diriá y el aimará. Aún quedan representantes puros de clanes diriás, que fueron estudiados antropométricamente por la eminente doctora Srita. Ada d' Aloja, cuando los visitó en misión del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México, a fines de mayo de 1938, habiéndola acompañado yo como auxiliar oficial. Los diriá son braquicéfalos con índice de 84.78 y altos hasta de 1684 milímetros (promedio). Viven en el altiplano de Carazo a 2,600 pies de altitud; y por su preferencia a vivir en las alturas, a las que llaman "diriá" en su idioma, esto es, "altura", han recibido este vocablo como gentilicio, con las variantes españolizadas.

En el distrito de los actuales Departamentos de León, de Chinandega y de Madriz, se ubicaba la tribu de los NAGARANDOS, por otros nombres NAGRANDANOS, MARIBIOS, MARIBIS y MARIBICHAOS, cuyos últimos representantes son los vecinos del Barrio de Sutiaba de la Ciudad de León, en número de 3 ó 4 mil personas, pocas de las cuales hablan todavía su idioma primitivo, además del español, encontrándose incorporados a la civilización. No se les ha estudiado antropométricamente; pero su origen está reconocido como oceánico por los estudios filológicos de M. Paul Rivet.

Clanes CHOROTEGAS, descendientes de los chololtecas o toltecas mexicanos, de la gran raza náhuatl, se encontraban conviviendo al momento de la Conquista Española (1522-1524) con nagrاندanos y con diriás, cuya fusión con estos últimos produjo el arte mangue-chorotega o diriá-tolteca, del que nos quedan espléndidas manifestaciones. A la coexistencia de estos tres pueblos que, como ya vimos, tenían tres distintas procedencias, se debió el origen del error sufrido por el gran cronista español, capitán don Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés—primer historiador continental de América—quien afirma en su Historia General que los chorotegas de Nicaragua se encontraban divididos en nagrاندanos y en diriás, a consecuencia de una larga y encarnizada guerra. Este error de Oviedo, que se ha perpetuado por los autores que le han seguido, lo señalé por primera vez en 1939 en mi estudio de identificación del dios Ehécatl o Chiquináui de chorotegas y de niquiranos, donde anoto que los vocabularios de chorotegas, de nagrاندanos y de diriás son distintos entre sí, lo mismo que su cerámica y sus alhajas, lo que demuestra que esos pueblos tienen orígenes distintos; al menos para sus culturas, porque las diferencias raciales serán establecidas cuando se haga la crítica antropométrica de ellos. Gran parte de la toponimia del ámbito territorial que ocupaban los chorotegas, pertenece al idioma náhuatl, hablado por ellos.

Establecidos en la Cordillera Central, que pasa por los actuales Departamentos de Chontales, de Boaco, de Matagalpa y de Jinotega, se encontraban los SUMOS, que viven hoy al otro lado de la misma y en las cuencas de los grandes ríos que desaguan en el Atlántico. Su gentilicio actual se deriva de la palabra mosquita "smu" o "sumu",

españolizada en "sumo". Los mosquitos los llaman también "lal-tanta" o sea "cabeza chata" por la configuración achatada de su cabeza, lo que se debe en parte a deformación artificial. Sin embargo, los sumos son hiperbraquicéfalos, alcanzando 89.48 de promedio, lo que es un módulo bien alto, sobrepasado apenas por pocas tribus aborígenes de América, por ejemplo, los Wichitas de Oklahoma, que llegan a 89.5, y los indios varones de California con 89.7. La estatura de los sumos da 1582 milímetros de promedio.

Los sumos son los "chontales", esto es, "extranjeros", de los chorotegas y de los niquiranos de tiempos de la Conquista Española, y, asimismo, los primeros pobladores de Nicaragua, de que se tiene noticia histórica conforme las tradiciones de los mosquitos.

Con relación al nombre "chontales", cabe explicar aquí, que la palabra "chontal" genuinamente náhuatl, es plural de *chontáli*, que significa "extranjero". Los nahuatlacas la aplicaban a los individuos o a las tribus que no eran de su linaje o de su cultura; tenía, pues, un uso igual al que daban los griegos a la palabra *bárbaro*. Por esta razón varias tribus mexicanas y centroamericanas de razas y de culturas diversas (tales como mayas, zapotecas, lencas, sumos, etc.,) recibieron el gentilicio náhuatl "chontal", españolizado en "chontales" lo que ha causado confusión lamentable en algunos autores.

En la actualidad los sumos comprenden varias subtribus nombradas toakas, ulwas, panamakas, bawikas y cukras —voces cuyas ortografías cambian mucho en los autores, y suman un total actual aproximado de 7,000 individuos que hablan su propio idioma y conservan sus costumbres primitivas, porque el sumo es el indígena más patriota de Nicaragua, que ha dispuesto y preferido retirarse a las montañas y a las cuencas de los grandes ríos, antes que perder su infatigable amor a la libertad. Taciturno, afable, inteligente, convencido de la inutilidad de una lucha constante con pueblos mejor preparados, ha resuelto con voluntad indomable, aislarse en el suelo patrio, no mestizándose, orgulloso, ni hablando otro idioma que no sea el suyo, excepto el mosquito por las relaciones imprescindibles que mantiene con éste.

La procedencia racial de los sumos no está bien determinada, aunque filológicamente se les encuentra relación con los chibchas (muyscas) de Colombia.

Pocos sumos han adoptado el protestantismo. Hoy se encuentran misiones franciscanas entre ellos y parece que han obtenido buen éxito.

Ocupando la Costa Atlántica de Nicaragua y diseminados en las zonas en que actualmente se les encuentra, vivían los MISQUITOS, llamados también MOSCOS, MOSQUITOS, MUSQUITOS y MISKUTOS, cuyo significado y origen se discute mucho, y no hay que confundirlos con los muyscas colombianos, llamados también moscos.

Se encuentran todavía mosquitos puros, aunque su número escasea más cada día, por la tendencia que tienen a mezclarse con las otras razas que habitan en la Costa Atlántica. La población mosquita ac-

tual puede ascender a veinte mil individuos, subdivididos en clanes, siendo los más importantes el de los TAWIRAS o "pelo liso" y el de los WAIKNAS u "hombres".

Los mosquitos se dan a sí mismos el nombre de "DIS-KITWIAS-NANI", que expresa "los que no pueden ser desalojados", nombre que ellos adoptaron al adueñarse de la Costa Atlántica, cuando fueron arrojados de la Costa del Pacífico de Nicaragua por tribus conquistadoras que llegaron por el siglo XII de nuestra era, las que posiblemente sean chorotegas. Algunos autores consideran que los mosquitos pueden ser una subtribu desprendida de los sumos profundamente modificada en el decurso de los siglos. El índice cefálico de los mosquitos es de 81.23 y su estatura alcanza a 1646 milímetros. La mayoría de ellos habla inglés, además de su propio idioma. El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. Gerónimo Ramírez Brown, interpretando los anhelos del Excmo. Sr. Presidente Gral. Somoza, se esfuerza porque la enseñanza que se imparte en los planteles de la Costa, sea haciendo uso del idioma español, para que el pueblo mosquito, lo mismo que el sumo y el ramaquí, se incorpore más a la nación nicaragüense.

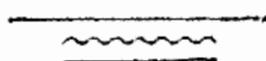
Otro pueblo que vivía en la Costa Atlántica al tiempo del Descubrimiento, era el de los RAMAQUI, que los autores nombran RAMAS, erradamente, porque creen que la isla en que actualmente viven tiene nombre inglés y lo descomponen así: RAMA-CAY, que se pronuncia RAMA-QUI, en inglés, lo que origina la confusión con el nombre indígena de RAMAQUI. Los ramaquí viven también en la Comarca de San Juan del Norte. Antiguamente ocupaban desde la actual Bahía de Bluefields, cuenca del Río San Juan y Costa del Atlántico hasta la laguna de Chiriquí, en Panamá, y son los verdaderos CARIBISIS de que nos habla Colón en sus cartas de viajes. Su número asciende hoy en Nicaragua a unos ochocientos individuos, muchos de los cuales hablan español, inglés y su propio idioma. Casi todos están afiliados a la Iglesia Morava con capilla y escuela en la isla Ramaquí al sur de la Bahía de Bluefields.

Por su idioma están clasificados como de procedencia chibcha, (muyca) y relacionados con los arawacos (que no son caribes) de las Antillas y de la América del Sur.

Su índice cefálico es de 84.56 y su estatura es de 1623 milímetros (promedio), habiendo individuos altos hasta de 1700 milímetros.

Luis Cuadra Cea.

Managua, D. N., Diciembre 10, 1942.





Las Fiestas de la Academia

Recepción de don Ernesto Quiros Aguilar

El 11 de Mayo la academia celebró sesión solemne para recibir a su miembro correspondiente Don Ernesto Quiros Aguilar, de Costa Rica, como consta en el Acta respectiva que se publica, junto con las hojas que para su disertación usó el académico; y la que contiene el documento histórico obsequiado por nuestro Secretario Doctor Alvarez Lejarza a la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica.

SESION XXXII

“En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Salón de Honor del Palacio Arzobispal, se reunió la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, bajo la Presidencia del Dr. Rosendo Argüello, con la concurrencia de los Miembros de número señores Salvatierra, Drs. Armijo, Vega Bolaños, Flores López, Aguilar Cortés, del Secretario Dr. Alvarez y de las personas invitadas doña Angélica de Argüello, doctores don Carlos Cuadra Pasos, Reinaldo Víquez, Rosendo Argüello Ramírez, Julio Linares, Manuel Morales Cruz, Felipe Rodríguez Serrano, Encarnación Fletes B., Julián N. Guerrero, Buenaventura Selva, Sres. don Carlos Humberto Corea, José María Castrillo, Santos Cisneros, J. Estrada y otras con el objeto de hacer entrega en este acto al Señor Secretario de la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica, don Ernesto Quiros Aguilar del Diploma que le acredita el ser Miembro Correspondiente de esta Corporación.

I

El Presidente abrió la sesión y el Secretario lee el acta anterior, la cual fué aprobada.

II

El Presidente designa a los Sres. Miembros de número Drs. Armijo y Vega Bolaños para que fuesen a traer al Sr. Quiros Aguilar.

III

Se presenta el Sr. Ernesto Quiros Aguilar y fue saludado con aplausos. El Presidente lo sienta a su derecha y acto continuo hizo el elogio del nuevo Miembro Correspondiente y puso en sus manos el Diploma y a continuación le hizo entrega del presente que hace a la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica, el Secretario de esta Corporación en su carácter particular, Dr. Emilio Alvarez Lejarza y consiste en un documento impreso el año 1830 en la ciudad de Granada, Nicaragua, titulado: CONVITE, para las exequias fúnebres de los restos de las víctimas de La Pelona y que aparece suscrito por el señor C. de La Cerda. Los restos habían permanecido enterrados en la arena de la playa cerca de la ciudad de Granada, precisamente en el lugar donde habían aparecido el año anterior poco después de haberse cometido el horrendo crimen llamado en la historia con el nombre de La Pelona.

IV

Constestó complacido el Sr. Quiros Aguilar. Agradezco,—dijo—la distinción de la Academia y el presente del Dr. Alvarez Lejarza; y a continuación disertó sobre la genealogía de algunas familias prominentes de Costa Rica cuyo fundador llegó a aquel país procedente de Nicaragua y de familias de gran relieve en Nicaragua cuyo solar primitivo se halla en Costa Rica. Aparecen en este desfile los Montea-legre, Cabeza de Vaca, Guerreros, Oreamunos, Carazo, etc. El conferenciante en seguida hizo un estudio filosófico acerca de los móviles verdaderos que inspiraron la orden de fusilamiento de los próceres centroamericanos Juan Rafael Mora y J. M. Cañas, ejecutados en Puntarenas en 1860.

Habló también el conferenciante de otros acontecimientos históricos de su patria y de las costumbres, fiestas y saraos en la época colonial española. La concurrencia saludó al orador con prolongados aplausos.

V

Después de terminar sus disertaciones históricas el Sr. Quiros Aguilar manifestó que tenía el encargo del Gobierno de la República de Costa Rica, cuyo Ministro de Educación es el Presidente ex-oficio de la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica de poner en manos de los Doctores don Rosendo Argüello y don Emilio Alvarez Lejarza, los Diplomas que les acreditan como Miembros Correspondientes de aquella Corporación y agregó que en su patria, la sociedad es una institución oficial. Los Drs. Argüello y Alvarez Lejarza, manifestaron en breves palabras su reconocimiento por tan honrosa distinción.

VI

A continuación el Sr. Presidente rogó al Vicepresidente Sr. Salvatierra que cerrase el acto con un discurso de tema libre. El Sr. Salvatierra improvisó un discurso sobre el tema de la importancia de la unión centroamericana y tomó como base el mismo tema de genealogía que desarrolló el conferenciante Sr. Quiros Aguilar; desde luego, dijo el Sr. Salvatierra, que tenemos un tronco común, somos una sola familia. Y al terminar su conferencia dirigió un atento saludo al nuevo académico en nombre de la Corporación.

VII

A las siete de la tarde el Sr. Presidente levantó la sesión y la Mesa Directiva en cuerpo fue a dejar a su alojamiento del Gran Hotel al Sr. Quiros Aguilar.

Rosendo Argüello,
Presidente.

Emilio Alvarez L.,
Secretario.

Bersabé Cabeza de Vaca

D. Alonso Bersabé

1. D. Alonso Bersabé Cabeza de Vaca y D. Maria Parejo vecinos de la Villa de Osuna-Reinos de España.

c. 1o c. D. Juana de Moya 1. Sargento Mayor D. Antonio de Moya y D. Isabel de Alvarado.

hijos españoles:

Nicolasa—be—7-9-1705.

José Manuel—c.c.D. Antonia Vazquez de Coronado—EEC—5-13-1735.

c. 2o c. Jerónima Guerrero de Ujarrás n. Nicolasa Guerrero.

hijos

Esteban

Andrés

Antonia

Mateo Francisco

Jerónima después de viuda tuvo una hija con el Gobernador y Capitán General de la Granda y Balvin, Antonia de la Granda Balvin.

Floreo

En el siglo diecisiete
brilla en Cartago una estrella
de hermosura singular,
dama joven, rica y bella
que a los Cabeza de Baca
pertenece por la cuna.
Con su marido, en la fiesta
luciendo mas que la luna
entre tantos luminare,
goza la dama, en recreo.
Fina la danza y comienza
el tan temido floreo.

Con tanta capa de grana
y tanta cadena de oro
el marido de la Baca,
no puede ser sino toro
dice un galán que la mira.
Ante tan dura querella
contesta a punto y seguido
sin inmutarse la bella:
con tanta capa de grana
y tanta cadena de oro
como la Baca es honrada
no tiene cuernos el Toro!

Montealegre

Mariano—nació en Chinandega—en 1798—f. San José—1843 n.
D. Ignacio Montealegre y Ana Josefa Bustamente. c. c. D. Jeróni-
ma Fernández Chacón en San Jose—el 8 de Marzo de 1815.

Hijo

D. Mariano—bautizado—Julio 16 1816—c. c. D. Guadalupe Ga-
llegos Saenz—Noviembre 23 1846.

Nieto

D. Mariano—nació setiembre 27 1847—c. c. D. Adelia Carazo
Peralta—falleció en 1908.

Biznieto

D. Mariano—nació Movbre. 26 1876—c. c. D. Sara Aguilar Mo-
rúa—Junio 14 1908.

Tataranieto

Licdo. Mariano—nació Junio 10 1910—c. c. D. Virginia Mata
Alfaro—Dicbre. 12 1938.

Chozno

Mariano—nació 1939.

Guerrero

En la Iglesia del Sagrario, en San José de C. R., está la partida
matrimonial que dice:

En la ciudad de San Jose el 30 de Dicbre. de 1836 el Cura Dr.
Juan de los Santos Madriz, desposó y con autorización eclesiástica al
Sr. Toribio Argüello, debidamente autorizado por el Sr. Licdo. Si-
meon Guerrero de Leon de Nicaragua con la señora Ana Bolandi, viu-
da de don Jose María Porras.

Por la copia.—*Ernesto Quirós A.*, Genealogista.

4-29-1945.

Los infrascritos, Doctores Rosendo Argüello y Modesto Armijo, Presidente y Vice-Secretario de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, en la Sesión solemne que celebra la Academia para recibir a su Miembro Correspondiente Señor Don Ernesto Quiros Aguilar, y entregarle el Diploma correspondiente, tienen el agrado de poner en sus manos el documento original con que el Doctor don Emilio Alvarez Lejarza, Secretario de la Academia, obsequia a la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica. Dicho documento está impreso en papel San Lorenzo, en letra cursiva; y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Convite

“El día 1o. del próximo venidero Septiembre se haran las ceremonias Religiosas á los huesos de los desgraciados Lendro Mayop, Matias Vega, L. Juan Aguilar, Yzidro Peres, Juan Culebra, Francisco Briceño, Francisco Qutaní, y el pricionero de Guerra Gabriel Carcamo, qe aun permanecen insepultos como si fueran de bestias en las margenes de la Laguna, sin qe hasta ahora hayan podido sus parientes ó amigos darles una honrosa sepultura por temor de la tirania. Esta felismente ha desaparecido de nuestro Estado: en su lugar las leyes mandan yá por medio de un Gobierno justo y legítimo; y por lo mismo se convida á todos los libres havitantes de esta Ciudad para que honren con su asisteencia dichas ceremonias, qe darán principio en el Arcenal, á las 8 de la mañana.
 ”Granada Agosto 30 de 1830.

C. de la Cerda.

En Managua, D. N., a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Rosendo Argüello,
 Presidente.

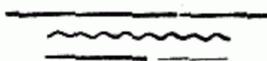
Modesto Armijo,
 Vice Secretario.

He recibido:

Donante:

Ernesto Quiros Aguilar

Emilio Alvarez Lejarza.



Recepción del Doctor don Enrique D. Tovar y R.

A mediados de Junio último llegó a Nicaragua Don Enrique D. Tovar y R., con el delicado encargo de poner en manos del Illmo. Arzobispo de Managua, Monseñor Lezcano y Ortega, la reliquia de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, obsequio de la Iglesia del Perú.

La Academia aprovechó la presencia del Señor Tovar y R., su Miembro Correspondiente, para recibirlo en sesión extraordinaria el 18 de aquel mes. Publicamos el discurso pronunciado por el rector sobre la Reva. Madre Cabrini, quien en 1891 llegó a Nicaragua a fundar un Colegio en la ciudad de Granada.

Publicamos también algunos otros documentos que se relacionan con Madre Cabrini y la cuestión religiosa que en aquella época se suscitó, a raíz del triunfo de la revolución del liberal de 1893, culminado, como se verá, con la expulsión de varios Sacerdotes y de "las monjas establecidas en Granada", de quienes era Directora la religiosa que proporcionó tema a nuestro académico Señor Tovar y R.

El viaje de la Madre Cabrini desde Nueva York hasta Granada

Discurso leído por el Doctor Enrique D. Tovar y R. en el seno de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, el 18 de Junio de 1933

Excelentísimo Señor Arzobispo, Señores, Señoras:

Vengo a hablaros, colegas queridos, de un tema intrascendente pero que se relaciona con la historia de la Educación de este hermoso país. Y hay algo más, pues vamos a recordar ciertos incidentes de la vida de una bienaventurada que os dedicó afecto. Ya maliciáis, posiblemente, que mi tema tiene que ver con la Madre Francisca Javier Cabrini, hoy Beata, cuya causa de canonización hállase tan adelantada, que no sería cosa imposible que de un momento a otro tengamos a la egregia misionera ítalo-norteamericana convertida en santa de la Cristiandad católica.

No ignoráis que la Madre Cabrini fundó la Congregación de las Hermanas Misioneras del Corazón de Jesús. Y permitid que aun cuando muy someramente, os dé a conocer lo más resaltante de su vida admirable.

Se dice que el quince de Julio de mil ochocientos cincuenta, Agustín Cabrini, agricultor italiano residente en la aldea de San Angelo Lodigiano, vió que una bandada de palomas blancas posábase sobre

su casa. Agustín trató de espantarlas, pero una de las palomas voló hacia él y se dejó coger. Con el animalito en la mano, entró en la casa, y en esos precisos instantes su mujer daba a luz una niña.

Esa niña creció al lado de sus padres, y once años trabajó como maestra y enfermera religiosa, en obediencia de vocación irresistible. No pudo, por enfermiza y débil, ingresar en ninguna congregación. Y fue entonces a Roma, y nuestro Señor León XIII escuchó los planes de la señorita Cabrini, de ir a la China como misionera, y la convenció de que debía dirigirse a este continente americano.

En 1880 concibió la idea de fundar su congregación, y desde 1889 se radicó en los Estados Unidos. Veinticuatro veces cruzó el océano. Viajó por las tres Américas y Europa. Cruzó los empinados Andes a lomo de rucio. Construyó cerca de setenta edificios entre hospitales, orfanatos, noviciados, escuelas, etc. Amó a su Italia con idolatría. Pero hubo de hacerse ciudadana de la Gran República, a fin de contar con todas las facilidades que tal carta de naturaleza confiere.

Por todas partes de la Unión Americana podéis encontrar la huella del talento y de la acción de la Madre Cabrini, y la encontráis entre vosotros mismos, y la advertís en la República Argentina. Yo, que he vivido en la ciudad norteamericana de Seattle algunos años allí observé su acción, y admiré a la inmensa criatura que tantísimos bienes hace a la humanidad desvalida. Y en Seattle visité su "Columbus Hospital", su orfanato de la colina de Laurelhurst, su Escuela de Enfermería, y sobre todo, conocí a la Hermana Delfina Grazioli, quien fue una de las personas en quienes operáronse los prodigios que nuestra Iglesia exige para declarar la santidad de los que fueron.

Os referiré lo que pasó con la monjita italiana Delfina, tal cual ella misma me lo explicó en 1937.

En 1928, Delfina Grazioli enfermó de cierta gravedad, y corolario del tratamiento a que fue sometida fueron cuatro intervenciones quirúrgicas. Pero ninguna de tales operaciones fue bastante para curarla. Su dolencia—el cáncer—era terrible, y pronto desahuciáronla médicos de Nueva York, Chicago y Seattle. Las demás monjitas mucho apreciaban a la Hermana Delfina. Pero el mal de ella era de naturaleza tan seria, que en el Orfanato de Laurelhurst, cabe el lago Washington, estuvo la infeliz en espera de su última hora.

Estamos en 1929. Y cierta noche, recibida ya la extremaunción, casi en lo absoluto aislada, apareciósele a Delfina la Madre Cabrini—fallecida doce años atrás—, y le ordenó levantarse, ir a la cocina, ayudar a las otras hermanas... Delfina no advirtió posibilidad alguna de estar curada, y desobedeció a la fundadora de su Congregación. La siguiente noche volvió la Madre Cabrini a aparecérsela, y con enojo le enrostró su falta de obediencia, y díjola: "Delfina, levántate. Ya estás curada. Toma algún alimento, y ve a la cocina para que ayudes a tus hermanas, que tienen demasiado qué hacer". Desaparecida la visión, Delfina, obediente, pidió a una hermana que pasó cerca del camastro en que yacía, un poco de caldo. Atendida que fué, pidió alguna fruta.

Y después manifestó que deseaba ya levantarse. Asustadísima, la hermana así requerida, corrió a despertar a la Superiora y a otras monjas, y cuando todas acudieron, pudieron contemplar a la ex moribunda sonriente, que en verdad abandonaba el lecho, se aseaba y con energía decía que tenía que ir a la cocina a ayudar a las demás hermanas, porque así se lo había ordenado "su Madre". El siguiente día los médicos no católicos de Seattle, doctores Milton Sturgis y C. S. Leede, examinaron a Delfina y declararon que estaba entoramente curada y que, en consecuencia, habíase operado un verdadero milagro.

El otro prodigio que determinó a la Sagrada Congregación de Ritos a determinar la beatitud de la Madre Cabrini, fue este. Poco después de nacido el niño Peter Smith en Nueva York, por imprudencia de la enfermera quedó ciego, pues en lugar de lavarle los ojos con una sustancia antiséptica, la enfermera echó mano de un frasco análogo, pero que contenía un ácido corrosivo. En esas condiciones, la madre del niño imploró de la Madre Cabrini su intercesión y procedió a prender en las ropitas del párvulo una reliquia de la inminente santa. Bastó la mucha fe de la madre, para que el niño quedara sano; y no tan solo de la ceguera irremediable según los galenos, sino también de una seria neumonía.

Por demás creo decir que tanto Delfina Grazioli como Peter Smith tuvieron que ir a Roma en 1938, cuando la Madre Cabrini fue beatificada.

Pues bien, la Madre Cabrini, a los sesenta y siete años de edad falleció en la ciudad de Chicago, el 22 de Diciembre de mil novecientos diecisiete; y sus restos fueron llevados a Nueva York para darles sepultura en tal ciudad. En Octubre de 1936 se la hizo Venerable, y en Noviembre de 1938 se la declaró Beata.

Hoy cuenta su Congregación con más de un millar de monjas en los Estados Unidos de América, Argentina, Italia y otros países; y ya sabréis que hay el propósito de llevar a las pantallas del cinematógrafo la santa existencia de Francisca Javier Cabrini, con el fin de presentarla a los públicos como se ha hecho hace poco con la película "Bernadette", de tan enorme suceso.

Entre mis libros y papeles llevados de Seattle al Perú, encontré hace poco el volumen "The travels of Mother Frances Xavier Cabrini, foundress of the Missionary Sisters of the Sacred Heart of Jesus, as related in several of her letters", publicado por Giovanni Serpenti, en Exeter; y no vacilé en hacer, para vosotros, oyentes generosos míos, un extracto del viaje a esta querida Nicaragua, de la Madre Cabrini. Vais, pues, a escucharme.

El trece de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos llegó ella de Europa al puerto de Nueva York, acompañada de varias hermanas; y por haber sido el catorce la fecha del aniversario de su profesión religiosa, fue muy festejada. Ella refiere, en la carta escrita ya en marcha hacia Centroamérica, que hubo dos misas y un sermón del Padre Bandini, y en la noche bendición con el Santísimo Sacramento,

por el Rvdmo. Dr. Brown, párroco del sector neoyorquino de la calle cuarenta y tres, en donde está la casa de la Congregación. Más adelante, el día veintiuno del propio Setiembre, siete de las postulantes tomaron el hábito del instituto del Sagrado Corazón de Jesús. Y en tal forma pasaron los días, sin descanso alguno para la Madre Cabrini, hasta que llegó el diez de Octubre.

Para ser breve, diré que ese día, a las diez de la mañana estaban ya a bordo del "New York", de la *Pacific Mail Line*, todas las viajeras que venían a Nicaragua, instaladas por parejas en los "camarotes", excepto la Madre, para la que habíase preparado uno solo. Un caballero irlandés presentó a todas las religiosas, y calurosamente las recomendó al Capitán y al primer oficial del vapor. A la una del día se levaron las anclas, y el barco comenzó a moverse lentamente, mientras las hermanas y los amigos que quedaban en tierra agitaron los pañuelos para decir adiós.

Muy ajenas estuvieron las viajeras a lo que ocurrió esa misma noche. Una tremenda tormenta se desató en la mar. En cierto instante, el barco amenazó zozobrar a causa de la tempestad. Las religiosas casi no podían permanecer en sus camas, y la Madre Cabrini levantóse y vistióse con presura, pues temiendo que hubiera llegado la hora de morir, deseó hacerlo con sus monjitas. El equipaje rodaba en todas las direcciones imaginables. Ningún pasajero podía mantenerse tranquilo, ni sentado en el suelo. La mar estaba extraordinariamente agitada, y las olas eran gigantescas montañas. Hubo momentos tan espantosos, que creyeron los del pasaje que la nave precipitaríase, finalmente, en el fondo del océano. El viento furioso parecía querer dividir el buque, pero limitó su capricho al cuartito del médico, quien el día siguiente hubo de ponerse ropas ajenas, porque las suyas habían sido empapadas y arruinadas. En fin, el Capitán, y los oficiales, y los tripulantes hicieron maniobras y esfuerzos para sacar el vapor de esa zona tan llena de grandes peligros.

Por dicha, la calma fue reapareciendo. El oleaje ya fue tranquilizándose, y permitió al barco seguir su ruta. Nadie, a bordo, se perdió, ni salió lastimado o herido. Las monjitas se habían dado valor unas a las otras, y la Madre Cabrini estuvo rezando a la Virgen del Rosario y encendió una vela a Nuestra Señora de Loreto, tan eficaz para conjurar tormentas marinas.

Más adelante, cielo y mar siguieron serenísimos. Y el día quince, a las siete de la mañana, vieron desde el vapor la isla de la Fortuna, de la cual llegó el remolcador "Columbus" para recibir la correspondencia. Algo después, arribaron a otra isla, Castel. Y el diecisiete de Octubre, a las cinco a. m., el buque entró en el Mar Caribe. Era, aquel día, el señalado por la Iglesia para honrar a Santa Margarita María Alacoque. Con tal motivo, la Madre Cabrini, en la carta para sus hijas, hizo una serie de advertencias de orden piadoso, y les refirió que concluyó la fiesta de Santa Margarita María Alacoque con un espectáculo de simulacro de incendio a bordo.

Ya a las seis de la tarde, cuando todo el pasaje dirigíase al co-

medor, varias personas, encabezadas por un Coronel guatemalteco, salieron al encuentro de la Madre Cabrini y sus compañeras, y les hablaron y pidieron unirse a todos a fin de ofrecer en honor del Capitán del vapor un concierto. Vacilaron no poco las religiosas. Pero después de recordar el excelente comportamiento del Capitán en la noche de la ruda tormenta, accedieron, aunque rogando al Coronel poner los nombres de todas las religiosas al comienzo del programa, a fin de poderse retirar en seguida. Media hora más tarde se inició la fiesta en homenaje al Capitán. Las monjas leyeron y dijeron algo, que fue muy aplaudido, y retiráronse del salón a la cubierta. Pero después de un rato, el Coronel de Guatemala y el médico del barco, con otras persona más, rogaron a la Madre Cabrini y sus discípulas cantar algunos de sus himnos. Hicieron ésto, y cantaron "Gesú mio ver conforto" y "Maria, che dolci affetti". Después de las clamorosas manifestaciones aprobatorias, el Capitán invitó a las monjitas a pasar a su puente de comando; les mostró su linterna, la brújula y otros instrumentos náuticos, les dijo que el Caribe tiene una milla de profundidad, y que el mar de Nicaragua no tiene profundidad conocida, etc.

El diecinueve de Octubre llegaron las viajeras del "New York" al puerto de Colón, que tenía reputación, entonces, de insalubre, y de ser foco de la fiebre amarilla. Las religiosas gozaron de una fresca brisa que soplaba en esos días. Les agradó muchísimo un bosque de palmeras que sus ojos descubrieron por allí, rodeando la bahía. El tren de vapor quedaba próximo a la nave... Pero el Capitán de ésta recomendó a las viajeras no saltar a tierra sino a última hora. Y así lo hicieron, más o menos a la una y treinta minutos de la tarde, y directamente al convoy, a donde fue el mismo Capitán para darles el adiós después de haber cuidado de todo el equipaje. También la oficialidad dió el adiós a las monjas. Y contemplando paisajes del exuberante trópico llegaron, después de dos horas y-media de cruzar el istmo de Panamá en ferrocarril, a la capital panameña.

Ahora observó la Madre Cabrini el océano Pacífico tranquilísimo, digno de su nombre. El vapor "San Blas" ya esperaba a los viajeros que llegaban del Atlántico. Eran más o menos las cuatro de la tarde. Allí supieron que en la ciudad capital del departamento colombiano en donde se encontraban había fiebre amarilla. Más tarde supieron que el vapor estaría inmovilizado todo un día en la bahía. Algo después les dijeron que ya no sería de solo un día tal inmovilización del barco, sino de dos, ¡de dos largos días! Y como llevaban las religiosas tanto tiempo sin recibir el pan eucarístico, alquilaron una embarcación remera para ir a tierra, esto es, para salvar las dos millas a que se encontraba la población. En el bote fueron entonando himnos preparatorios de la comunión que proyectaban hacer.

Ya en la Catedral de Panamá, satisficieron todas su gran deseo, y en seguida pasaron a la casa del señor Obispo, para saludarle. Por desdicha, el Obispo estaba ausente, y sólo pudo atenderlas su secretario, un sacerdote piamontés residente varios años en la ciudad.

A las diez de la mañana emprendieron la vuelta al barco, donde

recibieron a las viajeras todos los demás pasajeros con grandes muestras de alegría.

El veintiuno de Octubre (de mil ochocientos noventa y dos) pretendieron volver a tierra, a fin de repetir la sagrada comunión. Pero el pasaje costaba mucho, y las monjitas se resignaron a no salir del vapor nuevamente. En cambio, algunas de las hijas espirituales de la Madre Cabrini tuvieron el antojo de visitar unos islotes próximos al vapor; y como la distancia era corta y el viaje baratísimo, la buena Madre consintió en ello, y así las religiosas pasaron minutos de esparcimientos bajo los sombreros árboles y recogieron conchitas y piedras raras.

Pasados los dos días de forzada permanencia del "San Blas" en Panamá, salió por fin la nave, a las siete de la noche, entre las aclamaciones de otras embarcaciones inmediatas al fondeadero. El buque no parecía estar marchando. Sin embargo, lo hacía y con buen andar.

Y así llegó a Puntarenas, en Costa Rica, en día de la vigilia de San Rafael. Como la marea estaba muy baja, el vapor quedó como a doscientos metros de tierra, y entonces se inició el movimiento de personas que iban a suelo costarricense, o que de él llegaban. Entre los que iban a tierra había un caballero, que aproximóse a la Madre Cabrini y supo que ella deseaba poner un telegrama a la señorita Elena Arellano, y se ofreció a hacerlo. Poco después, el mismo caballero dijo a la Madre que como el señor Obispo se encontraba en Puntarenas para la celebración de la fiesta de San Rafael, le informaría de la presencia de ella y el grupo de monjas a bordo, y que seguro estaba de que el Prelado con mucho gusto pasaría a saludarlas. Así fue. Media hora más tarde, el Obispo de Costa Rica aproximábase en un bote al barco viajero.

Ya arriba, Monseñor saludó con gran afecto a las religiosas; sentóse entre ellas, escuchó cuanto le refirieron acerca de su viaje y de la obra que iban a efectuar aquí en Nicaragua. Tras un breve rato de amena charla, el Prelado bendijo a todas las religiosas y se despidió. Aquel Obispo, alemán según la Madre Cabrini, era hombre de clara inteligencia, de excelente espíritu y un gran carácter.

Y llegó el día de San Rafael, último del viaje marítimo. Las religiosas sentían profunda alegría, y dolor a la vez. La víspera, en la tarde, la Madre Cabrini observó algo raro en el mar; algo así como un canal con aguas de distintos colores, que fluían en medio del agua salada. El Capitán dijo que la causa de tal fenómeno era el fósforo, y que en las noches podrían contemplar la fosforescencia, harto común en el Pacífico. Otras observaciones de interés hizo la Madre. "Aquí estamos—escribió—en el equinoccio, con doce horas de día y doce horas de noche completa. Es interesante ver cómo se suceden el día y la noche. A las 6 a. m. estamos en pleno día, y a las 6 y 30 p. m. no sólo desaparece el sol sino que la noche es perfecta. Lo mismo ocurre en la mañana. A las 5.30 a. m. todavía estamos en la oscuridad, y a las 6 a. m. ya el sol se halla arriba en el firmamento. Hay una diferencia de seis horas entre Italia y Granada, de modo que cuando

oímos misa, ustedes están haciendo el examen particular de conciencia, y cuando vamos a acostarnos, ustedes están ya para levantarse...”

Es el 25 de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. En la mañana, el “San Blas” hizo su entrada en uno de los golfos más hermosos vistos hasta entonces por la Madre Cabrini; es el golfo de Nicaragua, algo lejos de la costa de Corinto. A las 7 a. m. el vapor largó anclas como a ochenta metros de tierra. Muy pronto los acordes de una banda de música dejáronse percibir, y a la vez todo el pasaje divisó dos botes adornados con banderas y manejados por remeros con uniforme de soldados. Todos se preguntaban lo que eso significaba. Finalmente, un bote llegó al barco, y un sacerdote con un caballero anciano presentáronse a bordo. Atrás de ellos subieron otros sacerdotes y caballeros. Eran representantes enviados por el Presidente y por el Obispo, a saludar a la Madre y sus compañeras. Después de ello, la comitiva nicaragüense invitó a las religiosas a bajar de la nave. Despidiéronse las monjitas del Capitán y de algunos pasajeros, que lloraron porque los dejaban la Madre Cabrini y sus compañeras; y ya en Corinto procedieron a tomar buen desayuno. Como que eran casi las diez de la mañana, y el apetito estaba bastante aguzado... Allí, en el puerto, llegó un despacho telegráfico del Presidente de la República, en el cual daba su bienvenida a las viajeras y manifestábalas que su equipaje no tenía por qué ser revisado.

Después de haber recibido varias visitas, a eso de las tres de la tarde, se dirigieron todos al tren, con las personas que habían ido a saludar a bordo a la Madre y sus monjitas.

La llegada a la ciudad de León se produjo hacia las seis de la tarde, y allí una gran muchedumbre esperábalas. Así, pues, hízose imposible la salida de las viajeras en tales condiciones, y fue necesario buscar por la parte trasera del tren alguna forma de que pudiesen las religiosas escapar. Pero las precauciones fueron inútiles, porque la multitud apiñada ansiaba por ver a las religiosas. En tales atrezos encontrábase la Madre Cabrini y compañeras, cuando llegó al convoy el señor Vicario General, enviado por el Obispo, quien leyó un discurso en nombre del Prelado.

Por fin, gracias al auxilio de soldados del ejército, pudieron salir las religiosas y escapar de perecer aplastadas, y en unos carruajes dirigieron a un hotel, en donde, por disposición del señor Obispo, se les tenía un departamento para pasar en él la noche.

Al atardecer, algunas damas y determinados caballeros de León visitaron a las recién llegadas, y se iniciaron, entonces, para la hoy Beata Cabrini, los grandes dolores de cabeza, ya que sus visitantes se manifestaron resueltos a que allí quedasen siete monjas a fin de abrir en la ciudad leonesa una Academia. Dificilísima labor fue convencer a las solicitantes de que, por el momento, ello no era posible. Pero, finalmente, cedieron ante la promesa de la Madre, de que después de un tiempo más o menos largo, enviaría algunas hermanas a León.

La mañana siguiente mandó el Obispo unos carruajes a fin de conducir a las monjitas a su Palacio, pues deseaba verlas; y aunque

seriamente enfermo por un ataque de apoplejía que le paralizó la lengua, se levantó, hizo esfuerzo para hablarles y les aseguró que pronto, Dios mediante, estaría mejor e iría a Granada a visitarlas.

A las ocho y media de la mañana, tomaron el convoy, y a las diez llegaron a Momotombo, en donde viajaron por el lago y se les sirvió un desayuno ordenado por el Obispo. A las once cruzaron el lago. Al otro lado de ellas contemplaron varios volcanes, de los cuales sólo uno no estaba extinguido, pero del que salía humo. A las cuatro de la tarde llegaron a esta bella ciudad de Managua, en donde aguardábalas otro convoy para llevarlas a Granada. Uno de los senadores y un diputado acudieron a saludarlas.

La llegada a la ciudad de Granada se efectuó hacia las seis, cuando el sol poníase, y la población entera acudió a esperar a las monjas. Dice la Madre Cabrini que ella creía que, en verdad, nadie se quedó en su casa y que todo el mundo se aprestó a recibirlas. En tales condiciones, temieron las religiosas perecer sofocadas, y mucho más algunas monjitas que, por los varios climas que iban soportando, no sentíanse bien. La Madre rogó a los soldados hacer lo posible para dejarlas pasar. Los soldados pusieron cierto orden, y así se inició una gran procesión hacia la iglesia parroquial, en donde el cura y algunos otros sacerdotes esperaban ya a las viajeras para entonar un Te Deum, tras del cual la Madre y compañeras fueron a la casa que se les había destinado.

Todos los niños de la ciudad querían concurrir a la nueva escuela, y pensionistas de los distritos vecinos pidieron también su admisión. Pero de inmediato resolvió la Madre Cabrini recibir a sólo cincuenta comensales o pensionistas, pues aun cuando la casa era grande, no lo era tanto, si se considera el intenso calor.

La Madre, en su carta, hizo observaciones curiosas, y dijo a sus hijas lejanas: "Ahora, que es invierno, tenemos 35 grados de calor en el día, y de 15 a 20 durante la noche. De tarde en tarde sopla una brisa providencial, pura y fresca, que nos restaura un tanto. Contamos aquí con variedad de naranjos y otras plantas más pequeñas, así como con flores de todas clases y colores. Parece el comienzo de la primavera, y así será para el día de Navidad".

Y siguió escribiendo: "La buena señorita Elena Arellano tenía todos los dormitorios en orden para las Hermanas, y una bonita capilla para que el Director del Seminario, que por disposición del Obispo nos había acompañado, pudiera celebrar misa y darnos la compañía de nuestro amado Esposo en el Santísimo Sacramento del altar. En la tarde, él pronunció un hermoso sermón para invitar al pueblo a agradecer al Sagrado Corazón por haberles concedido la gracia de tener entre ellos a las Religiosas. Ahora está doña Elena Arellano preparando los escritorios y arreglando el programa o prospecto, que será examinado por los jefes de familia, y éste puede considerarse aprobado, pues ellos dicen que nosotras les hemos traído el verdadero progreso. Confiamos en que ésto redunde en bien de sus almas; como que para ello hemos hecho un tan largo viaje. Ojalá que el Sagrado

Corazón y San Luis que es el Patrono de esta casa, quieran ayudarnos a obtener tales gracias”.

Más adelante entra en consideraciones la Madre Cabrini, sobre la indecente indumentaria de las mujeres de las clases más bajas, y dice que van cediendo a las exhortaciones, de ellas, pues que ya vestían con modestia para acercarse al Sacramento del altar.

“Todas las Hermanas están bien, y trabajando intensamente para abrir la Academia muy pronto. Tal vez comenzarán las labores a mediados de Diciembre”, escribe. Y continúa: “Las Hermanas que temían a los temblores, ahora nada temen, a pesar de que ya sabemos bastante de las sacudidas. Tenemos un volcán muy próximo. Algunas personas quieren que visitemos el país, oferta que estoy por aceptar, pero más tarde, antes de partir...”

Y hasta aquí llegan las noticias encerradas en la carta de la bienaventurada Beata, que os quiso, nicaragüenses, y que os trajo a sus Misioneras para que aquí, en vuestra tierra amada, hicieran todo el bien posible.

Ahora, unas palabras mías, para deciros que jubiloso me siento de encontrarme en vuestro seno. En 1943 tuvisteis la dignación de consignar mi nombre en el elenco de vuestros asociados. Ello lo consideré insigne honra, y pensé en que algún motivo trajérame a Managua, para reiteraros la gratitud que ya os expresé por escrito al aceptaros el título, no poco codiciado, de miembro correspondiente. Y hoy, que estoy en vuestro rico y hermosísimo país, mi dicha es grande. He coronado mis aspiraciones, y en vuestro seno os doy a cada uno de vosotros un fraterno abrazo.

Creedme cuando os digo que nada puede serme más satisfactorio que colaborar con vosotros en vuestras nobles tareas de emplear las disciplinas geográficas e históricas como medio de difundir la verdad y de propender a unir a la especie humana. Mucho más si, como lo aconsejan estos tiempos difíciles, esa unión de nuestra especie comienza por la unión de Cenaroamérica con las repúblicas hermanas del nuevo mundo.

Enrique D. Tovar y R.

Managua, 18 de Junio de 1945.

En “El Sentimiento Católico” de 15 de Julio de 1891, se lee:

MISCELANEA—Colegio de Religiosas de Granada. Con gusto nos anticipamos á dar á nuestros católicos lectores las siguientes noticias acerca de este importante establecimiento, del cual nos ocuparemos detenidamente.

Diez religiosas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, destinadas á establecer ese bendito colegio, saldrán de Italia á fines de este mes y llegarán, Dios mediante, á Granada en los últimos días de Agosto.

De una carta que la Superiora General, Reverenda Madre Francisca Javier Cabrini dirigió al Señor Director de este periódico, tomamos los siguientes párrafos.

“Me es muy grato saber el deseo que tienen los padres de familia de que se establezca pronto el Colegio, por lo que doy gracias al Señor; pues mi mayor deseo es, después del de corresponder con nuestros débiles esfuerzos á la esperanza que en dicho establecimiento se funda, y saber aprovechar tan oportuna ocasión de dilatar el reino de nuestra santa fé católica educando en ella la juventud de ese país, el que ese Colegio sea para bien y gusto de todos”.

Por cuyos espresivos párrafos, bien se comprende cuán nobles son los fines que traen á nuestro país las Reverendas Religiosas Salesianas y cuán animadas vienen para acometer la gloriosa empresa de salvar á nuestra juventud por medio de la educación cristiana.

Informe sobre la enseñanza en el Colegio de la Rvda. Madre Cabrini

Granada, octubre 17 de 1892.

Sr. Prefecto del Departamento.

Presente.

Tenemos el honor de informar á U. del resultado de los exámenes del Colegio de “La Inmaculada”, establecido en esta ciudad por las “Salesas Misioneras del Sagrado Corazón”, acto cuya presidencia, en homenaje á la primera Autoridad del Departamento, le fué ofrecida á U. por la Directora, y que U. se sirvió delegar en nosotros, por

no haberle sido posible asistir á él personalmente por motivos de enfermedad en su familia,

Hemos asistido puntualmente á dichos exámenes, que duraron toda la semana á partir del lunes 26 del mes anterior, y podemos asegurar á U., que hemos sido agradablemente impresionados, quedando por lo mismo muy satisfechos del resultado.

En efecto, los sistemas y métodos de enseñanza empleados por las Salesas Misioneras, son, á nuestro parecer, de lo mejor, y así se explica, que niñas de muy corta edad hayan sorprendido por sus adelantos.

Particularmente nos ha llamado la atención la circunstancia de que, ninguna pregunta ó cuestión propuesta en los exámenes, ha sido resuelta por las niñas sirviéndose servilmente de las palabras del texto, como sucede en muchas de nuestras escuelas, en que los alumnos recitan inconscientemente, al contestar una cuestión, una larga tirada del párrafo del texto, sin perder una coma, y sin que parezca que comprenden su sentido. En el Colegio de las Religiosas no es así: la niña se dá cuenta perfecta de la cuestión, si no la ha entendido bien, se la hace repetir, y luego se la ve buscar las palabras que mejor se acomoden á la libre expresión. De seguro que este resultado se debe principalmente á la completa proscripción del viejo y caduco sistema de aprender las lecciones de memoria.

El sistema de sacar de la urna, á la suerte, las cuestiones sobre las múltiples y diversas materias en que versan los exámenes, causó particular satisfacción. Nada de aquella vieja y tan conocida táctica, empleada en algunas escuelas, de adiestrar de antemano á las alumnas sobre ciertos puntos dados con el objeto de lucirse, yendo á lo seguro en los exámenes públicos. El sistema empleado en el Colegio de "La Inmaculada" aleja todo motivo de sospecha á este respecto, cuando no fuese suficiente garantía la honorabilidad de las Religiosas que dirijen el establecimiento.

Por encima de todo esto, hay algo aun más satisfactorio: el interés especialísimo que las Religiosas Misioneras prestan á la educación de las niñas en lo que se refiere á las maneras, portes, compostura y decencia en el modo de conducirse. Las niñas se presentaron en los exámenes, ante la escogida concurrencia, con sencillez, sin afectación, con naturalidad, amables y finas cuanto era de desearse. Se ve, pues, que las Religiosas atienden tanto á la instrucción como a la educación de sus discípulas; lo que debe ser altamente satisfactorio para los padres de familia y la sociedad en general.

Los exámenes, como hemos dicho, principiaron el 26, abriéndose la sesión con un bonito discurso pronunciado por la niña Blanca Urtecho, cuya recitación gustó mucho.

Presentóse enseguida la clase 1a., y pasó con éxito notable, distinguiéndose las niñas María Francisca Sandino, en Religión, Historia Sagrada y lectura y Berta Solís, en Aritmética. El mismo día por la tarde tuvo lugar el examen de la clase 2a. con el mismo resultado; sobresaliendo las niñas Josefa Dolores Cuadra y Blanca Urtecho en

todas las materias que se trataron, Religión, lectura, urbanidad, geografía, Nomenclatura, Aritmética, etc.; y haciéndose notar por sus adelantos, María de Jesús Morales, en Geografía y Religión; Leonor Ortega, en Nomenclatura; Tránsito Castillo, en Religión; y Sara Mejía, en Urbanidad teórica, Nomenclatura y Aritmética.

El 27 se presentó la clase 3a. intermediaria, distinguiéndose las señoritas Natalia Mejía, en Religión, Gramática y Geografía; Clarisa Fuentes, en lectura; Salvadora Jiménez, en Historia Sagrada, Historia Patria é Higiene; Berta García, en Historia Sagrada, Historia Patria, Higiene y Geografía; é Isaura Maritano, en Historia Sagrada, Geografía y Aritmética.

En los cuatro días siguientes fueron alternativamente practicados los exámenes de la 3a. y 4a. clases, sobresaliendo en la 3a., las señoritas Enriqueta Guzmán, en Historia Sagrada y Ciencias Naturales; Angelina Navas, en Higiene é Historia Sagrada; Elisa Pereira, en Religión, Ciencias Naturales y Caligrafía; Elisa Sandoval, en Religión; Esmeralda Talavera, en Ciencias Naturales, Religión é Historia; y Rosa Lina Arana, en Aritmética y Caligrafía. En la 4a. clase sobresalieron notablemente, las señoritas: Amanda Marengo, en Historia Sagrada, Ciencias Naturales, Economía Doméstica, Religión y Aritmética; Angela Morales, en Historia Sagrada, Ciencias Naturales, Gramática, Aritmética, Caligrafía, Religión y Economía Doméstica; y Elena Arellano, en Historia Sagrada, Gramática, lectura, Aritmética, Geografía, Historia Patria, Economía Doméstica y Religión.

Los exámenes fueron amenizados con el canto con acompañamiento del piano. Antes de abrirse cada sesión, las niñas entonaban preciosos himnos sagrados, ejecutados con notable maestría; y la plegaria en coro á la Virgen, invocando su divino auxilio para salir airoso en los exámenes, conmovió literalmente al auditorio.

Celebróse la conclusión de los exámenes con una bonita fiesta que tuvo lugar en la tarde del domingo, preparada con el principal objeto de felicitar á la Madre Directora en su día. En el teatro, colocado en la extremidad sur del gran salón del Colegio, algunas niñas pronunciaron poesías y discursos de felicitación, alternados con cantos y músicas, distinguiéndose la señorita Clariza Fuentes por su fácil y elegante dicción. Una petipieza "Los locos y los ciegos" también alternada de música y canto, fué ejecutada por todas las niñas con admirable propiedad, habiéndose distinguido las señoritas Enriqueta Guzmán, Rosa Lina Arana, Elisa Sandoval y María Tereza Morice, retirándose sumamente complacida la concurrencia.

Si se toma en cuenta el poco tiempo que tiene de establecido este colegio, mayor motivo hay para felicitarse de los resultados. Cálculense las dificultades que habrán tenido que vencerse para la instalación en un país donde nada hay preparado para estas obras, teniendo que importarlo casi todo de fuera. Digna, por tanto, del mayor elogio es la obra que han llevado á término en tan corto tiempo las Religiosas del Sagrado Corazón, y fácil es calcular lo que este plantel de enseñanza promete para el porvenir de la sociedad nicaragüense.

No concluiremos este informe sin consignar aquí público testimonio de reconocimiento y gratitud hacia la que es factor único de esta obra de civilización y progreso. Es á Doña Elena Arellano, á ella únicamente, sin auxilio de nadie, á su voluntad inquebrantable, á su constancia, á su fe en el progreso, á su piedad, al completo desprendimiento de su fortuna consagrada sin reserva á la educación de la juventud bajo la base del santo temor de Dios, á ella se le debe esto, como se le debe también la fundación del Asilo de Huérfanos, hoy á cargo de las mismas religiosas. Que su modestia y su humildad no se ofendan por nuestras palabras. Bien sabemos que ella no espera su recompensa aquí bajo; y si nos tomamos la libertad de consignar aquí su nombre, es tan solo para que sirva de ejemplo y noble emulación á las personas que puedan imitarla.

Creemos haber cumplido, señor Prefecto con el honroso encargo que U. nos confirió; y protestando á U. nuestras mejores consideraciones y respetos, nos suscribimos sus atentos seguros servidores.

Juan I. Urtecho.

Fermín Arana.

Memorial del Vicario General, Pbro. Pedro Esnao

Memorial de quejas que eleva el Señor Vicario General de esta Diócesis al Señor General, Presidente Don J. Santos Zelava, con motivo de infracciones del Concordato y Jurisdicción Eclesiástica.

Excelentísimo Señor:

Constituídos representantes del Jefe de esta Iglesia de Nicaragua, cuya misión Nos obliga á procurar mantener incólume el depósito de la fé, la moral evangélica, el culto y los derechos y prerrogativas que por su institución emanan de estos principios, es nuestro deber llamar la atención de los individuos, pueblos y gobiernos en todo lo que no esté conforme á las enseñanzas católicas; y es por ésto que observando con amargura de nuestra alma que algunos actos gubernativos no han estado en armonía con los derechos de la jurisdicción eclesiástica, nos tomamos la libertad de hacerlos presentes al Gobierno no solo para que se remedien los pasados y se prevengan otros ulteriores; sino también animados del mas ferviente deseo de que la Autoridad pública camine de acuerdo con la Eclesiástica, cuyo objeto tuvo en mira el Concordato celebrado con la Santa Sede. De esta con-

cordia recojerá la Patria abundantes frutos de paz, justicia, orden y progreso verdadero.

Mas antes de enumerar los actos gubernativos de que nos quejamos, queremos reiterar nuestra profesión política en prueba de la franqueza y lealtad de nuestros actos.

La Iglesia Católica respeta y obedece á todo gobierno constituido, sea Monárquico, Republicano ó de otro nombre, y solo solicita de éstos, que se respeten y no se menoscaben los principios religiosos por los políticos. Esta conducta ha sido invariable en todos los tiempos por la Iglesia. Bien conocidos son sus axiomas sobre el respeto, obediencia y sumisión á los Gobiernos legítimos que representan en lo temporal y político el poder absoluto de Dios. En cambio pide igual reciprocidad; y nada mas justo, para que entre las Autoridades haya verdadera armonía y de esta resulte el equilibrio social.

Consecuente con estas máximas la Autoridad Eclesiástica que representamos, no se ha preocupado nunca por el personal del Gobierno, pues á mas de saber que todos somos hermanos de la misma familia nicaragüense, hay entre ellos algunos que nos honramos en lo privado con su amistad y son objeto de nuestro cariño. Y siempre ha procurado la mejor armonía con todos los Gobiernos, y principalmente con el actual, como lo puede probar con documentos auténticos y con sus actos oficiales. Mas no obstante esta aquiescencia en todo lo que ha podido sér, nos es sensible decirlo, no hemos merecido del Gobierno actual igual reciprocidad. Pasamos á demostrarlo.

Veamos los hechos.

1o.—En el art. 1o. del Concordato celebrado entre la Santa Sede y este Gobierno en 28 de Marzo de 1862 se establece: “que *la Religión Católica, Apostólica, Romana* es la Religión del Estado en la República de Nicaragua, y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones de los Sagrados Cánones”. Y no obstante nuestras súplicas y reclamaciones á la Junta de Gobierno que ofreció sérnos favorable, y á la Asamblea Nacional Constituyente, se ha emitido una Constitución radical, desconociendo la Religión Católica, Apostólica, Romana, como religión oficial sin que el Gobierno de su parte haya procurado cumplir este tratado y sus promesas. Adviértase que no se puede admitir como excusa la absoluta independencia de la A. N. C., porque es público y notorio el influjo á que obedecen estos cuerpos. En esta Constitución se consignan artículos contrarios á varios del Concordato, en cuyo art. II se establece: “que *la enseñanza en las Universidades, Colegios, escuelas y demás establecimientos de enseñanza será conforme á la doctrina de la misma Iglesia*”. El art. III consigna la facultad que el Diocesano tiene para la censura en la circulación de impresos que tengan relación con el dogma, la disciplina de la Iglesia y en la moral pública. Por el art. X se compromete el Gobierno á suministrar los gastos del Culto. En el art. XVII se declara: que la Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquier título

justo, y sus adquisiciones respetadas y garantidas á la par de la propiedad de los Nicaragüenses. Todos estos artículos están contrariados por los artículos 47, 48, 49, 50, 54 y 58 de la Constitución que fué aprobada por el Ejecutivo en 10 de Diciembre del año próximo pasado, sin que se hiciera ninguna observación para dar el exequatur.

2o.—Habiéndose tratado de establecer la enseñanza á cuyo fin el Gobierno llamó á varias personas para que dieran su opinión sobre el particular, no se invitó á la Autoridad Eclesiástica á fin de que velara por que no se menoscabaran sus derechos consignados en el art. II del Concordato nominado. Esto era lo más natural y justo.

3o.—Durante la guerra con Honduras se nombraron por el Gobierno ó sus Agentes, Capellanes del Ejército á los señores Pbro. don Francisco Reyes, visitador de ambas Segovias por el Ilmo. Señor Obispo, al Cura de Estelí don Camilo López y al señor don T. Ramón Altamirano, sin que esta Autoridad tuviera conocimiento oficial de estos nombramientos como era necesario puesto que la superioridad Eclesiástica en armonía con la política, confiere estos nombramientos. Y no hay duda que así debe ser, porque los nicaragüenses sacerdotes, solo la Autoridad Eclesiástica, tiene jurisdicción sobre ellos, porque en lo espiritual solo ésta puede otorgarles facultades para el ejercicio de su Ministerio, así como el Gobierno tiene parte en dichos nombramientos á fin de acordar el sueldo para sus alimentos.

4o.—Los nombramientos expresados hechos en los tres Curas no solo tuvieron el defecto, de no haber sido acordados por el Ordinario Eclesiástico, sino también de interrumpir la jurisdicción Eccl. de tal manera que á llevarse á efecto esta conducta, el Gobierno se erigiría en Autoridad espiritual, con mengua de la legítima, pudiendo de este modo remover Curas á su beneplácito, pasando sobre los Sagrados Cánones y sobre las censuras en que incurren los que interrumpen, ó se toman su jurisdicción: doctrinas que deben acatarse según el art. XXV del citado Concordato.

5o.—A fines de la contienda armada con Honduras fué preso en Metapa el Cura de aquel lugar Pbro. don Juan Gaytán, llevado á Managua, conducido á Matagalpa donde fué apaleado en la noche del 17 de Febrero próximo pasado y después expulsado de la República, sin que se comunicara al Ordinario Eclesiástico los graves delitos por los que éste Sacerdote mereció la triple pena que se le aplicó. Y no se diga que los Sacerdotes por ser nicaragüenses están sujetos exclusivamente á la Autoridad Civil ó política, pues siendo Sacerdotes por su carácter indeleble é inseparable de su personalidad, son Ministros de la Iglesia Católica, sujetos en este sentido á lo eclesiástico; y es muy natural juzgar que teniendo doble representación toque á ambas autoridades condenarlos ó absolverlos, y aún cuando así no fuera lo exige así el art. XV del susodicho Concordato. No se puede alegar tampoco que estaban suspensas las garantías constitucionales porque ni el derecho natural, ni el Canónico, ni los tratados vigentes puede declararlos suspensos el decreto de estado de sitio de un país.

6o.—Hace poco que el Pbro. don Francisco Moreira Cura de Diriá fué confinado, en plena paz, á San Juan del Norte, y esta Autoridad, lo ha sabido solamente por los periódicos del país y por conducto privado, contrariándose así por segunda vez el artículo ya citado á este respecto.

Quisiéramos omitir otros motivos de queja por lo doloroso del asunto; pero se hace necesario enunciarlo.

7o.—El Domingo de Resurrección próximo pasado después de haber allanado el Templo de San Miguel de esa ciudad fueron sustraídos clandestinamente de la expresada Iglesia al amanecer, varias imágenes del culto católico y colocadas en posturas indecentes; y la Autoridad correspondiente no dió una sola medida para castigar este atentado, punible por el Código penal vigente; por el contrario se aplaudieron por algunos éstos sacrilegios é indecencias.

Por lo expuesto quedan demostrados los actos gubernativos y la conducta del Gobierno con relación á las infracciones del Concordato y á la jurisdicción eclesiástica.

Habíamos guardado silencio sobre los hechos narrados, ya porque esperábamos que el tiempo que calma las pasiones, hubiera hecho conocer y enmendar los extravíos inevitables de todo partido nuevo que sube al poder, y ya porque el Gobierno teniendo su atención en la guerra con la República de Honduras, no queríamos que se nos atribuyera á miras siniestras nuestras reclamaciones; pero viendo, que después de esto continúa el sistema actual abarcando no solo la política, sinó tambien lo religioso, no podemos callar sin traicionar la conciencia y los intereses de la religión y de la Patria. *Véase la nueva ley de imprenta, y lo que está en proyecto con relación al matrimonio civil*; cuyas leyes desde ahora las protestamos ante S. E. en la forma más solemne de derecho.

Y no está demás manifestar: que el susodicho Concordato es un tratado internacional vigente, por más que se diga, que los nuevos sucesores políticos lo han derogado, porque esto es insostenible ante la moral y la luz de la filosofía: siempre será en derecho una verdad indiscutible, que los contratos bilaterales legítimos no pueden anularse sin el consentimiento de las partes contratantes. Además el Gobierno actual es una entidad moral que representa á los anteriores.

En vista, pues, de lo relacionado nos ha sido indispensable elevar este memorial de quejas á S. E. para los fines indicados, para dar cuenta con su contestación á la Santa Sede, y para saber á que atenernos en el ejercicio de nuestra jurisdicción y en las relaciones con el gobierno de la República.

Con el mayor respeto y con la más alta consideración nos suscribimos de S. E. su más atento Capellán,

Pbro. Pedro Esnao.

Exmo. Señor Presidente de la República
General Don J. Santos Zelaya.
Managua.

El Viejo, Junio 19 de 1894.

La Respuesta del Estado

Managua, Junio 28 de 1894.

Señor Vicario Gral. de la Diócesis,
Pbro. Dr. don Pedro Esnao.

El Viejo.

El señor Presidente contestará, por mi medio, al Memorial que S. S. se ha servido dirigirle, y que ha dado á la publicidad sin esperar la respuesta. Mientras tanto tengo la pena de manifestarle: que el Gobierno no puede pasar inadvertida la marcada hostilidad del Clero, que le obligará tal vez á dictar medidas enérgicas, en obsequio al orden público, si Su Señoría no se apresurase á refrenar tal hostilidad. No entra en los fines de la política actual hostilizar en manera alguna á la Iglesia católica, porque consecuente con los principios proclamados, el Gobierno garantizará la libertad religiosa; pero no está dispuesto á tolerar que el Clero, con el pretexto de defender la religión que no se ataca, persiga fines políticos extraños á la institución sacerdotal, y encaminados á provocar trastornos que podrían ser de fatales consecuencias para el país, desangrado ya lo bastante por tres revoluciones seguidas.

Su Señoría tiene poder suficiente para evitar que el Clero prosiga en su tarea de provocar á la guerra amparado tras la ficción de persecuciones religiosas; y el Gobierno apela al patriotismo de S. S. y á su conciencia justiciera para conjurar la tempestad que se provoca, declinando desde ahora las consecuencias que con ella sobrevendrían en el Pastor de la Grey nicaragüense, si pudiendo apacentar sus ovejas no lo hiciese. Debo asimismo protestarle que el Gobierno no tiene en mira perseguir al Clero ni combatir la religión católica, fines ajenos á una sana política en que está inspirado, y que procurará en cuanto lo permitan la Constitución y las leyes, mantener la armonía entre el Estado y la Iglesia, armonía que debe existir siempre entre gobernantes y gobernados.

Con toda consideración soy de S. S. respetuoso servidor.

M. C. Matas.
Ministro de Cultos, por la ley.

Decretos y noticia oficial sobre la expulsión de Sacerdotes y de las Monjas Salezas que fundaron en Granada, con Madre Cabrini de Directora, el Colegio de la Inmaculada

Apareciendo de las diligencias seguidas por el señor Gobernador de Policía del departamento de Granada, que el Cura de Diriá, don Francisco Moreira, concita á los ciudadanos a la rebelión, predicando en el templo contra las autoridades constituidas y propagando de casa en casa la oposición al Gobierno y la desobediencia á la nueva Constitución y demás leyes de reforma que se han decretado, el Presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido por la Asamblea Constituyente, para la conservación del orden público, acuerda: confinar al puerto de San Juan del Norte, por un año y sujeto á la vigilancia de las autoridades, al señor Presbítero don Francisco Moreira.

Comuníquese.—Managua, 31 de Mayo de 1894.—ZELAYA.—El Ministro de la Gobernación, por la ley.—MATUS.

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando: que por decreto de esta fecha, la Asamblea Nacional Constituyente, ha autorizado al Poder Ejecutivo para que proceda gubernativamente á la represión y castigo de los delitos contra la paz y seguridad públicas: que según el expresado decreto está el Gobierno en el deber de conservar el imperio de la ley: que es notoria la propaganda subversiva que se hace contra las instituciones de la República en el periódico oficial de la curia de León y en los templos católicos por el Clero: que están en poder del Gobierno pruebas fehacientes de que existe un constante trabajo para procurar la inobservancia de las leyes, estando los Clérigos á la cabeza de este movimiento contra la seguridad pública: que es un deber del Ejecutivo cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Augusta Representación Nacional; oído el voto del Consejo de Ministros,

Acuerda:

1o.—Extrañar del territorio de la República, por el tiempo que el Gobierno lo estime conveniente, á los cabecillas de la conspiración clerical Presbíteros don Ramón J. Cheves, don José Antonio Lezcano S., don Juan Toval, don Dolores de la Llana, don Tomás Martínez, don Mariano Dubón, y al señor Lic. don Pío Flores.

2o.—Encárgase de la inmediata y puntual ejecución de este acuerdo, al señor Gobernador Militar del departamento de León.

Comuníquese.—Managua, 18 de Agosto de 1894.—J. S. ZELAYA.—El Ministro de la Gobernación, por la ley.—M. C. MATUS.

Sección Editorial

El Código Penal vigente decretado el 8 de Diciembre de 1891, en su Título II, Libro II, que trata de los delitos contra la seguridad interior del Estado y contra el orden público, contiene las disposiciones siguientes:

Art. 146—La tentativa para destruir ó alterar por vías de hecho la Constitución Política del Estado, será castigada con expatriación en tercer grado.

Art. 147—El que públicamente y de una manera subversiva incite á la inobservancia de la Constitución del Estado, sufrirá prisión en segundo grado.

Y en Título VI del mismo Libro, Capítulo XV, contiene esta otra disposición.

“Art. 286—El eclesiástico que en sermón, edicto, pastoral u otro documento especial á que diere publicidad, censurare como contrarios á la religión, cualquier decreto ú orden de la autoridad, será castigado con la pena de expatriación en primer grado”.

Autorizado el Ejecutivo por decreto de 18 de este mes, expedido por la Asamblea Nacional, para proceder gubernativamente en la represión y castigo de tales delitos, y siendo público y notorio que el clero los cometía á cada paso en sus prédicas, publicaciones oficiales, propaganda privada y hasta en la administración de los sacramentos, como obedeciendo á una consigna política, el Presidente de la República se ha visto en la necesidad de expulsar del territorio á los cabecillas de tal institución y á sus cómplices y auxiliares las monjas establecidas en Granada.

Un año cumplido se toleró á los sacerdotes que hiciesen propaganda política, profanando su sagrado ministerio: que desvirtuando su misión, se convirtiesen en agentes revolucionarios para exhortar al pueblo desde la cátedra del templo á la guerra religiosa: que en todos los tonos y con todos los sombríos colores del embuste y el engaño reprobasen las leyes emanadas de la Constituyente, aconsejando odio hacia ellas, hacia los que las dictaban y hacia los llamados á ejecutarlas; odio hacia el partido que está en el Gobierno.

Aun recordamos estas palabras del número 13 de la *Unión Católica*, palabras nada evangélicas: “Odio al partido liberal! Sí, se lo tenemos como al mimo Satanás, por sus enseñanzas satánicas”.

Un año continuo los sacerdotes han llevado la alarma á las conciencias, propagando la absurda especie de que el Gobierno se proponía destruir la religión católica; y por medio de la mujer de suyo piadosa y dedicada á las prácticas del culto, han lanzado á cada hogar la semilla de la discordia para producir el choque entre las familias cuando alguno de sus miembros ha estado afiliado al credo liberal; y el choque se ha producido, rompiendo la paz doméstica y desavinien-

do á los que habitan bajo el mismo techo y luego á los vecinos, y luego á los amigos y por último á la sociedad.

Para ello se han puesto en juego todos los recursos del culto, todas las coacciones á la conciencia, todas las fuerzas de la prensa; y los hemos visto llegar en su ingrata tarea hasta la extremidad de negar la absolución á un moribundo para conseguir que renegase de la fe de su partido.

Cuando ya creían el terreno bastante abonado y en los momentos mismos en que la República se ve amenazada en la Costa Atlántica y en que acuden á juntarse á Costa Rica con los emigrados los vencidos en Honduras y en El Salvador, los aventureros de varias partes, convocan los clérigos á todos los fieles de la República *“para desagrabiar á Jesucristo (son sus palabras) de las leyes dictadas por la Asamblea Constituyente, y para restituirle á las instituciones patrias de donde ha sido arrojado por los liberales”*.

¿A dónde se proponían lanzarnos sino á la revolución los que tal trabajo hacían, prevalidos de su carácter sacerdotal, envalentonados con la tolerancia y explotando la ignorancia y el fanatismo de las masas populares?

En presencia de tal peligro y con el propósito de evitar un nuevo derramamiento de sangre y las demás calamidades de la guerra, la Asamblea Nacional dictó el decreto de 18 del corriente y el Ejecutivo, interpretando las altas miras de la Representación del Pueblo, ha expedido el acuerdo de la misma fecha, por el cual se han expulsado de la República á varios sacerdotes. Por razones de la misma índole se ha extrañado del territorio nacional á las monjas establecidas en la ciudad de Granada. Para tomar esta última determinación ha habido un motivo más: tal es la prohibición que hace nuestra ley fundamental de las instituciones monásticas, y sabido es que el Colegio de aquellas estaba tomando tal carácter, hasta el punto de que ha habido necesidad de extraer de él á varias señoritas principales seducidas para abrazar la vida conventual.

Para justificar mas, si cabe, la conducta del Gobierno, debemos advertir que el clero había sido prevenido ya, desde el 28 de Junio último, en oficio dirigido á él, por el señor Ministro de Cultos, en los términos siguientes: “No entra en los fines de la política actual hostilizar en manera alguna á la Iglesia Católica, porque consecuente con los principios proclamados, el Gobierno garantiza la libertad religiosa; pero no está dispuesto á tolerar que el clero, con el pretexto de defender la religión que no se ataca, persiga fines políticos extraños á la institución sacerdotal, y encaminados á provocar trastornos que podrían ser de fatales consecuencias para el país, desangrado ya lo bastante por tres revoluciones seguidas”.

Para concluir diremos que el Gobierno ha tomado la firme resolución de no permitir que bajo pretexto alguno continúe el clero metido en la política, haciendo de la religión un arma de partido y de su ministerio, que debe ser de paz y mansedumbre, medio de agitación social y fuente de trastornos é intranquilidad pública.

Recepción del Doctor Rivas

Honorables Miembros de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua:

Correspondiendo a la atenta excitativa que por medio de la Secretaría de esta ilustrada Institución se me hizo, al comunicármese la honrosa elección de miembro de número de ella, de preparar el discurso de recepción para los fines reglamentarios, vengo ahora a pronunciar ante vosotros el aludido discurso, que, más que un discurso, puedo llamar una expansión de mis sentimientos filiales, ya que a instancia, de uno de vosotros he accedido a daros a conocer a unos, y a recordar a otros, la persona que fuera en sus relaciones sociales el doctor Eduardo Rivas Sansón, mi padre, y en el mundo de las letras el salado escritor humorístico "Mercedes Bermellón", quien un tiempo llenara páginas de *El Diario Nicaragüense* con su charla amena y chispeante enderezada, en su afán predilecto, a "desfacer" algún entuerto, como el célebre manchego de Miguel Cervantes, o a censurar algún vicio, siguiendo la máxima "Castigar riendo mores", con que designaron los romanos el sentido humorístico de la comedia, que con éxito inmortal cultivaron entre ellos Terencio y Plauto.

Pues bien, ante esa iniciativa de traer a vosotros los rasgos biográficos de mi padre, como una rama particular de la misma historia, que comprende la vida de aquellos hombres que de algún modo se han distinguido en el curso de la vida nacional, yo vacilé un tanto por modestia y por ser quizá el primer caso de esta índole que se haya presentado ante esta academia. Pero alentado por la benevolencia del doctor Emilio Alvarez, iniciador de esa idea, y la del doctor Rosendo Argüello, quien tuvo la fineza de manifestarme el beneplácito con que la había acogido, heme aquí en la tarea, dispuesto, con la misma ecuanimidad, a aceptar vuestro elogio benévolo si por acaso lo mereciere, o a afrontar vuestra crítica severa si tal fuere vuestro parecer.

El doctor Eduardo Rivas Sansón nació en la ciudad de Chinandega, el año de 1860, del matrimonio de don Domingo Rivas Garzón, originario de El Realejo y doña Clara Sansón Parrales, originaria de Chinandega. Formó su primer hogar con la que fué mi madre, Mariana Venerio Gasteazoro y, después de viudo, su segundo hogar con la fuera mi segunda madre, hermana de la primera, mi tía Cruz Venerio Gasteazoro, originarias de El Viejo, y pasó su vida dedicado al ejercicio de su profesión de abogado, en la misma ciudad de Chinandega, donde también acaeció su muerte en el año de 1901. Acababa apenas de escribir un artículo referente a la entrada del nuevo siglo, que figuró impreso en una colección de artículos escritos con el mismo motivo por distinguidos literatos a quienes sin duda alguien se los solicitara en aquella ocasión, pues recuerdo haber leído el de mi padre junto con los de los escritores doctor Alfonso Ayón, don Enrique Guzmán, doctor Pedro González, doctor Máximo H. Zepeda, don Anselmo H. Rivas, doctor Mariano Navarro, don Diego Manuel Chamorro, don Mariano Zelaya B., y otros que se escapan a mi memoria.

En aquel ambiente de Chinandega, de 1860, cuando era Presidente de Nicaragua el General Tomás Martínez, al principiar los treinta años, a 1901, pleno régimen del General José Santos Zelaya (diré así a la manera histórica romana, como cuando decimos que Cristo nació bajo el imperio de Augusto y murió bajo el de Tiberio) transcurrieron pues los cortos cuarenta y un años de la vida de mi padre. Allí, por su mente, que cultivó la historia y que fué a su vez natural trasunto de esa misma historia, en que, al decir de D'Annunzio, cada individuo viene a ser inconscientemente, atávicamente, el resumen de un pasado y de las actividades ancestrales que han precedido en cada ambiente especial la vida de los conglomerados humanos al través de las generaciones, que se mueven como llevadas por una fuerza íntima e infinita en el transcurso de los siglos...allí, por su mente, se desenvolvió ese panorama hasta donde los ojos de su espíritu pudieron ver, y vió, en sus meditaciones de nicaragüense, hijo de la sangre de América y de la sangre de Europa, al misterioso continente de acá, cuyas convulsiones precolombinas se sospechan pero no se saben, y al otro, en donde la historia ha sido el escenario de un hervidero de luchas conocidas que están culminando ahora, ante nosotros, en plena civilización, con la más tremenda tragedia que hayan visto de los tiempos de que tenemos memoria. Y viniendo a concretarse sobre el pasado histórico de nuestro país, vivió su espíritu, transmitidos en parte por los interesantes relatos de su propio padre, de quien yo mismo alcancé a gozar de la cálida intimidad, los días primeros de El Realejo nativo, cuando en la primera mitad del primer siglo de la conquista, los veleros de Pedro de Alvarado hicieron su entrada en la hermosa bahía de Punta Icaco y penetrando en el fondo de uno de sus dilatados ramales, sentara él sus reales en el lugar que así llamara "Realejo", donde fundó un astillero para completar con barcos, víveres y gente su famosa expedición al Perú,... el auge que tomara, como una de las mejores ciudades coloniales, poblada de iglesias y de conventos, y centro del Partido, cuya sede después, por la frecuente incursión de piratas, por el cierre de los manglares y la consecuente decadencia, fue trasladada, en el siglo diez y ocho, al poblado de El Viejo, al que dieran vida en lo material sus fértiles tierras y en lo espiritual la fe religiosa, especialmente fervorizada por la misteriosa atracción de una imagen de la Virgen María que legara a los frailes Franciscanos del lugar Alonso de Ahumada, hermano de Santa Teresa y que la tradición venera, al través de los siglos, como una reliquia de la célebre doctora de Avila, en un bellissimo templo de la época que conserva el documento de aquella donación.

Así unidas esas dos fuentes de mi propia vida, la que tuviera su nacimiento, por el lado paterno, en las riberas que vieran llegar los veleros de Alvarado, y la que tuviera el suyo, por el lado materno, al pie de la Virgen Concepción que de allende los mares trajera el hermano de la mística Teresa de Jesús, yo me remonto, con vosotros, para traerlos al ambiente contemporáneo donde se agitara la vida de mi padre, al despertamiento paulatino que, de las gentes del Realejo, trasladadas

a El Viejo, y de las de éste a su vez, trasladadas a Chinandega, junto con la corriente de León y de otros lugares del país, atraídas por la misma fertilidad de las tierras y por la creciente importancia de la ciudad, heredera de sus dos vecinas, y más favorablemente situada entre León y el puerto, constituyera la que viera luego trazar en su hermosa planicie las más bellas calles de la República, la que visitara Squier en 1849, admirado de encontrar la ciudad que más rápidamente, apenas en veinte años, se había formado en Centro América... la que varias veces, en los momentos optimistas de unión de las repúblicas del istmo, ha visto escaparse, como una nube fugaz, la ilusión de ser capital de Centro América, y la que en realidad ha sido, con un siglo de existencia urbana, una ciudad modesta pero generosa, como sus tierras, poblada de honradas gentes dedicadas a las labores del campo, pero prestas a las nobles luchas del ideal, y con la singularidad de haber dado, en lo que sólo parece ser un plantío compacto de maíz, el fruto intelectual en muchas vidas que han brillado en el cielo nicaragüense entre las más conspicuas inteligencias. Fuera de algunas, entre las cuales se destacaron las figuras de Tomás Ruiz y Perfecto Tijerino, que precedieron a la pléyade que por los años de 1870 a 1880, formara aquel ilustre centroamericano que se llamó Manuel Francisco Vélez y que diera entre sus más destacados discípulos a Eduardo Rivas, Pedro González, Joaquín Sansón, Gabriel y Domingo Rivas e Isidro A. Oviedo, Chinandega ha tenido, entre los abanderados de la ciencia, a José del Carmen y Mariano Gasteazoro, al malogrado Abel Gutiérrez, a Toribio Tijerino y Angel Navarro, y en el campo de las letras al consagrado poeta Juan Rafael Guerra y a otros exponentes de mérito, sobre los cuales el sello de la muerte aun no ha impreso en definitivo juicio,

Es pues a uno de los discípulos del doctor Vélez al que vais a mirar todavía más concretamente en estas páginas, que, de rigor, en una asamblea de historiófilos, ha tenido que traer, pese a la falta de elocuencia del que habla, el sello ameno, aunque fugaz, del pasado, de la historia, bella como un recuerdo o como un panorama.

En el Colegio San Atanasio, que bajo los auspicios de los padres de familia de Chinandega dirigiera primero el Presbítero Atanasio Peñalba, luego el eminente sabio, expulso de El Salvador, Pbro Dr. Bartolomé Rodríguez, con la colaboración de los licenciados en leyes Perfecto Tijerino, Daniel Miranda e Iginio Osejo, y que a la muerte del doctor Rodríguez, encontrándose providencialmente en Chinandega, expulso de Guatemala en el régimen de Justo Rufino Barrios, rigiera el Dr. Manuel Francisco Vélez, sacerdote, obispo que fué después de Honduras, calificado como uno de los hombres de mayor inteligencia e ilustración en Centroamérica; en el Colegio San Atanasio, digo, fué donde se desarrolló y formó el espíritu de mi padre, que se singularizó en lo moral por lo que se llama por antonomasia el carácter, y en lo intelectual por una dedicación verdaderamente tenaz al estudio que se expandiera por la expresión frecuente del pensamiento escrito, salpicado, las más de las veces, con una fina ironía, que le

indujera a usar a menudo el referido seudónimo femenino de "Mercedes Bermellón". El doctor Vélez, a quien, por haber sido el maestro de mi padre, he tenido yo la predilección de estudiar, hasta donde me ha sido posible, en sus obras, era un alto espíritu, finísimo, docto, simpático, que había pasado en Roma gran parte de su juventud y de su vida que era un humanista al estilo de Petrarca, poeta, sabio, músico, filósofo, jurista, que pronunciara en la modesta Chinandega, el año de 1878, en la casa solariega de doña Tula Sansón de Callejas, en una velada lírica que se daba a beneficio del incipiente hospital de caridad, uno de los más hermosos discursos que me haya sido dado leer, un discurso académico y erudito, y a la vez ameno y bello, un discurso sobre la música, que figuraba con devoción en los archivos de mi padre que devoró el incendio de Chinandega de 1927. El doctor Vélez, fué, puede decirse, una universidad él solo para esa pléyade de jóvenes que he mencionado, donde, con la amplitud de su criterio, que afrontó muchos juicios severos e intransigentes de la época, hizo brotar hombres de mente libre y de acendrada personalidad. "Pedro González y Eduardo Rivas (solía decir él) son mis mejores discípulos, pero todavía es superior Eduardo". Estos discípulos estudiaron con el doctor Vélez el latín, el francés, el italiano, la filosofía, la gramática, la historia el derecho, de modo que sus cursos en la Universidad de León ya sólo fueron como la confirmación, por el sello oficial, de aquellos amplios conocimientos. Mi padre se doctoró en derecho en esa universidad, donde tuvo por principal profesor y después por amigo respetado y querido al doctor don Buenaventura Selva, y por compañero de estudios y de toda su vida al doctor don Alfonso Ayón, quien le sobrevivió muchos años, recordándole siempre con cariño y admiración. Al ejercicio de esa profesión, noble pero desgraciada, dedicó mi padre, como dejo dicho, la mayor parte de sus energías. Era un hombre que tomaba las cosas a pecho y que se identificaba con sus clientes. Fueron famosas en aquel entonces la controversia civil en que don Alejandro Cabrera, hombre modesto pero trabajador, reclamaba ante los tribunales una suma de dinero al potentado don Juan Francisco Callejas y en que la pluma de mi padre recurrió además a la opinión pública, y tomando la parte del débil, como solía hacerlo, fustigó duramente a don Juan; y el proceso de Quiroz, asesino de Gálvez, cuyo cadáver arrojara en el estero del Realejo. La culpabilidad de Quiroz, al principio en el misterio, la hizo evidente la tremenda acusación del abogado Eduardo Rivas, émulo en ese tiempo, en el foro criminal, de Santana Romero, siendo notable las controversias que en el ejercicio de ese ramo de la abogacía sostuvieron ambos, a menudo de contrapartes, ante los tribunales de jurados, a cuyas sesiones acudía gran público cada vez que entraban en escena aquellos dos oradores rivales.

He dicho que mi padre en sus controversias jurídicas solía regularmente estar al lado del débil, y era porque ejercía su profesión en el campo de una estricta honradez, que para su conciencia se acomodaba más justamente, aunque no más remunerativamente, a ese lado. Ese

sistema de su recto espíritu trascendió en todas sus manifestaciones intelectuales, así políticas como religiosas o sociales, y tal le vieron sus contemporáneos, apartado de todos los gobiernos, conservadores o liberales; que imperaron durante los años de su vida y censurando los actos reprobables de ellos hasta donde las circunstancias se lo permitieron. Era un intransigente con los errores gubernativos. Y cuando jóvenes aspiraciones, en el seno de la Iglesia Católica, hicieron a un lado más de lo conveniente, al inválido Obispo Ulloa y Larios, se vió su pluma erguirse, a pesar de sus convicciones católicas, contra los actos que él juzgaba deprimentes del obispo coadjutor para el anciano, hasta el grado de arrostrar la amenaza de excomunión que detuviera una reflexión oportuna hecha por su hermano Gabriel, delegado de la madre de ambos, al obispo Pereira: "Vea, Monseñor Pereira, con esa excomunión a quien Ud. va a matar no es a mi hermano Eduardo, sino a mi madre".

En la aparentemente tranquila Chinandega se agitó así la vida inquieta de mi padre, que aunque alejado materialmente de las cosas públicas, no eran ajenas a su espíritu para aprobarlas o reprobadas. Y así le vió constantemente el país ocuparse desde allí por la prensa de las cosas trascendentales, de distintos órdenes, desde el gramatical hasta el histórico, literario, filosófico, político, religioso, jurídico, o de meras costumbres, campeando siempre, aun en lo más serio, su natural sentido irónico. Sobre todo escribió en *El Diario Nicaragüense*, a que aludí atrás, cuyas columnas le abrieron desde los albores de ese importante periódico los connotados fundadores don Anselmo H. Rivas y don Rigoberto Cabezas, y donde fué constante en el puesto con que le honraron esas mentalidades en calidad de colaborador y corresponsal en mayor escala, a la par de Enrique Guzmán, Carlos Selva, David Arellano y otros, siendo todavía recordada, entre muchas anécdotas referentes a él, la ocurrencia de una frase suya en una polémica con el doctor David Arellano, en que, para descubrir al público a su contendor, quien antes no se había revelado por su nombre, usó esta frase al principiar uno de sus artículos: "Haré llano el camino . . .".

He allí, señores, los principales rasgos de lo que, en su natural modestia y apartamiento, podría llamarse la vida pública del doctor Eduardo Rivas Sansón, mi padre.

Respecto de su vida privada, yo agregaré ante vosotros, para recreo de mis recuerdos filiales, que en sus horas de solaz acostumbraba con frecuencia deleitarse en la música, empuñando con mano diestra el arco del violín, donde el Barbero de Sevilla, de Rossini, era una de sus melodías favoritas, o atacando el piano, instrumento que no le fué tampoco extraño . . . Fué excelente esposo y padre de familia. Su carácter, aunque de temple recio, era en el trato familiar y corriente, amable y atractivo, y había un contraste singular entre la seriedad de su aspecto y su charla amena y chispeante. Era su porte

akto, asaz robusto, y su persona distinguida y respetable; ungida de natural bondad.

José Francisco Rivas.

24 de Junio.

Contestación del Dr. Alvarez

Señores:

Ciertamente que despiertan viva simpatía las ideas y los sentimientos del nuevo académico doctor José Francisco Rivas.

El nos habla con devoción y ternura de su ilustre progenitor, al propio tiempo que ahonda el pensamiento al estudiar los graves problemas sociales que nosotros no hemos querido resolver.

En el dilecto espíritu del Dr. José Francisco Rivas—que la inclina hacia la verdad y el bien—fundamentado en la fe de sus ilustres progenitores—brilla una robusta inteligencia, un talento investigador y una profunda ilustración, cultivada en famosos centros europeos.

Sed bienvenido, Dr. Rivas.

Al escuchar a nuestro nuevo compañero, traía a la memoria el recuerdo de mi padre, el hombre más bueno y más noble que he conocido en mi vida: también mi padre fué castellano viejo, fervoroso católico y sumiso hijo de la Iglesia.

En aquella honda y angustiosa ansiedad que agitó los espíritus de los hombres de buena voluntad, cuando se conoció, a fines del siglo pasado, la tajante orden de la Santa Sede, de que el Coadjutor asumiese la administración de la Diócesis nicaragüense, mi padre—que amaba al Obispo Ulloa y Larios—se hizo un nudo en el corazón y acató reverente la orden del Supremo Jefe de la cristiandad.

Mas, el Dr. Eduardo Rivas—impetuoso como San Pedro—se dejó llevar de sus sentimientos de amor y simpatía hacia el Obispo inválido—y hubiese caído en excomunión si no le salva la diplomacia habilísima del hermano.

Los granadinos amaban al Obispo, y, este amor fué reavivado por los editoriales del Diario Nicaragüense.

Don Anselmo Hilario Rivas veía con espanto el derrumbe del régimen en el cual había figurado como astro de primera magnitud y a tal pesadumbre se unía la congoja de presenciar la separación del Obispado, de su amigo Mons. Ulloa y Larios.

Pueda ser que en la ardorosa campaña del Diario haya influido la pasión política. Mas, es el caso, que Dn. Anselmo escribía con amargura en el corazón, y esa voz a veces quejumbrosa y adolorida y otras violenta y airada, causó gran escándalo en las conciencias de los fervorosos católicos.

Pero mi padre le escribió: "Por Dios, don Anselmo, no siga escribiendo así; pero, si no se detiene, hágame el favor de que su Diario no siga llegando a mi casa: no quiero que mis hijos se envenenen con esa doctrina que pone en duda la habilidad, sabiduría y justicia del Sumo Pontífice".

Don Anselmo no se detuvo, y podemos asegurar que en su espíritu no se libraba ninguna batalla interior como en el ánimo del doctor Eduardo Rivas. Y es, sencillamente porque en ese entonces el Director del Diario Nicaragüense era de esa pléyade de eclécticos, que por largos años dirigieron el gobierno de la República.

La fé llegó más tarde al noble espíritu del Gran Canciller; unos cinco años después de estos escándalos escribía: "En el momento de terminar el Siglo XIX yo me prosterno reverente ante el Hombre-Dios; y le reconozco, le confieso y le adoro".

Y su biógrafo doctor Carlos Cuadra Pasos nos cuenta:

"Cuando estaba ya postrado en el lecho con su última enfermedad, le visitábamos con frecuencia varios jóvenes que le éramos muy adictos. Nos relataba pasajes de su vida y sucesos que había presenciado, y sobre los cuales no había escrito. Nos mostraba los caminos de sus triunfos y las veredas de sus fracasos. Qué poderosa mentalidad la suya!

Recuerdo que una tarde le hallamos leyendo en inglés a su hijo Anselmo, el HAMLET de Shakespeare.

Para recibirnos interrumpió la lectura.

La conversación recayó sobre un pasaje del drama y para complacernos nos tradujo la escena del cementerio.

Nos impresionaba ver y oír aquel anciano rendido al padecimiento, traduciendo y leyendo con elegancia, cual si estuviesen escritas en buen español, las desconsoladoras frases del dramaturgo inglés, sobre el misterio pavoroso de la tumba.

Le escuchábamos llenos de recogimiento y tristeza, cuando con voz lenta y cansada, pero clara, leía las amargas reflexiones de Hamlet, que a nuestros oídos sonaban, como si el Príncipe las pronunciara, frente a un sepulcro abierto en el cementerio de Granada: "Alejandro el Grande murió, Alejandro Magno fué sepultado, Alejandro poderoso se redujo a polvo, el polvo es tierra, de la tierra hacemos barro"

Cerró el libro el anciano, caló nuestra melancolía con su mirada lánguida, se tocó el pecho con mano temblorosa, y nos dijo:

—"Pero hay algo aquí que no se hace tierra".

Para el doctor Eduardo Rivas las limas de la filosofía, ni las ideas del ambiente de Nicaragua influyeron en su alma de fervoroso católico y ardiente defensor de la fé, como que su noble espíritu fué cultivado por el magnífico Padre Manuel Vélez.

El doctor Eduardo Rivas de gran cultura y honda filosofía interpretaba las enseñanzas de la Historia Patria y esto precisamente le daba esa fuerza y pujanza a sus expresiones. Sostenía—con ardor de convencido—que la Iglesia de Cristo es fundamento formidable

del orden, de la justicia y de la paz social.

Sabía muy bien nuestro don Eduardo, que, si Nicaragua se apartaba de Cristo, en su lugar surgirían regímenes opresores y tiránicos por ineludible ley histórica y veía con pesadumbre esa errada orientación que se daba al país desde las alturas del poder.

En los funerales de don Perfecto Tijerino - de gratísima memoria - enfoca el problema con valentía:

“La época que atravesamos—dice—es la época del saber y de las luces: y, la Iglesia Católica, la Religión del Crucificado, que desde su establecimiento hasta nuestros días ha sostenido una terrible y formidable lucha contra el espíritu del mal, es hoy atacada por las Ciencias, que se han separado de su verdadero camino”.

Contaba veinte años el orador. (Enero de 1.881) y vedle sereno, y valeroso cómo desafía la cínica impiedad que contaba con briosos animadores en el Capitolio de Managua.

Cuántos jóvenes—por falta de preparación científica, se vieron arrastrados hacia la negación de Cristo y sin discernimiento, siguieron la corriente, ante el temor de pasar por ignorantes, ya que entonces se creía que los hombres de ciencia no podían tener fé; y hoy se arrecuestan en los pilares de los templos con los labios apretados y la angustia ahogadora de una vida sin fé. Piden, invocan, pero sin fé, que llegue a sus espíritus una llamita que encienda esa alma apagada por la eterna duda.

El doctor Rivas, en el discurso de enero de 1881 presiente lo que pasó medio año después: el incalificable atentado contra la Iglesia, con la expulsión de la benemérita Compañía de Jesús.

Porque, señores, es una triste verdad: los varones que gobernaron Nicaragua desde Guzmán a Cárdenas, se empeñaron en debilitar a la Iglesia y entre otros motivos, quizá el único, porque creían ciegamente que la Ciencia era incompatible con la Fé, y, prefirieron separarse de Dios.

Esos que ahondan la Historia de modo superficial juzgan que tales varones eran los representantes de la tradición hispánica y católica.

Mas, la Historia, severa e inflexible, dice que ellos renegaron de los principios del Partido Conservador.

Si para juzgar esa actuación de los hombres de los Treinta Años —auxiliados de la filosofía de la historia—escudriñamos el por qué de la orientación insólita en tales varones, nos hallamos con estas grandes verdades: las continuas guerras civiles con la consiguiente carencia de centros adecuados de enseñanza en nuestra patria, cuatro de ellos, apenas tuvieron oportunidad de visitar las aulas y el quinto se enfiló con los garibaldinos en su vida de estudiante. Y, por otra parte, sin arraigada convicción religiosa ilustrada, se dejaron arrastrar por las perniciosas ideas y los principios políticos muy en boga en el Siglo de las Grandes Miserias, como le llama nuestro Alfonso Ayón.

La Historia dice que los gobernantes de los treinta años fueron probos, pundonorosos y patriotas, pero no tuvieron fuerza moral pa-

ra oponerse al implantamiento de los grandes errores del Siglo XIX.

Acabo de citar al maestro Ayón. Me váis a permitir que copie un pensamiento del más castizo escritor centroamericano. A la finísima dicción y elegancia en el decir, se une un fondo que nos obliga a inclinar la cabeza y a meditar hondamente. Nos enseña la eterna lección que nosotros, poseídos de soberbia, no queremos aprender.

“No son el error, la pobreza, el dolor y las pasiones caracteres peculiares de un pueblo, de una época, sino enfermedad común e inevitable en todos los tiempos y lugares. Pero nunca se habían presentado tan amenazadores y desastrosos como en nuestro Siglo; nunca como ahora se habían unido en tan formidable concierto para desencadenarse en medio de las sociedades humanas como el genio sombrío de una tempestad universal. Antes el error buscaba luz en la fé: el dolor consuelo en las lágrimas, la pobreza remedio en el trabajo, las pasiones freno en la penitencia y la oración. Hoy el error ha puesto cátedra, el dolor se ha desatado en blasfemias, la pobreza se ha armado de revólver y las pasiones se han hecho erigir altares. Confundidos en una sola fuerza bajo la aterradora denominación de *miseria*, han traído a la sociedad contemporánea hasta la pendiente de profundo abismo. No se esconde avergonzado el vicio; la ignorancia no recata su repugnante faz; no alarga la indigencia una mano para pedir el pan que necesita. Miran a la sociedad frente a frente, la acusan de atrasada e injusta y soberbia; y, ya que no pueden reformarla a su antojo, pretenden devorarla”... “La ola avanza con rapidez abrumadora, arrollando a su paso los impotentes diques que le oponen las combinaciones de la ciencia social, la autoridad de los gobiernos y la prudencia de los hombres de estado. Esperará el mundo la final catástrofe para volver los ojos al cielo? Seguirá cerrando los oídos a la voz divina del que dijo: “Aun hay entre vosotros un poco de luz, para que no os sorprendan las tinieblas; y, el que anda en tinieblas no sabe donde vá”.

He afirmado atrás que los gobernantes de los treinta años empujaron a Nicaragua hacia el abismo, de la incredulidad, y los que me escuchan piensan quizá que no podría salir airoso en esta empresa.

Pero la historia tiene su majestad augusta, la lisonja la envilece, la mentira la afrenta, como dijo el Arzobispo de Quito: solo la verdad le dá vida.

La ciencia histórica ha de estudiarse con espíritu de verdad y sin preocupaciones partidistas, ya que la pasión ofusca la mente y el corazón.

El escéptico Presidente Guzmán exige al Provisor Espinosa que destituya a unos cuantos párrocos, y como aquel se niegue, dicta una ley en la que se funda para separar a cuantos no convienen a su política. Y, abre con sus hijos—entre carcajadas de burla contra la Iglesia—la cátedra de incredulidad y volterianismo.

El cuasi Volteriano don Vicente Quadra felicita a García Granados por el triunfo de la “Gloriosa Revolución Liberal”; y su Canciller don Anselmo Hilario Rivas suscribe, aquí en Managua, el Tratado

Tripartito de 26 de agosto de 1873 en el cual Nicaragua, con Guatemala y El Salvador, al que después adhiere Honduras, se compromete de manera formal y solemne a consolidar en el país los principios liberales y que para el logro de este propósito los gobiernos se ofrecen mutuo apoyo.

Protesta el Cura de Rivas y es privado de su beneficio en castigo, y, más tarde se vió obligado a abandonar el país.

En ese entonces el Gral. y Dr. Máximo Jerez, jefe del liberalismo, se opone en el Senado a la aprobación del Tratado y el Jefe de Estado y Jefe del Conservatismo, don Vicente Quadra,, domina a Jerez con la mayoría conservadora del Senado.

Sucede a don Vicente Quadra el jefe máximo del conservatismo don Pedro Joaquín Chamorro. Este caballero, en tres solemnes ocasiones, se ha llamado "verdadero liberal".

Antes de su elección presidencial tomó parte el Sr. Chamorro en la discusión de los padres de familia de Granada que deseaban fundar un Colegio de Varones con profesorado europeo. Se convino en confiar este delicado encargo al Sr. Chamorro, quien no vacila un momento en pedir en Madrid al humanista Hartzembush la nómina del profesorado, lista que al fin la revisa y aprueba el Presidente don Emilio Castelar.

No fué don Pedro Joaquín a hacer la consulta ante el Primado de las Españas puesto que sabía lo que sus comitentes querían. Y, tan bien interpretó las tendencias de los Padres de Familia que, aun hallándose en Europa, fué electo Jefe de Estado, sin oposición alguna.

Lorenzo Montúfar—el Pontífice del Liberalismo—ve desde Guatemala la actuación del Sr. Chamorro en el poder y en uno de sus discursos en la Constituyente de 1879 dice así: "Existe por ventura un estado en León y otro en Granada? No, señores diputados: medidas más hábiles, medidas de alta política han conciliado todos los ánimos, y hoy, permitidme que lo diga, esa sección de Centroamérica, que en otra época fué desgarrada por las revoluciones, es el estado mejor constituido que tiene la América Central", (DISCURSOS, pág. 42) y en otro pronunciado en ese mismo Congreso dice el mismo Montúfar " . . . y, si dije que Nicaragua es una de las repúblicas mejor constituidas en la América Central, lo vuelvo a repetir ahora, porque creo y porque palpo: mas no es porque tenga dos cámaras, ni por otros artículos anticuados que ya exigen reforma, sino porque ha afianzado el respeto a la ley, al Progreso, al Orden y a la Libertad . . .", (id. pág. 108)

Oíd, señores, como es alabada por el Pontífice del Liberalismo, la administración del Sr. Chamorro.

El sucesor de Chamorro, Gral. Joaquín Zavala empuja con más violencia el carro, con la expulsión de los RR. PP. Jesuitas y coloca como Director del Instituto de León, al Jefe de la Masonería en Europa.

Sigue el incrédulo Dr. Adán Cárdenas, quien suprime la bella plegaria del Angelus en los Institutos nacionales.

La filosofía Positiva—que erige la duda como sistema—se exige como obligatoria en los centros del estado, y como consecuencia, la juventud florida del país fue encauzada hacia la impiedad y el materialismo.

Cuando se apaga la llama de la fé, surge en el hombre el deseo desordenado de la codicia y las concupiscencias.

Gira la sociedad entre el fatalismo y el servilismo.

En un breve discurso como el presente, no se pueden ahondar estas cosas.

Cómo se ha venido operando la evolución de las ideas en Nicaragua?

Conviene a la metodología filosófico-histórica que hagamos una hojeada retrospectiva. Es conveniente, para el conocimiento de estas cosas, averiguar si fueron los hombres de los Treinta Años los que iniciaron en Nicaragua o mejor dicho los que pusieron los fundamentos de la incredulidad?

Dice el Historiador Gámez que en los primeros años de su vida política, dominaron en Centroamérica las mismas ideas de los revolucionarios franceses. Algunos opinan—al juzgar estas cosas—que los patriotas exaltados fueron enemigos de la Iglesia Católica y del Clero, porque confundían en un solo odio a la Iglesia y al Estado, los cuales permanecieron unidos durante todo el régimen colonial y que igual suerte corrió el patriciado centroamericano por las mismas razones.

Para quedar claros a este respecto vamos a abrir las páginas de la Historia Patria.

Y dice la Historia—la que no le tiene miedo a la verdad—que el Canónigo Castilla—descendiente de don Pedro el Cruel—pronunció el primero y más enfático voto el 15 de Septiembre y que el Cura del Sagrario, el Tercer Marqués de Aycinena, arrastró con su influencia al clero secular.

Bastaría conocer el nombre del padre Benito Soto—por no citar otros cien más—Benito Soto basta para iluminar el Continente Americano; fue el Alcalde revolucionario de Granada que ordena la emancipación de los esclavos medio siglo antes que el Gran Lincoln y los compañeros del padre Benito Soto, los que le apoyaban Argüellos, Selvas, Chamorros, Montiel, etc., etc., todos eran del patriciado.

Ciertamente que no tenían en qué fundamentar su enojo los patriotas exaltados contra la Iglesia Católica ni contra los sacerdotes.

Pero los conductores de estos pueblos estaban imbuidos de los principios de la revolución francesa y francamente enderezaron la proa hacia el implantamiento de tales ideas y los hombres de los Treinta Años no intentaron siquiera detener la impetuosa corriente.

En 1829 expulsó el Gral. Morazán al Arzobispo de Guatemala y hace poner en su lugar a un sacerdote volteriano: clausura los conventos que tenían a su cargo la enseñanza popular, el cuidado de los desvalidos y la defensa de los oprimidos y la pobre Centroamérica empezó a bogar a la deriva de tumbo en tumbo.

La Iglesia salvadoreña la regía un clérigo declarado contumaz y vitando por Su Santidad el Papa León XII.

La de Honduras por el padre Francisco Marquez nombrado a instancias del Gral. Morazán, quien como político influyente y Diputado al Congreso patrocina la ley que autoriza los matrimonios de los sacerdotes. Marquez quería dejar el celibato. De la Ley Marquez se aprovechan unos cuantos sacerdotes hondureños de conducta relajada.

El Congreso de Costa Rica separa la diócesis de la de Nicaragua y elige el nuevo Obispo sin consultar con la Santa Sede.

La de Nicaragua permanece en acefalía por un cuarto de siglo y es aprovechada la oportunidad para despojar a las Congregaciones de sus bienes, fuera de que en cumplimiento de la ley federal fueron cerrados todos los conventos.

El Congreso del Estado de Nicaragua señala por ley lo que han de estudiar los ordenandos; prohíbe a los curas cobrar emolumentos por los entierros y bautizos llanos y fija lo que ha de pagar la clase acomodada; y resuelve que es quitar el bocado de la boca a los fieles si se les estrecha a contribuir para la reedificación de los templos.

La Iglesia de Cristo, sometida a los caprichos de los que mandan, regida por clérigos de vida non sancta; los sacerdotes dignos perseguidos y en su lugar los de conducta relajada, cada día perdía su fuerza y vigor y se debilitaba su influencia moral y prestigio, y faltando ese aglutinante indispensable para fundamentar y fortalecer la nueva nacionalidad, destruido este cimiento del orden social, se entronizó la anarquía y la negación del derecho.

España conquistó estas tierras y las moldeó para la civilización cristiana y al separarse de nosotros nos legó tres magníficos presentes, tres poderosísimas armas que nosotros esgrimimos contra Ella cuando llegó la hora de la emancipación: la lengua, la religión y la raza; fuerza humana, fuerza social, fuerza política que mantenía agrupados a los centroamericanos bajo un solo haz.

Y cuando apenas se oían los primeros vagidos de la nueva nacionalidad, los próceres se empeñaron en destruir el más formidable de estos tres elementos con lo cual el poderoso aglutinante de la religión, cedió en sus cimientos y vacilaron los principios morales y jurídicos, base del orden doméstico, del orden civil y del orden social de la Nación.

Los pueblos vieron que la autoridad central violaba así los principios que creían sagrados y ya sin dique, los abusos contra la seguridad personal se multiplicaban y la inquietud espiritual y el temor de la inseguridad empezó a echar hondas raíces.

Las calamidades que sufrían en regímenes donde nada había sagrado ni digno de merecer respeto y consideración, vino despertando en las conciencias no solo recelo y desconfianza contra el poder central, sino que el deseo de acabar con la Unión en un afán de librarse de los males que se sufrían.

Es oportuno agregar aquí: que es revelador de que la Historia se estudia con apasionamiento, el atribuir a uno u otro bando político

la responsabilidad de la ruptura de la federación. Los dos partidos—por lo que hace a Nicaragua, han escrito en sus Plataformas el ideal unionista como Programa Sustancial, y a veces—por circunstancias especiales el uno y el otro, se han opuesto al restablecimiento de la unión.

Vamos a volver, como un homenaje a la venerada memoria de nuestro celebrado don Eduardo Rivas. Podemos presentarlo como un verdadero profeta. Ya hemos oído sus palabras cuando apenas tenía veinte años de edad, y después ya en la madurez, poco antes de que se apagara su noble existencia, escribió lo que se podría llamar su testamento político.

Fué él de los que escribiera en el Homenaje a Jesucristo. En ese ensayo estudia don Eduardo Rivas, la filosofía del siglo XIX, siglo que se ufana de la conquista del principio de la soberanía popular, y con amargura exclama: “Dios ha sido no solo apartado de las instituciones sociales, sino burlado y encarnecido sobre el grito universal que invoca su santísimo nombre; y allí están emperadores y los ejércitos, capitanes y soldados, tiranos y verdugos sin Dios y sin conciencia sin que ese gigante popular levante sobre ellos su martillo”.

“Luchemos—continúa más adelante,—por la vuelta del proscrito: la vuelta de Cristo a ejercer su soberanía sobre la presente y futuras generaciones. La nave social está en peligro de zozobrar. Demos a Dios el timón”.

Y es una gran verdad, señores, confirmada por la Historia que, cuando el hombre se aparta de las suaves disciplinas de Cristo, cae irremisiblemente en la ergástula, regida por el superhombre nietzscheano inmisericorde y feroz. Y nunca, jamás, como hoy, se presenta a los hombres con más precisión y claridad el camino a seguir. O Roma o Moscou.

He dicho.

El homenaje á Doña Josefa T. de Aguerri

Honorable Cámara de Diputados:

Por Ley de 3 de mayo de 1937 se creó la “Medalla del Congreso”, con el elevado propósito de recompensar méritos sobresalientes exteriorizados en servicios muy especiales prestados al país, o en acciones heroicas extrañas a las guerras civiles que han azotado a la República.

Doña Josefa Toledo de Aguerri es de los significados nicaragüenses a quienes cabe atribuir con sobra de justicia “méritos sobresalientes” conquistados en la enaltecida labor que representa la dedicación a la enseñanza de manera absoluta y en un plano de fervor

que impone reconocimiento. Durante medio siglo ha ejercido el Magisterio sin interrupción y con eficacia que está demostrando la realidad elocuente.

Mañana, precisamente, último día del año lectivo, cie^ra cincuenta años de tarea singularmente profícua, sin precedentes en la historia del país. No negamos la abnegación y capacidades de numerosos maestros que de veras prestigian a Nicaragua, pero son escasos los que han podido desafiar un período semejante en el más arduo de los empeños. Fuera de su labor docente, la señora de Aguerri ha dado al país cinco libros de mérito positivo sobre materia pedagógica que enriquecen la bibliografía nacional.

Aunque la alta calidad de los servicios de la Señora Toledo de Aguerri es reconocida por la colectividad nicaragüense, consideramos oportuno traer a cuento la declaración hecha por el actual Ministro de Instrucción Pública y los ex-Ministros del ramo de veinticinco años a hoy, al organizarse en Comité para ver de tributar homenaje a la distinguida educacionista con motivo de sus Bodas de Oro con la enseñanza. Tal declaración, consagratória en grado eminente, constituye un fallo de carácter definitivo, por venir de quienes están en capacidad plena para pronunciarse sobre las ejecutorias de los sembradores de cultura.

Las consideraciones que anteceden nos imponen el deber de hacer justicia a la obra de la Señora Toledo de Aguerri y seguros de vuestra elevación de criterio, os proponemos el siguiente proyecto de ley:

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

D e c r e t a n :

Art. 1o.—Se concede a doña Josefa Toledo de Aguerri la “Medalla de Oro” del Congreso Nacional, en reconocimiento a su meritoria labor por la cultura nicaragüense.

Art. 2o.—La Directiva del Congreso Nacional dará cumplimiento al presente decreto, de acuerdo con el Art. 3o. de la Ley de 3 de mayo de 1937.

Dado, etc ---Managua, D. N., 30 de mayo de 1945.

Andrés Largaespada
J. N. Guerrero
Alcibid. Pastora Z.
E. Aguado
Humberto Sánchez B.
Gabry Rivas
C. Irigoyen G.
S. Rizo G.

R. González Dubón
Víctor Manuel Talavera
C. A. Bendaña
Jerónimó Aguilar Cortés
D. M. Sequeira
J. Centeno
Carlos Cuadra Pasos
A. Montenegro

Nicolás Buitrago	Daniel Somarriba
Gustavo Abaunza h.	Octavio Pasos Montiel
Carlos Chamorro Ch.	Diego Manuel Chamorro
Fed. García Osorno	Juan M. Zamora
J. Crist. Rodríguez Z	J. M. Sandino
A. Martínez	José W. Mayorga

Dictamen de la Comisión

Honorable Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Gobernación ha estudiado la iniciativa hecha por veinte y cinco de vuestros miembros, contraída a que se conceda a doña Josefa Toledo de Aguerri, la "Medalla de Oro" del Congreso Nacional, creada por Ley de 3 de mayo de 1937.

El hecho, quizá sin precedente en la historia parlamentaria de nuestro país, del número de Representantes que auspicia la iniciativa, sería motivo suficiente para que nos pronunciáramos en favor de su aprobación, ya que puede predecirse el resultado del debate correspondiente. No obstante tal criterio, cumplimos con el deber de razonar nuestro dictamen, siquiera para pagar tributo a normas consagradas por el tiempo.

La "Medalla del Congreso" fué creada para recompensar méritos sobresalientes exteriorizados en servicios muy especiales o en acciones heroicas que no sean de Guerra civil. Descartado el extremo de la heroicidad guerrera,—que no cabe considerar en este caso, nuestro dictamen debe concretarse a examinar los méritos de la Señora Toledo de Aguerri y la calidad de los servicios que ha prestado a la República.

Documentos oficiales y el testimonio de personas vivientes comprueban que la Señora Toledo de Aguerri se ha dedicado a las elevadas tareas educativas durante cincuenta años que acaban de cumplirse. Se trata de una hermosa verdad que está en la conciencia del pueblo nicaragüense. No menos hermosa verdad es la calidad e ilustración de tan prestigiada educadora,—confirmada con la publicación de cinco libros sobre materia pedagógica apreciados por la crítica como obras meritorias.

Pero el mérito sobresaliente de la Señora Toledo de Aguerri está en haber puesto sus capacidades intelectuales y morales al servicio de la comunidad, realizando una labor docente extraordinaria por el lapso que abarca, la abnegación y eficiencia que la caracterizan y los beneficios que de ella ha obtenido el país. A este respecto,—como acertadamente dicen los autores de la iniciativa, la declaración hecha por el actual Ministro de Instrucción Pública y los ex-Ministros del Ramo de veinte y cinco años atrás hasta el presente, "constituye un fa-

llo de carácter definitivo, por venir de quienes están en capacidad para pronunciarse sobre las ejecutorias de los sembradores de cultura”.

Queremos, sin embargo, aportar algunos datos relativos a la vida y obras de la Señora Toledo de Aguerri, que la colocan en primera categoría entre los factores de la cultura nacional. Apenas egresada del célebre colegio de Señoritas de Granada, entra al servicio del Magisterio y las virtudes que exhibe le otorgan pocos años después, la Dirección del Colegio de Señoritas de esta capital, abierto en julio de 1898. En 1907 reanuda sus labores nuestra Escuela Normal de Señoritas, fundada bajo la dirección de la Sra. Toledo de Aguerri e igual responsabilidad le corresponde respecto a la Escuela Normal Central de Señoritas, fundada en 1938, centro oficial que todavía está encomendada a su competencia. Ha regentado además, varios institutos de enseñanza surgidos al calor de su entusiasmo por la cultura, como el Kindergarten de la ciudad de Diriamba y el Kindergarten Modelo y el Colegio de Señoritas de esta ciudad.

Todos los centros educativos mencionados, con excepción del Kindergarten de Diriamba, se han dedicado a la formación de Maestros y de allí que sea la Señora Toledo de Aguerri la persona que ha forjado en el país mayor número de elementos para el ejercicio de la docencia.

La gratitud nacional hacia la señora Toledo de Aguerri se ha manifestado ya con la erección de un busto en la plazuela de nuestra Catedral Metropolitana. Concederle la “Medalla de Oro” del Congreso será la mejor interpretación del pensar y el sentir de la colectividad nicaragüense.

En conclusión, opinamos que debe acogerse la iniciativa a que nos referimos, haciendo justicia de los méritos de uno de los altos valores espirituales del país.

Managua, D. N., cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

C. A. Bendaña

D. M. Sequeira

José W. Mayorga

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Gobernación después de estudiar atentamente la iniciativa venida de la Honorable Cámara de Diputados tendiente a que se conceda a Doña Josefa Toledo de Aguerri la “Medalla de Oro” del Congreso Nacional, creada por Ley de 3 de Mayo de 1937, se pronuncia en sentido favorable tomando en consideración los innegables méritos sobresalientes de la Señora Toledo de Aguerri que ha puesto sus capacidades intelectuales y morales al servicio de la juventud nicaragüense durante 50 años, realizando una labor de abnegación y eficiencia en bien de nuestra Patria.

Nuestra Carta Fundamental en su Arto. 163, inciso 2) nos con-

fiere el derecho de decretar honores, el que aprovechamos en esta ocasión para testimoniar nuestra admiración por la notable educacionista Señora Toledo de Aguerri y hacer justicia a sus relevantes méritos.

Sala de Comisiones de la Cámara del Senado.—Managua, D. N., 12 de Junio de 1945.

(f) Onofre Sandoval (f) Crisanto Sacasa (f) Juan José Martínez

EL PRESIDENTE DE NICARAGUA,

a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 360

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Decretan:

Arto. 1o.—Se concede a doña Josefa Toledo de Aguerri la “Medalla de Oro” del Congreso Nacional, en reconocimiento a su meritoria labor por la cultura nicaragüense.

Arto. 2o.—La Directiva del Congreso Nacional dará cumplimiento al presente decreto, de acuerdo con el Art. 3o. de la ley de 3 de Mayo de 1937.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Aurelio Montegro,

D. P.

J. Centeno,

D. S.

C. A. Bendaña,

D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1945.

C. A. Morales,

A. Alemán,

S. S.

Arturo Mantilla,

S. S.

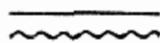
Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1945.

A. Somoza,

Presidente de la República.

M. Salmerón,

Ministro de la Gobernación.



REPUBLICA DE NICARAGUA

AMÉRICA CENTRAL

—o—

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA Y LOS EX-MINISTROS DEL MISMO RAMO QUE SUSCRIBEN,

En consideración a que la educacionista doña

JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI

acaba de cumplir cincuenta años de ininterrumpida labor educativa, caracterizada por la eficiencia y la devoción apostólica, aprovechan esta oportunidad para declarar que, a su juicio, la obra de la señora Toledo de Aguerrri es y ha sido esencialmente fecunda para la cultura nacional.

Managua, D. N., 20 de Agosto de 1945.

Lorenzo Guerrero
Juan José Ruiz
Francisco S. Reñasco
Dr. Antonio Barquero
Dr. Modesto Armijo
Dr. Mariano Fiallos

Sebastián O. Núñez
Dr. Leonardo Argüello
Ing. J. Ramón Sevilla
Sr. Clodomiro Urcuyo
Dr. Gerónimo Ramírez Brown

AURELIO MONTENEGRO

Presidente del Congreso Nacional.

tiene el honor de invitar a Ud. para el acto de imposición a doña JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI, de la "**Medalla de Oro del Congreso Nacional**" que le fué otorgada por decreto de 15 de Junio del año corriente, y para los demás actos mencionados en el programa adjunto, todos los cuales tendrán lugar en el Salón "Rubén Darío" del Palacio Nacional, a las ocho y media de la noche del 31 del mes en curso, en homenaje a la distinguida educacionista, con motivo de sus Bodas de Oro con la enseñanza.

Managua, 29 de Agosto de 1945.

PROGRAMA

1o.—Lectura de la iniciativa de la ley que otorga a doña Josefa Toledo de Aguerrri la "Medalla de Oro del Congreso Nacional" y del decreto correspondiente.

2o.—El señor Presidente del Congreso Nacional impone a la se-

ñora Toledo de Aguerri la "Medalla de Oro" del Congreso y pronuncia frases alusivas.

3o.—Palabras del Señor Ministro de Educación Pública, doctor Lorenzo Guerrero, al entregar a la señora Toledo de Aguerri el pergamino que le otorgan dicho funcionario y los ex-Ministros del Ramo.

4o.—El Dr. Carlos Amaya, Secretario de la Cruz Roja Nicaragüense, entrega a la señora Toledo de Aguerri el pergamino que le concede dicha institución y discurre sobre los motivos del homenaje.

5o.—Doña Soledad Rostrán de Arriola, impone a la Señora Toledo de Aguerri el "Laurel de Oro" con que la distinguen la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispano-Americanas y Cruzada de Mujeres Nicaragüenses y la Mesa Redonda Panamericana.

6o.—Discurso de don Hernán Robleto en nombre de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispano-Americanas y Cruzada de Mujeres Nicaragüenses y de la Mesa Redonda Panamericana.

7o.—Las ex-alumnas de la señora Toledo de Aguerri manifiestan su reconocimiento a la eminente educadora, imponiéndole una medalla de oro.

8o.—Palabras del Doctor Modesto Armijo en nombre de la Asociación de Escritores y Artistas Americanos; del Grupo "América" y del Círculo Cultural de Bellas Artes.

9o.—Palabras de doña Josefa Toledo de Aguerri.

—o—

La Orquesta de la Guardia Nacional desarrollará un selecto programa durante los intermedios.

DISCURSO

Hoy es un día solemne para la Patria, para la Secretaría de Educación Pública, para el Magisterio Nacional. Se celebran las Bodas de Oro con la enseñanza de la excelsa maestra de maestras, doña Josefa Toledo de Aguerri, la maestra que ha iluminado con su cerebro todos los caminos de la República. Sus libros, sus conferencias, su cátedra, su labor profundamente humana, la destaca en primera línea entre las grandes educadoras y benefactoras de la sociedad nicaragüense. Ha sido ejemplo de energía ordenada y creadora, ha hecho mucho bien a la sociedad nicaragüense; ha hecho maestras.

Cincuenta años de intensa labor la consagran como símbolo nacional, como punto de iluminada atracción donde convergen todas las miradas, todos los efectos, todos los reconocimientos públicos. Ha dedicado sus mejores pensamientos, sus mejores acciones y sus desvelos y afanes en educar a niñas y maestras.

Como maestra, como esposa y madre, ha recorrido todos los senderos, todos los sitios donde hay que dar servicio.

Su hogar ha sido escuela de virtud y su escuela, plácido hogar de todos los niños.

Su vida es un culto permanente a la verdad, la justicia y la enseñanza, y ha escalado las más altas cumbres del espíritu.

La Escuela Normal de Señoritas debe a ella todo su esplendor; pues no ha sido una mera fábrica rutinaria de maestras, sino que ha sido la orientadora del pensamiento nacional hacia mejores rumbos, hacia mejores prácticas educacionales. Con gran sentido realista ha sabido captar los anhelos, las emociones y los sentimientos de nuestro pueblo y ha educado a sus alumnas en un clima puramente nacional. Ha preparado centenares de buenas maestras que hablan con profunda elocuencia de su gran obra educadora y siempre ha dado honor, gloria y prestigio a la patria.

Entre las cualidades que posee se destacan su sapiencia, carácter, personalidad y espontaneidad. Educadora moderna fomenta el interés activo para que el alumno desarrolle todas sus capacidades. En su elevada función de educadora ha impartido al niño los conocimientos que le permitan vivir plenamente la vida y ha enseñado un concepto claro de lo que es la Patria y la nacionalidad, para que los educandos adquieran el concepto y las actitudes patrióticas y de solidaridad. Practica la enseñanza democrática, cultivando además las tradiciones y aspiraciones comunes, enseñando a vivir en comunidad, ya que el concepto democrático de la educación liberal es hacer humano a los hombres en el cultivo de la verdad.

El concepto democrático de la educación implica un programa de vida, y formular este programa significa tener en cuenta cuestiones como la naturaleza y el funcionamiento de la mente y en todo momento saber distinguir entre la verdad y el error así como entre lo justo y lo injusto.

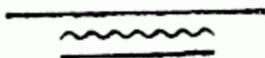
Doña Josefa es maestra de personalidad elevada que se inspira en la vida del pueblo nicaragüense, pues toda educación tiene por finalidad el modo de pensar y de sentir de un pueblo.

Ha sido pródiga en hacer el bien y siempre ha practicado la filosofía agustiniana que está basada en el amor, pues el amor engendra la esperanza y produce la felicidad; y todo lo que se construye sobre el amor es imperecedero como el hogar, la patria y la fraternidad.

Muy merecido, pues, este homenaje que hoy tributa la República, con la presencia del Excmo. señor Presidente, de su digna compañera Doña Salvadorita Debayle de Somoza, y de altos miembros de la sociedad Nicaragüense.

Honor a la maestra que siempre ha tenido predilección por las causas altas, nobles, y bellas.

Lorenzo Guerrero.





Despacho sobre la prohibición del aguardiente

1731 Nos Don fr. Dionicio de Villabencio, por Lagracia de Dios y de la Sta. Sede Ap. Obpo de Nicaragua y Costarrica del Consejo de su Magestad &&.

Por quanto nosolo toca anro. Pastoral Oficio, el Cuyda-
do delas almas, y bien espiritual, sino también extirpar bi-
cios, y estando como estamos bien ynformados que eneste nro
obpado contraviniendo avarias Cedula desu Magd. expedi-
das sobre la prohibición de la saca del aguardiente de caña;
maís; chicha y bino de palmas, y adiferentes despachos libra-
dos por nuestros Antecesores de felice recordación; muchas
personas en contraversion delo mandado, y con poco temor
de Dios Nrto Sr. usan y practican el sacar los dhos aguardien-
tes, siendo tan nosibos ala salud delos hombres, y que por
su abundancia sean experimentado y experimentan grandes de-
servicios de ambas Magestades; Por lo qual en obedecimiento
y cumplimto. delas Reales Cedula de su Magd. (Dios leguar-
de). Ydelos mandado por los Sres. obps. nuestros Antece-
sores, mandamos Librar el presente por el qual en nombre de
nra Sta madre Yglecia, y sopena de excomuni3n mayor: *Latae
setentae ipso facto incurrenda una pro trina canonica moni-
tione*, mandamos atodos y qualesquiera de qualquier Estado y
Calidad & sean, asi estantes como habitantes eneste nro Obpado,
nosaque, ni consientan sacar, ni Vender en publico, ni en se-
creto, Los dhos aguardientes de caña; chicha, maís, y vino de
palmas porlas supra razones expresadas; ni con titulo de para
remedio, y gasto desus casas, ni con otro motibo alguno, por
haver el necesario del q llaman de Castilla; mandamos que el que
tubieren sacado lo derramen y lo mesmo los caldos Y quiebren
los Ynstrumtos desacarlos; con apercibimiento de quese pro-
cederá contra Los transgresores, e inobedientes enlo que hubie-
re Lugar, y dispuesto por el derecho Canonico, y que se pasara
adeclararlos, por publicos excomulgados.—Y para el cumplim-
to. y buena observancia en nombre denrta. Sta. Madre Yglecia
Y delanra. exortamos, rogamos, y encargamos alos Sres.
Jueces y Justicias desu Magd. de este nro. obpado Nuestros

hermanos, celen y vigilen este nro mandato, en conformidad delo mandado por su Magd. por lo que conviene al bien publico, evitando, y haciendo evitar las sacas y ventas del tal aguardiente; y si los que lo sacaren fueren algunos de los subditos, y de ellos tubieren denuncia nos daran cuenta para poner el remedio a ello; todo lo qual, guarden, cumplan, y executen soladha pena de excomunion mayor, y reservamos la absolucion a los Curas de cada Partido, a quienes mandamos debajo la mesma pena a Nos reservada nos den cuenta de cada caso q sucediere, para proceder contra los rebeldes ael mas eficaz remedio; Y mandamos q este nro despacho se Lea, y publique en la Sta. Yglesia Cathedral de la ciudad de Leon, y de las Parrochiales de este nro. obpdo, y fecho puesta la publicacion, se fixe un tanto en las puertas de dhas Stas Yglesias para q llegue a noticia de todos, Y corra por el orden del margen, y el ultimo lo Vuelva a nra. Curia: y se libren los demas despachos de este tenor necesarios, para el mas breve cumplimiento.

Por Lo qual mandamos Librar el presente firmado de nuestra mano, sellado con el Sello de nuestras armas, Y refrendado por nuestro Ynfrascripto Secretario: Dado en esta Ciudad de Granada en nuestro Palacio Episcopal en Veinte y seis dias del mes de Septiembre del año de mil Setecientos y treinta y uno—f)—Fr. Diono. Obpo de Leon de Nicarga.

Massaya, y Septiembre 29 de 1731. a. oy dia de la fecha se publico en esta Sta Iglecia Parrochial el Despacho q. precede; y en cumplimiento. delo que en el se manda, se saca el tanto q. queda fixado en las Puertas de dha Pqa. Y se remite segun su derrotero. Y pra. q. conste lo firmamos.—f)—Clmte Rey Alvarez.—Lorenzo Joseph de la Cueva y Balladares.

Nindirí Sepbre 30 de 1731 años. Se hizo como Su ssa.—Ylta. y Reverema. lo manda, y siga su derrotero. Y lo pongo pr. Diligencia—f)—Diego de Paramo.

Los curas de este pueblo de Managua y Matiare su anexo que lo somos para patronato y canonicamente. colados Deogd. y Raymdo. de Largaespada Cavello Recivimos el Despacho de la fecha de hoy librado por el Ilmo. y Rvdo. Sr. D. Fray Dionisio de Villavizensio dignisimo Obpo. de este Obpdo. de Nicaragua y Costarrica por la divina gracia y Sta. Sede Appca. del consexo de su Magd. y le daremos su devido cumplimiento. como en el se prebiene; y segun. la direcon. de su margen lo remitimos al que se sigue; y lo firmamos en tres dias de este mes de Octubre, y año de mill seteztos. treinta y uno. f)—Deogd. Largaespada Cavello.—f)—Raydo. Largaesda. Cavello.

Pueblo Nuevo de Sn. Nicolas Momotombo, Y octubre 2 de 1731 Cumplindo con lo q. su ssa. Illma. y Rma. Manda en el auto q precede del q. saque Un tanto, y hise fixar en las puertas de la Yglesia de dho Pueb y para que así conste Lo firmo En dho día mes y año ut Supra.—f)—Joseph, D Angulo.



Correspondencia del Ministro de la Guerra al Gobernador Militar del Departamento Oriental

No. 129

República de Nicaragua
Ministerio de Guerra.

Masaya obre 2 de 1857

Sr. Gob. militar
del dpto. de Oriente.

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto q. sigue.

El Gob. supremo de la Repbca. de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando conducente al buen arreglo del servicio militar el q. para aceptar nombramientos de Jefes ú oficiales de otros Gob. obtengan previamente los nicaragüenses la anuencia del de esta República.

Decreta:

Art. 1o.—Todo nicaragüense á qn. se confiera nombramiento militar por otro Gob. no podrá aceptarlo sin previo permiso del de esta Repbca.

Art. 2o.—El q. contraviniere á esta disposicion, quedará por el mismo hecho destituido de cualquier grado o destino q. tenga en Nicaragua.

Art. 3o.—Comuníquese á quienes corresponde.

Dado en Sn. Fernando á dos de obre. de 1857.—Tomás Martínez.—Maximo Jerez.

Y lo incerto á U. para su inteliga. y efectos esperando recibo, y firmandome Su ato. servidor.

D. U. L.

Cortés.
(rúbrica)

San Fernando, Octubre 8 1857.

Señor Gobernador militar del
departamento Oriental.

Con cuatro fojas útiles he recibido, adjunta á su nota de 6. de
octubre, la informacion que de orden gubernativa se le manda seguir
sobre la conducta que ha observado el Señor Claudio Curbelo.

Me doi el gusto de firmarme Su atento Servidor.

Cortés.
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Masaya, octe. 9 de 1857.

Sr. Gobr. Militar de Oriente.

Acompaño á U. la solicitud de la Señora Josefa Ana Bermudes
pa. que cumpla U. con la resolucion del Gobierno. Espero recibo.

De U, ato. Servidor.

Cortés
(rúbrica)

No. 480

Managua, Octe. 14 de 1857

Señor Gbor. militar
de este Departamento

Satisfaciendo á la nota de U. de 11 del crte. debo manifestarle
que con fha de ayer se dió orden al Tesorero general remitiese á U.
la suma de mil novecientos veinticinco ps. pa. el completo de la can-
tidad importe de los fusilez que se le comisionó comprar.

De U. atento servidor

Alvares
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua, obre. 15 de 1857.

Señor Gobor. Militar
del Dpmto. de Oriente.

El Sarjento Cesario Cerda, individuo de la musica marcial, se haya en esa Ciudad; y como hace tanta falta, es preciso que sin escusa ni pretesto alguno lo haga venir inmediatamente. En consideración á qe. es actual regidor de la Municipalidad de ese vecindario, no se le habia hecho venir; pero ahora que está para concluir el año, no hay inconveniente en que venga á ocupar su destino.

Es órden suprema, y me suscribo de v. muy Atento Servidor.

Cortés
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua, obre. 15 de 1857.

Sr. Gob. militar de Oriente

El Gob. á quien di cuenta con su estimable de 14 del corriente, se sirvió aprobar el contrato celebrado por U. con el maestro herrero Cresencio Caldera para la composicion de las armas inutilizadas, ó q. en adelante se inutilizen en la guarnicion de Sn. Fernando, al precio de tres reales cada arma.

Por el Minist. de haca. se libran las ordenes del caso al Receptor de Sn. Fernando, para q. cubra los gastos q. se hagan á este respecto.

Lo digo á U. de órden suprema dandome el gusto de firmarme Su at. Servidor.

D. U. L.

Cortés
(rubrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua, obre. 15 de 1857.

Señor Gobor. Militar
del Dpmtó. Oriental

Ynmediatamente reciba U. esta Orden mandará poner en el mejor estado de defenza posible el fuerte de San Carlos, haciendo permanecer en él constantemente la guarnicion de sesenta hombres que se ha mandado poner. Así mismo remitirá U. los útiles necesarios al Comandante del citado fuerte para que monte las piasas de artillería que deben custodiarlo de las cuales remitirá el parque suficiente. Es órden suprema. De v. muy atento Servidor.

Cortés.
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Reservada.

Managua, Octubre 16 1857.

Señor Gobernador militar
del depmto. oriental

Siendo ya tan conocidos los proyectos hostiles del Gobno. de Costa Rica, en los cuales debe emplear los vapores que contra derecho navegan en el lago armados en guerra y con bandera estraña; se previene á U. que llegada que sea una oportunidad de capturar Alguno ó algunos de ellos, lo haga verificar, en la inteligencia de que en esta operacion se evite un estrepito de armas en tanto que Costa Rica no haya tomado la iniciativa en las operaciones de esta clase.

Soi de U. atento Servidor.

Cortés
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua, Octubre 16 1857.

Señor Gobernador militar del
departamento Oriental.

En este momento se recibe aviso del Sr. don Narciso Espinoza de haberse tenido noticia relativa, á que uno de los vapores estaba en Tortuga y en él se embarcaban fuersas Costarrisenses con el objeto de venir á desembarcarlas en las Costas de Granada. El Gobierno ha dispuesto en consecuencia, que U. al momento que reciba esta, se traslade á aquella ciudad y haga aumentar su guarnicion al númo. de doscientos hombres que de pronto se consideran necesarios; y que poco después se darán de baja, ó engrosarán, segun las circunstancias; advirtiendó á U. que el espresado no. puede en obsequio de la brevedad completarlo con patriotas.

Soy de v. atento servidor.

Cortés
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua. obre. 16 de 1857.

Sr. Gob. militar del
dpto. de Oriente.

En vista de las ultimas comunicaciones de U. relativas á los amagos de fuerzas costarricenses sobre el Fuerte de Sn. Carlos, y con el designio de emprender en seguida otras hostilidades en las costas del lago, ya parece indudable q. el Gob. de la vecina República pretende prepararse para cumplir su compromiso con una compa. extranjera, en orden á franquearle el paso del rio y el de la Virgen á S. Juan del Sur.

Respecto al dpt. meridional se han dictado al Gob. militar las órdenes q. el caso exige; y á U. se me ha prevenido por el Gob. decirle, q. con la mayor actividad y energía proceda á dictar sus providencias á fin de poner el Fuerte de Sn. Carlos en el mejor estado de defenza, haciendo completar el no. de 60 hombres de tropa q. allí seha mandado situar y q. se traslade y monte la artillería nesesaria en aquel punto, en las actuales circunstancias, remitiendose igualmente los elementos de grra. suficientes, junto con los instrumentos de fortificacn. q. puedan nesesitarse; para todo lo cual, conviene q. el Tnte. Coronel Usaga marche á ponerse á las órdenes del Comte. Cuaresma.

Así mismo deberá U. ordenar al comte. y Sub-Prefecto del dist.

de Chontales, q. á la mayor brevedad haga levantar y situar un piquete 20 hombres al mando de buenos oficiales, en Sn. Miguelito, con el objeto de impedir todo desembarque de fuerzas costarricenses en aquel punto, lo cual debe U. prohibir, y hacer impedir por todos los medios q. le parezcan convenientes en cualquier lugar de las costas del lago, correspondientes á este dpto.

Otro objeto de q. debe cuidar el Mando militar y político de chontales por medio del piquete de Sn. Miguelito, y por los mas q. sean convenientes, es el de prover á la guarnicion de S. Carlos, de los recursos de voca, nesarios para su sostenimiento; así como también, mandar abrir un camino de tierra de Sn. Miguelito al Fuerte, haciendo todos los esfuerzos posibles para establecer esta comunicacion q. puede llegar á ser muy nesaria. atendida la presencia de los vapores en el lago.

Para todos los gastos q. ocacione el cumplimiento de estas órdenes está U. ampliamente autorizado, de manera q. puede estraerlos de cualquiera de las oficinas de hacienda, y del producto q. resulte de las medidas q. dicte la Junta de recursos de este depto. facultandosele pa. obtener por via negociaciones algunas sumas, bajo el compromiso de devolverlas de las cantidades q. se colecten por cuenta de dicha Junta,

Soy de U. at. Servr.

Cortés
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua octe. 19. de 1857.

Señor Gobnor. del
depmtto oriental.

El Spmo. Gobno. á quien dí cuenta con su estimable de 14 del corriente se sirvió aprobar el pedido de la bandera nacional, á Jamaica; en cuya virtud puede v. mandar los dibujos.

Lo digo á v. con el gusto de firmarme Su atento Servidor

D. U. L.

Cortés
(rúbrica)

República de Nicaragua
Ministerio de la Guerra

Managua, octe. 19 de 1857.

Sr. Gobernador Militar del
Departamento de Oriente.

Ynformé al Gobierno con su apreciable comunicacn. de 17 del actual y lista de útiles y elementos bélicos que remitió v. á San Carlos en virtud de los amagos que hacen á aquel punto las fuerzas de Costa Rica; y recibí orden de decir á v. que se aprueba dicha remisión, y que en todo lo que sea en defensa de nuestra integridad territorial, obre con la actividad que demanda tan importante asunto.

De v. atento Servidor.

Cortés
(rúbrica)

(Un sello que dice:)

Estad. de Nicaragua
Mrio. d. la Guerra.
del Spmo. Gob.

Managua, Octubre 19 1857.

Señor Gobernador militar del
departamento oriental.

Con su atenta de ayer se recibieron en este Ministerio las comunicaciones que me adjuntó. Por ellas se ve que el Coronel Cotí ha intimado rendicion, de orden del Gobierno de Costa Rica, al Comandante de la fortaleza de San Carlos.

Procure U. proteger de la manera que le sea posible, al Comandante Cuaresma, mientras que por este Ministerio se dictan las órdenes correspondientes al caso, de las cuales se ocupa actualmente el Supremo Gobierno.

Dentro de cuatro dias estarán los Señores Generales don Tomas Martinez, en esa ciudad y don Máximo Jerez de marcha para el departamento del mediodía con objeto de ocuparse seriamente de los asuntos de la guerra.

Tengo el gusto de firmarme su atento servidor.

Cortés
(rúbrica)

Numero 138

(Un sello que dice:)

Estad. de Nicaragua
Mrio. de la Guerra.
del Spmo. Gob.

Managua obre. 19 de 1857.

Sr. Gobernador del
departamento oriental.

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue.

El Spmo. Gobno. de la Rpa. de Nicaragua á sus havitantes.

Debiendo los Jefes q. lo componen ocuparse personalmente de operaciones militares para defender los derechos de la Rpca. brusca, y alevosamente agredidos por el Gbno. de Costa-Rica, en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 31 de agto. último numo. 102. que habla de las faltas accidentales de los mismos.

Decreta:

Art. 1o.—Durante la ocupasion de los Jefes que componen el Gbno. provisorio, se encargará de ejercerlo en su lugar á los Sres. Ministros Lcdo. don Gregorio Juarez y Dr. don Rosalio Cortes.

Arto. 2o.—Comuníquese a quienes corresponde dado en Managua a dies y nueve de obre. de 1857. Tomás Martines. Maximo Jeres.

Y de órden Spma. lo inserto á V. para su inteligencia y efectos aqusandome resivo Suatento Servidor.

Por el Ministro de la Guerra

Alvares
(rúbrica)

(Un Sello que dice:)

Ministerio General
del Supremo Gobierno del
Estado de Nicaragua

Numero 141

Managua obre. 19 de 1957.

Sr. Gob. Militar de Orte.

El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo que sigue:

El Gobierno.

Atendiendo á que los Señores Ministros Licdo. don Gregorio Juarez y Dr. don Rosalio Cortés quedan accidentalmente separados de sus respectivas Carteras al encargarse del Poder Ejecutivo de la República á que estan llamados por decreto de esta fecha.

Acuerda

1o. El Señor Ministro de hacienda don Macario Alvares reasumirá los Ministerios de Relaciones exteriores, de Gobernacion y de Guerra.

2o. Comuníquese á quienes corresponde Managua, obre. 20 de -857. Martines. Jeres".

De órden Spma lo inserto á V. para su inteligencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando esperando recivo.

Cortés
(rúbrica)

Managua. octe. 20 de 1857.

Señor Gobnor. militar
del depmto. Oriental.

El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo q. sigue.

El Gobno.

Debiendo, en conformidad del arto. 3o. del decreto emitido el día de ayer, en qe. se acepta la grra. á qe. el Gbno. de Costarica provoca á Nicaragua, organizar el ejército destinado á hacer la campaña; y teniendo la mas plena confianza en la capacidad y patriotismo que caracterizan á los Grales de division don Tomás Martínez y don Maximino Jerez.

Acuerda:

1o. Nómbrase al espresado Sr. Gral. Martínez, en Gefe del ejército de la R. p. y 2o. del mismo, al Sr. Gral. Jerez.

2o. Comuníquese á quienes corresponde.—Managua. octe. 20 de 1857.—Cortez.—Juarez.

Y de órden Spma lo inserto á v. para su intelijencia y efectos, esperando recibo y firmándome Su atento servidor.

Alvares
(rúbrica)

(Un sello que dice:)

Ministerio General
del Supremo Gobierno del
Estado de Nicaragua

Numero 1

Managua. obre. 20. de 1857.

Señor Gobor. Militar del
Dpmtto. Oriental.

El S. P. E. se ha servido d́ctar el decreto siguiente.

El Supmo. Gobno. de la R. de Nicaragua.

á sus habitantes.

Siendo conveniente investir al Gral. en Gefe de la República de todas las facultades proporcionadas á su grave y delicado encargo de vindicar los dros. de Nicaragua. ultrajados con alevosía pr el Gobo. de Costa Rica.

Decreta:

Arto. 1o. Se faculta ampliamente al Gral. en Gefe del Ejército pa. dictar todas las medidas qe. considere conducentes á llenar el objeto de su importante mision.

Arto. 2o. En consecuencia todas las autoridades civiles militares y de haca. de la Repubca. obedeceran las ornes. q. les imparta la Coma. en Gefe del Ejército.

Arto. 3o. Comuníquese á quienes corresponde. Dado en Managua. á 20. de obre. de 1857. Rosalio Cortez. Gregorio Juarez.

Y de spma. orden lo inserto á U. pa. su inteliga. y efectos, esperando recibo.

De v. atto. Servr.

Alvares

(rúbrica)

(Un sello que dice:)

Estad. de Nicaragua
Mrio. de la Guerra.
del Spmo. Gob.

Managua. obre. 21 de 1857.

Sr. Gob. Militar
de Oriente.

Prestará U. al Prefecto de ese dpto. los ausilios q. nesosite para hacer concurrir á esta ciudad á los Diputados á la A. C. sin perdida de tpo. como se le previene en orden de esta fha.

Prevengo á U. la mayor energía sobre el particular, firmandome D. U. ato. Servr.

Alvares

(rúbrica)

Managua. obre. 22 de 1857.

Señor Gob. militar
de Oriente.

Se ha recibido en este despacho su ata. comunicación de ayer en que da parte de la llegada de Ruiz Patron de la piragua "Venus" con lo demás que espresa.

El Gral. en Gefe q. llegará hoi á esa Ciudad, dispondrá lo conveniente, y el Spmo. Gobno. estima altamente la enerjía y actividad de v.

Con sumo placer me suscribo. Su atento Servidor.

D. U. L.

Alvares

(rúbrica)

INDICE

	Número de Página.
Documentos relativos a la Heroína doña Rafaela de Herrera y Sotomayor	1
Escudo Oficial de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua y Acta explicativa de sus motivos	22
Los Milicianos del Cuartel de la Compañía Liberales, se quejan contra Sacasa ante el Capitán General don Cleto Ordoñez	23
Recursos del Progreso Nacional-Carretera al Atlántico	24
Para la Antología de la Independencia de Nicaragua	27
Estampa de Fornos Díaz	40
Origen y Composición étnicos precolombinos de Nicaragua	42
Las Fiestas de la Academia.—Recepción de don Ernesto Quirós Aguilar	47
La Cabaña de Cabeza de Vaca	49
Recepción de Don Enrique Tovar y R.	52
Viaje de la Madre Cabrini desde Nueva York hasta Granada	52
Obituario del Vicario General Pbro. Pedro Esnao	64
Recepción del Doctor Rivas	72
Recepción del Doctor Alvarez	77
Homenaje a doña Josefa T. de Aguerri	84
Prohibición del Aguardiente	92
Correspondencia del Ministro de la Guerra al Gobernador Militar del Departamento Oriental	94